Lúnes 6 y Mártes 7 de Julio de 1863. BUENOS AIRES.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque

tren á las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
» 11 » » » Moreno » 12—45
» 1 » tarde » » 2—45
» 4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

tre de Moreno á las 7—20, llega al P. a las 9—10
» » 10—20 » » » 12 10
» » 1—20 » » » 3—10
» » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
» 8 » « » Moron » 9—
» 10 » » » Moreno » 11—40
» 12 » » » » » 1—40
» 2 » tarde » » » 3—40
» 4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2º » » » 9—20 » » » 11— 5
3º » Moron » 12— » » » 1— 5
4º » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5º » » » 3—20 » » » 5— 5
6º » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 18 3

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

LLEGA A BS.-AS. — SALE DE BS.-AS.
Los Lúnes. Vapor *Salto*. Los Jueves á las 10.
» Juéves Vapor *Esmeralda* » Sábados á las 10,
» Viérnes Vapor *Gualeguay*. » Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércoles. » Sábados Vapor *Pavon*. « Juéves « Doming. á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay*. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú*. » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella*. » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda*.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. — Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 30 al 1º — Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuari 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso--Tacuari 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28. 30.
Mensagerias Coronilla — Potosi 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Yvierno etc. — Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Suttón, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Comelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercia — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio — Piedras 81—5, 15, 25.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana y dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.--Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion Olivos desde el lúnes 22 DE JUNIO.

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De Buenos Aires	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2º » » » 12 » »	» » 1 » » »
3º » » » 2 30 de la tarde	» » 3 30 de la tarde
4º » » » 4 30 » »	» » 5 15 » » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De Buenos Aires	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2º « « « 10 « « «	» » 11 » » »
3º « » « 12 « «	» » 1 de la tarde.
4º « « « 2 de la tarde	» » 3 » » »
5º « « « 4 « « «	» » 5 » » »
6º « » » 6 » » »	» » 6 30 » » Belgrano

Las Diligencias Argentinas saldrán de la estacion de los Olivos y regresan de San Fernando en comunicacion con el Ferro-Carril,

LA ADMINISTRACION.

LA NACION ARGENTINA.

Mártes 7 de Julio de 1863.

La circular de Peruzzi y el derecho de reunion.

Como se ha repetido estos dias con motivo de un meeting popular, que en Francia y en Italia se han permitido reuniones públicas para enviar auxilios á la revolucion Polaca, debemos manifestar como han tenido lugar los hechos y cual es la doctrina recibida hoy en Italia, doctrina consignada en un despacho del ministro Peruzzi, de que hablaremos mas adelante.

En cuanto á la Francia, no es cierto que se haya enviado ni pensado enviar á la Polonia socorros colectados en una reunion efectuada en plazas públicas.

Veamos ahora lo que ha sucedido en Italia:

El 30 de Abril ha sido discutido en Turin el derecho de reunion. En Sampierdarena, cerca de Génova, se habia convocado un meeting, en nombre de la revolucion polaca y con el objeto de enviarle armas y dinero.

Los diarios observan que hasta entonces, en todos los puntos de la peninsula se habian reunido libremente *meetings* del mismo género; que el Gobierno habia permanecido ante ellos espectador tranquilo, mientras se habian limitado á hacer discursos en favor de la Polonia y colectas en favor de los heridos; pero que el *meeting* de Sampierdarena no debiendo encerrarse en estos límites y teniendo por objeto enviar *armas, hombres y dinero* á la insurreccion polaca, podia suscitar dificultades en las relaciones de la Italia con las potencias estrangeras.

Parece que el prefecto de Génova se alarmó de este peligro; pero los que habian provocado el *meeting*, viendo las precauciones que se tomaban para vigilarlo, lo suspendieron, quejándose á la Cámara de este pretendido ataque al derecho de reunion.

Entonces el Ministro Peruzzi ha respondido en un discurso que tuvo la aprobacion del parlamento.

El Gobierno, dijo, es responsable de la paz pública y debe prevenir los hechos que puedan comprometerla. ¿Como conciliar este deber con el derecho de reunion pacifica? De esta manera:

Los ciudadanos tienen el derecho de reunirse sin autorizacion, aun en un lugar público; pero si alguna de estas reuniones toma un carácter hostil, provoca desórdenes ó turba sin escrúpulo, por manifestaciones turbulentas las relaciones de la nacion con las potencias estrangeras, el Gobierno tiene el derecho de interponerse; pero es responsable ante la Legislatura del uso que haga de esta atribucion y la Cámara debe juzgar si ha procedido ó no con suficiente motivo.

Asi es como un régimen de libertad queda defendido por ambos lados y opone su accion por una parte á la licencia y por la otra al abuso del poder.

Derecho de reunion.

Un incidente que ocurre por primera vez entre nosotros hace surgir una cuestion importante:

¿Hasta dónde va el derecho de reunion?

He ahi lo que se trata de averiguar.

El público debe ser ilustrado no con insultos sino con razones en esta materia que hasta ahora no habia ocupado á nuestra prensa. Esperamos que ella traerá al debate el estudio, la buena fé y la altura que son requeridos.

Un anuncio públicado en todos los diarios llamaba á una plaza pública á los que simpatizaran con la revolucion oriental, para enviarle auxilios de dinero.

Creemos innecesario decir de que lado estan nuestras simpatias: pero al leer ese anuncio, juzgamos que el pasaba los límites del derecho popular, que espira en la reunion pacifica.

No hemos prejuzgado la reunion, porque al escribir sobre ella aun no habia tenido lugar: hemos juzgado si el carácter que le daba la convocatoria, porque ella misma cuidaba de determinarle.

Ahora la reunion ha tenido lugar: sabemos ya lo que ha sucedido en ella; y podemos por consiguiente partir de los hechos,

Los hechos son: una reunion pública para enviar al General Flores un subsidio en dinero.

El derecho, á nuestro modo de ver, es este:

Toda nacion puede simpatizar con un belijerante, hacer manifestaciones en su favor, enviarle auxilios de hombres, armas y dinero y aliarse definitivamente con él para la guerra; pero, desde que ese derecho se traduce en actos hostiles, no puede ejercerse sino por los poderes públicos en nombre de la nacion y no por los particulares.

La nacion es una entidad indivisible ante el estranjero, y este que no puede venir á pedir cuenta de sus actos á una reunion de ciudadanos, la pedria al Gobierno, que quedaba hecho solidario de actos que no habia cometido y colocado, como entre Scila y Carybdis, entre el derecho de los ciudadanos para enviar armas á un belijerante, y el derecho del otro belijerante á responsabilizarle por la violacion de la neutralidad.

Pero se dirá que no puede reclamarse contra el gobierno porque este permite el ejercicio de un derecho, y entonces resultaria que la potencia hostilizada, no pudiendo reclamar del gobierno ni de los particulares, habria perdido el derecho y los medios de defenderse.

La cuestion traida al terreno de la práctica, es todavia mas clara; pero como una garantía de imparcialidad, es necesario olvidarnos por un momento que se trata del General Flores y del partido colorado, y cambiar por un instante lugares y nombres.

Supongamos que en las plazas públicas de Montevideo se reunen los ciudadanos, hacen una colecta de fondos y los mandan á los revolucionarios del interior; que los gefes militares se encargan del depósito de esos fondos y que se designa públicamente el lugar en qué deben entregarse los recursos que han de ser enviados á los revolucionarios.

¿Es este ó nó un acto de hostilidad?

No puede haber duda: el subsidio prestado á uno de los belijerantes es acto de guerra.

Pero si el gobierno argentino no pudiese reclamar por ello, resultaria que los particulares podian ejecutar actos de guerra, quedando irresponsables ellos y su gobierno, y resultaria que pudiendo suceder en todas las plazas públicas lo que tuvo lugar en una, vendriamos á tener que los gobiernos estaban en paz y los pueblos en hostilidad permanente.

Hoy tenemos un reclamo contra el Gobiermo de Chile por envio de armas á un gefe revolucionario: no olvidemos que no se pueden sostener dos doctrinas, una en Chile y otra en la Banda Oriental.

Redactor Comercial.

Desde el 5 del corriente la redaccion de la parte comercial de la *Nacion Argentina* está á cargo del Sr. D. Manuel Dolz.

La competencia reconocida del Sr. Dolz y sus muchas relaciones en el comercio son para nuestros suscriptores nna garantia de que esa seccion del diario será desempeñada satisfactoriamente y recibirá importantes mejoras en lo sucesivo.

Meenting en el Parque.

Como se habia anunciado, el domingo á la una tuvo lugar en la plaza del Parque el meenting que se habia promovido para hacer una manifestacion de simpatias por la revolucion oriental, que hoy encabeza en aquella República el General Flores, y leer un manifiesto que iba á enviarse al ejército libertador de la República Oriental en nombre de los liberales de Buenos Aires.

A la 1 1/2 un concurso de mas de 1000 personas se reunian en la plazoleta de Lavalle, donde ya estaba instalada la comision; el Sr. Secretario D'Amico, tomó la palabra para espresar el motivo de la renion, y enseguida precedio á la lectura del siguiente manifiesto:

Los liberales de Buenos Aires al Ejército Libertador de la República Oriental del Uruguay.

La revolucion es la última razon de los pueblos.

Por medio de la revolucion y la sangre conquistamos la independencia, y por medio la revolucion y la sangre nos hallamos en vísperas de conquistar la libertad.

Aterrorizar al pueblo ante el espectáculo de la revolucion, es familiarizarle con la idea del despotismo.

Se conquista el derecho por el esfuerzo y la lucha. El derecho, pues, no es otra cosa que el deber de combatir.

El combate entónces, debe ser constante, y desgraciado el pueblo que se rinde ante la fatiga para entregarse al descanso.

La República Argentina lucha en el terreno tranquilo de las ideas, y su campamento es el seno augusto del Congreso Nacional.

Y lucha tambien en el campo de batalla, y el Norte de la República es el teatro sangriento de sus hazañas y de sus triunfos. Allí se levanta erguida, la imponente figura de un caudillo tan afortunado como valiente, y lleva el terror en la punta de su lanza hasta las últimas guaridas del habitante de los Llanos.

Y ese caudillo armado por la Providencia para que se cumplan sus designios, no vió la luz en la tierra de los Argentinos.

¿Qué representa, pues, en las filas del partido de la Libertad.

¿Qué mision le ha sido marcada por el destino?

El es el representante armado de la revolucion, y su mision es ligar por el vínculo sagrado del sacrificio y de la gloria la suerte de dos pueblos hermanos.

Pero la patria del afamado guerrero lucha tambien por conquistar su libertad.

Los que hoy llevan tan anhelada ofrenda al pueblo Oriental, se hallaban ayer en nuestros campos de batalla, ora orlados por la victoria, ora envueltos en el polvo de nuestra derrota.

Los mismos hombres que hoy buscan la libertad para su patria, vinieron ayer á nuestras playas buscando el aire de la libertad para sus vidas; pero no bastó para sus instintos generosos, hallar en nuestra tierra el hospedaje de hermanos y el pan siempre amargo del proscrito, sinó que buscaron tambien un lugar en las filas de nuestros combatientes.

Los campos de Cepeda y de Pavon,—las últimas grandes batallas contra el caudillaje—fueron testigos de la heroicidad de sus esfuerzos.

Hace veinte años que los Argentinos huian tambien proscritos, á buscar un asilo en la vecina República.

Ellos tambien, ocuparon entonces su puesto de honor en los momentos del peligro, y el héroe del Palmar fué un Argentino como fué un Oriental el héroe de Pavon.

Durante nueve años la sangre de Argentinos y Orientales corrió mezclada al frente de la heróica Montevideo, último asilo de la libertad en el Plata. Y allí tambien fué un general Argentino el que dijo al salvaje vencedor:—de aquí no pasarás.

Montevideo fué el santuario de la libertad, allí se conservó el fuego sagrado de la Patria, cuyos vigorosos resplandores alumbraron mas tarde el camino de la Libertad Argentina.

Al estrépito de esa gigantesca lucha, despertaron los pueblos argentinos para arrojar de la patria al bárbaro tirano que los oprimia.

Se cumple, pues, una ley providencial.

Los proscritos ayer, son hoy los vencedores aquí.

Los proscritos de hoy, serán mañana los vencedores allá.

En presencia de tales hechos, no podemos permanecer indiferentes los ciudadanos argentinos! tenemos tambien un deber que cumplir, una mision que llenar!

Nuestro deber como argentinos es respetar nuestras leyes, ellas nos impiden que vayamos á combatir al lado de los que luchan por la libertad.

¿Pero existe acaso una ley que impida latir al corazon del hombre honrado á impulso de los sentimientos generosos?

En nuestros pechos ha hallado éco el grito de libertad, lanzado espontáneamente por nuestros hermanos de la otra orilla.

No hemos podido permanecer indiferentes ante sus triunfos—no hemos de ser sordos á sus desgracias.

Si tales sentimientos no nos conmovieran, debiéramos olvidar la palabra «gratitud», la palabra «libertad».—Ellas nada significarian para nosotros.

El pueblo de Mayo ha respondido siempre al llamado de su deber.

Cumpliendo, pues, con tan sagrada obligacion nos hacemos dígnos de la libertad de que gozamos.

Que nuestra palabra sea escuchada allí y que nuestro óbolo vaya tambien á ayudar á los esforzados combatientes.

Esta manifestacion nos es exijida, como hombres por la moral y la justicia, como Argentinos nos la ordena la gratitud misma.

Gloria á los soldados de la libertad Oriental. Que el Dios de la Victoria decrete el triunfo de sus principios.

Que el Dios de la Justicia tenga lástima al partido sanguinario que hoy oprime á nuestros hermanos.

Los ciudadanos del partido de la libertad de la República Argentina, envian sus mas fervientes votos por el triuufo de la revolucion Oriental.

Concluyendo con la palabra el Señor D'Amico, la tomó el Sr. Obligado, D. Pastor S., espresándose en un sentido análogo al que lo habia hecho el Secretario de la comision, y concluyendo exhortando á los presentes á que contribuyesen con lo que pudieran para auxiliar al ejército del general Flores. Se nos dice que en el acto se reunieron mas de 5,000 $.

Antes de separarse la comision del lugar que ocupaba, el presidente Sr. Campos tomó é hizo flamear la bandera Oriental, la que fué recibida con aplausos y vivas. El ciudadano oriental Sr. Magariños, se presentó entonces con la bandera argentina, la que unida á la oriental, fué victoreada por la concurrencia.

Reinó en toda la reunion el mayor órden y circunspeccion, y este primer acto popular hace honor á la cultura del pueblo de Buenos Aires

Antes de concluir debemos hacer notar, que los gefes nacionales Sr. Garcia, Forest y Salas no asistieron al acto.

Estado Oriental.

Hay noticias de Montevideo hasta el Sabado.

Parece que ha quedado ya concluido el arreglo entre aquel gobierno y el argentino, con motivo de las diferencias que surjieron con la detencion del *Salto*. Calvo lo da ya á entender en estos renglones qne publica en su *Reforma*:

BASES DE ARREGLO CON MITRE.—Anteayer noche, se nos refiere, fueron llamados á la casa de Gobierno los señores general D. Antonio Diaz, Dr. D. Joaquin Requena, Dr. D. Eduardo Acevedo, Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Dr. D. Antonio de las Carreras, Sr. D. Federico Nin Reyes, Sr. D. Juan P. Caravia, Dr. D. Jaime Estrázulas, Dr. D. Cándido Juanicó, y habiéndoles comunicado el Sr. Ministro de R. E. las bases de arreglo que proponia el Sr. Elizalde, se entabló á su respecto una discusion, cuyo resultado fué que la mayoria de la reunion opinase por la aceptacion.

« No cenocemos las proposiciones del Sr. Elizalde, pero mientras no se obtengan garantías efectivas de neutralidad para lo fnturo, la República Oriental se encontrará en los mismos conflictos cada trimestre segun los sucesos.

« Si el general Peñaloza es vencido eu Córdoba, la nota volverá á ser *ultimatum* y las condiciones *indeclinables*.

« Si el general Peñaloza fuese vencedor en Córdoba, las garantias serán acordadas tan ámplias como se deseen »

—Nósotros podremos agregar que, en en el «Menay» se nos dice que ha llegado el secretario del Sr. Lamas el que es portador del consentimiento del gobierno Oriental á las bases que aqui habian quedado convenidas con su enviado confidencial.

El general Medina, á quien se daba por muerto, ha resucitado, y encontrándose bastante fuerte, no quiere entregar el mando á Lucas Moreno que se habia mandado para reemplazarlo. En vista de su buena salud y quizá de su negativa, el gobierno de Montevideo habia vuelto sobre sus pasos, y derogando el decreto q' lo exhonetia del mando del ejército, lo vuelve á poraba al frente de él.

Dícese con este motivo, que todo este juego de la enfermedad de Medina, ha sido obra del circulito exaltado, que viendo que este gefe no servia para nada, lo fingieron enfermo, á fin de hacerlo sostituir por Lucas Moreno que creen es el hombre de la situacion; pero el tiro les salio por la culata, pues Medina se les encrespó, y D. Lucas ha tenido que regresar con el rabo entre las piernas.

Lo único que le faltaba al gobierno de Berro es estar á la voluntad del general Medina.

Las noticias que se tenian de la campaña muestran cada vez mas la desmoralizacion en que se encuentran las fuerzas que reunen los gefes blancos. Estas fuerzas se reunen hoy para desbandarse mañana, y asi cometer toda clase de tropelias con las poblaciones y habitantes de la campaña; los montes están llenos de desertores y matreros, que de noche salen á robar, asi es que las gentes tienen que abandonar sus casas, para buscar refugios en los pueblos inmediatos, dejando entretanto abandandonadas sus haciendas á la rapacidad de los ladrones. En todas las partes de la campaña, en que no imperau las fuerzas del general Flores, los asesinatos y saqueos se suceden con espantosa frecuencia, tanto que todos los pobladores desean la áproximacion de los colorados para verse libres de semejante vandalaje.

Dicen cartas de Montevideo, que el general Flores se hallaba entre el Yí y Rio Negro en direccion del Durazno, y que habia desprendido fuertes partidas al norte de este Rio, para reunir los diferentes grupos de colorados que se habian formado en aquellos departamentos. Tambien se agrega que el coronel Caraballo marchaba sobre D. Diego Lamas para concluirlo.

Hay otras cartas que dicen que el gobierno de Montevideo habia ordenado el abandono de la Colonia, lo que nos parece dudoso; sin embargo, puede que contando ahora con los dos vapores de guerra. que quedarán espeditos despues de concluido el arreglo con el Gobierno Argentiuo, no considere de importancia ese punto, desde que pueda bloquearlo.

Se habia creado otra division de operaciones cuyo mando se habia confiado á Trillo el gefe político de San José; con esta es la décima division ó cuerpo que hay en campaña.

He aquí el decreto de su creacion:

Ministerio de Guerra.

DECRETO.

Montevideo, Julio 3 de 1863.

Siendo necesario crear una division de operaciones con los elementos que todavia pueden suministrar los departamentos de Canelones y San José—El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Créase una division de operacienes compuesta de la G. N. que aun queda en los departamentos referidos.

2.º Nómbrase para mandarla al Teniente Coronel D. Dionisio Trillo, á quien á la vez se comete su organizacion, á cuyo efecto se le inviste de las facultades que necesite.

3.º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BERRO.
LUIS DE HERRERA.

—No teniendo ya colorados á quien perseguir, el célebre gefe de Policia de Berro, Botana, la habia emprendido con los mismos blancos; y sinó véase como da cuenta el *Pais* de lo que acaba de hacer con el senador y doctor blanco D. Ambrosio Velazco:

EL SR. D. AMBROSIO VELAZCO—Ayer á las tres de la tarde, fué conducido este señor por un comisario de Policia, á la cárcel por habersele encontrado sin la divisa nacional.

El Sr. Velazco, ha solicitado del Gefe Político ser puesto en el día á disposicion del *juez competente*.

El Sr. Botana hallando dificultad para resolver ese pedido consultó en el dia al Gobierno respecto á la medida que habia de adoptar.

Hasta el momento en que escribimos estas lineas, no nós consta que el gobierno haya resuelto sobre el asunto.

Mañana haremos saber á nuestros lectores, el resultado de la consulta.

—Es cierto que los blancos no perdonan á Velazco el que una vez publicase un atroz escrito contra Oribe, poniéndolo de oro y azul.

La derrota del Chacho, que se supo el sábado en Montevideo, habia puesto de malísimo humor á los blancos y federales, con Calvo á la cabeza: de buena fé parece que habian llegado á crer que Chacho, Achaval y Potrillo eran una potencia que podria llegar á conmover la situacion de la República.

—La legion argentina del negro Chapaco contaba con 20 ébrios que este habia recogido de las pulperias.

—Los departamentos de Minas y Maldonado se hallaban casi en poder de los colorados, que al mando de Carbajal, Llanos y otros estaban sitiando á Rocha y Maldonado.

Nada mas encontramos en las cartas y diarios que tenemos á la vista.

Interpelaciones.

Mañana será interpelado el Sr. Ministro del Interior en la Cámara de Diputados, con motivo de haberse dicho que habia prevenido á varios empleados militares que se abstuviesen de concurrir al *meeting* del Domingo.

Nos felicitamos de que así suceda, para que la discusion establezca los verdaderos principios que rigen en la materia.

Por nuestra parte, anticiparemos brevemente nuestra opinion.

El Gobierno tiene la facultad constitucional de nombrar y despedir á sus empleados. Sea cual fuere la razon porque los nombra ó los despide, él es en esta materia el juez único de sus actos, y las Cámaras no pueden preguntarle aquella causa.

Si el Gobierno abusando de esta facultad, hiciera á sus subalternos imposiciones vejatorias; si procediese á hacer nombramientos ó destituciones por espiritu de partido ó favoritismo, la opinion pública condenaria su proceder; y aun así mismo las Cámaras no tendrian facultades para intervenir en ello.

Pero si lejos de ser guiado por esos móviles, el Gobierno juzga en conciencia que un acto de sus empleados perjudica á la administracion, compromete su politica y pone tal vez en peligro la paz pública. ¿Cómo pueden hacerse cargos al Gobierno, de que les prevenga que la línea de conducta que siguen es incompatible con su posision?

Con esto no se ataca el derecho del *ciudadano*: es el *empleado* el que recibe la prevencion y lo que le obliga en este carácter dejará de obligarle desde el momento en que lo abandone.

Y si esto puede afirmarse en general ¿cómo podrá ponerse en duda tratándose de empleados militares?

El empleado militar conserva un carácter oficial permanente, carácter que está revelando en su traje mismo, de que la ordenanza le prohibe desprenderse para que en todas partes esté como el agente de la fuerza pública, que puede ponerla en ejercicio y hacerse obedecer de sus subordinados.

Adonde vá el uniforme vá la autoridad, y donde se compromete el uniforme se compromete tambien la autoridad.

De aquí es que el Gobierno está en su perfecto derecho y aun en su deber prohibiendo á sus empleados militares los actos que á su juicio comprometan su política ó puedan perjudicar al órden público y á los altos intereses que está en la obligacion de proteger.

De otra manera no hay órden ni hay gobierno posible.

Si los empleados han de llevar á remolque el gobierno; si lo que el gobierno haga por un lado lo han de deshacer ellos por otro; si los subalternos del gobierno tienen los medios de cruzarle toda su política, y él no tiene los medios de impedirlo, entonces dejan de ser ya los rodajes útiles y necesarios para la marcha de la admistracion, y se convierten en sus enemigos.

Los Estados Unidos son el pueblo mas libre de la tierra, y es sabido que alli cada Presidente cambia casi todo el personal de la administracion, sin que al Congreso se le haya ocurrido ir á averiguar jamás, porque no tiene el derecho de hacerlo, que es lo que sucede entre el gefe de la administracion y sus subalternos.

Creemos, pues, que el gobierno ha estado en su perfecto derecho impidiendo que sus empleados militares procedan de una manera que juzga incompatible con su carácter; y creemos tambien que el Congreso nada tiene que hacer sobre el particular.

NOTICIAS DIVERSAS.

La cuestion polaca.

Los combatientes polacos constituyen ya una gran fuerza de resistencia. Pasan de cien mil los que luchan en defensa de la independencia de su patria. Rusia, en sus últimos despachos, insiste en que la insurreccion de Polonia es debida, no al modo opresivo con que la ha gobernado, sino á las influencias revolucionarias del estrangero.

Que existen las influencias no cabe duda, pero no de la clase que pretende el gobierno ruso. Es tal la justicia de la causa que los polacos defienden contra el Czar, que cuantos en Europa rinden culto al honor, están por los insurrectos y en contra de la tirania.

No hay palabras diplomáticas capaces de disculpar las atrocidades de la quinta, orígen del movimiento. Fué la coronacion de una serie de insultos, amargada aun mas por el barniz de clemencia que quiso dársele.

La influencia esterior de que se queja el Czar, no es mas que la fuerza eomun de la humanidad, contra la cual son impotentes los ukases del autócrata.

¿Quién impedirá que el brazo de todos se estienda hácia la nacion oprimida, despojada, y sacrificada? No hay valiadares bastante altos ni espesos que detengan poderoso empuje.

Por otra parte, los polacos, sin necesidad de estraños auxilios, han hecho mucho mas de lo que se esperaba cuando estalló la insurreccion. Cada dia mas de resistencia es una nueva esperanza de que el sacrificio, cualquiera que sea el éxito final, no habrá sido inútil. Jóvenes, todavia en la flor, se alistan como voluntarios para ir á morir por su patria. ¿Y tanta sangre derramada no dará fruto?

Las simpatias de los pueblos europeos, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suecia, España, Suiza, son, sin duda, un gran de estímulo para los polacos; esa es la influencia que reciben del estrangero, y contra ella no valen las artes de la diplomacia, ni las bayonetas de los cosacos.

(*Exáminer*.)

Resolucion importante.

Leemos en las *Novedades*.

«Hemos tenido el gusto de saber que la opinion que venimos sustentando en este periódico, de que «los hijos viudos meno«res de edad que vuelven á contraer ma«trimonio, no necesitan pedir el consenti«miento paterno», tiene á su favor el autorizado parecer del Tribunal Supremo de Justicia; de manera que hoy podemos darla como la verdadera interpretacion de la ley. En efecto: consultado el Tribunal Supremo por un señor arzobispo acerca de este y otros puntos, ha manifestado, de conformidad con el dictámen fiscal, «que «con los viudos no habla la ley, porque «cumplieron ya con ella al casarse, y por «que en su art. 1º habla solo de los hijos «de familia, y los viudos propiamente no «lo son.» Tales son las palabras que, presentando en estracto la resolucion del Tribunal Supremo, consigna el Sr. Vicario general del arzobispado y que aludímos en una comunicacion en que la da á conocer á otro señor vicario.

Deseariamos que estas consultas y resoluciones se publicasen, porque precisamente hay entre los puntos que se tocan en ella otro de bastante interes en el fuero de la conciencia. Interin no se hace, nos limitamos á dar á conocer á nuestros lectores lo que queda espuesto, para que sepan que pneden adoptar con seguridad la opinion que hemos sostenido.»

La Cámara prusiana.

Imposible es formarse una idea exacta de la indignacion que esperimentaron las provincias de la monarquia prusiana, en cuanto los insultos de Mr. de Bismark á la Cámara de Representantes fueron conocidos. Los Diputados, entónces silenciosos, han comprendido luego el tristisimo papel que les reservaba el ministro, y han dicho: «Primero disueltos que insultados.» Este grito partió primero de las provincias. Los representantes deseaban redimirse de su pasada pusilanimidad, cuando el ministro de la Guerra, Roon, el mas despreciado, sino el mas dañino, de la faccion ministerial, creyó conveniente imitar la insolencia de su colega Bismark, con uno de los mas eminentes y moderados individuos de la Cámara, Mr. Sybel.

El presidente cumplió esta vez con su deber, y llamó al órden al ministro. Siguióse un altercado, y por último, el presidente, cubriéndose, suspendió la sesion.

Habremos de repetir aquí el refran: «Mas vale tarde que nunca.»

Los ministros no quisieron volver al salon, y ha surgido un conflicto. ¿Cuál será el resultado? Al ministerio no le queda mas arbitrio que suspender la Cámara ó disolverla, sin fijar periodo para la reeleccion, lo cual seria una nueva violacion de la ley constitucional.

Precisamente esto es lo que desean los liberales prusianos: un rompimiento completo entre el gobierno y la Cámara.

La verdad es que, despues de todo lo que ha pasado, no es ya el rey quien está puesto á prueba. ¿Quien no conoce ya hasta dónde llega su débil obstinacion, y su incapacidad moral para comprender la salvadora virtud de las concesiones? Quien está puesto á prueba es el partido constitucional, es la clase media que lo compone; está puesto á prueba por segunda vez en el transcurso de quince años.

Acúsale la democracia de haber desaprovechado cuantas oportunidades le ofreció la revolucion de 1848. Entónces perdió la Alemania. Y hoy marchan por la misma senda, y segun parece, perderán la Prusia.

Las elecciones de Baviera son favorables al gran partido aleman, esto es, al partido de la union con Austria. Wurtemberg sigue igual senda, y los Estados del Norte muestran mas aversion que nunca á «estrechar relaciones con Prusia.» La Constitucion prusiana ha sido rota en pedazos; el ascendiente prusiano no existe. No queda al rey Guillermo mas íntima alianza que la de Rusia, y de ahí el ánsia que muestra por conseguirla, no parándose en los medios.

(*Daily News*)

Alcance al paquete «Saintonge.»

En obsequio al comercio el vapor «Menay» demoró su salida hasta hoy para Montevideo con el objeto de llevar el alcance del paquete «Saintonge».

El Agente.

A nuestros agentes y suscritores en Provincias.

Debemos prevenirles que aunque hemos subido el precio de la suscripcion en Buenos Aires á 40 $ m/c, no hemos hecho alteracion alguna en lo que cobramos en la
Provincias, que será como hasta aquí 2
plata mensuales.

China.

Segun las últimas noticias de Sh
Hay, que llevan la fecha del 31 de mar
parece que el príncipe Kong, cediendo
las reiteradas instancias de los represe
tantes europeos, estaba decidido á proc
der á la reorganizacion radical del ejérc
to chino. Este ejército, que segun est
dos invariables debe constar de un mill
de soldados de infanteria, y de 800,000
caballeria, asciende en la actualidad
décima parte de estas cifras.

Compónese de tropas tártaras, dedic
esclusivamente á formar la guardia
Emperador y á la defensa de las pl
mas importantes del imperio, y de
pas chinas que residen en las provinc
mas lejanas y á cuyo cargo corren los deberes de la policia.

Todas esas tropas estan muy mal armadas, mal mandadas mal organizadas y carecen de espiritu militar. Asi, pues, no son capaces de resistir á los Teapings; y sin la intervencion de los europeos ya serian aquellos dueños de Pekin.

El príncipe Kong, comprendiendo que semejante situacion no puede prolongarse mucho tiempo, y apoyado por la emperatriz madre, la cual vé que se trata nad
menos que de la salvacion de su hijo
de su dinastia, ha resuelto, al par qu
conservando el ejército actual, crear otr
segundo activo ó de operaciones.

Este ejército será organizado á la eur
pea, provisto de armas nuevas, y manda
por oficiales europeos y por oficiales ind
genas, procedentes estos de la escuela
los mandarines militares, fundado y di
gido por franceses. Esta escuela, en
cual se admiten únicamente jovenes c

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

El reloj continuaba marcando lentamente la media neche, entre un silencio denso, profundísimo.

Al espirar la última campanada, la puerta se abrió sin ruido y como por si misma.

Luisa se detuvo un momento en el dintel y lanzó al fondo una medrosa mirada.

Lo que se habia presentado á su vista, no tenia nada de estraordinario.

Era un estenso salon, en el que apenas se desvanecian las tinieblas por un quinqué de luz opaca, colocado al fondo sobre un velador delante de una chimenea, en qne apenas relucia un fuego amortiguado.

De una manera confusa, se veian las dos altas y largas paredes de los costados y la del fondo, cubierta de una tapiceria roja y de grandes cuadros.

A cada lado habia tres, y otro al fondo sobre la chimenea.

El mueblaje y la alfombra eran antiguos.

Apesar de la escasa luz, se comprendia á primera vista por el aspecto y el mueblaje del salon que pertenecia al gusto del siglo XVI.

Luisa adelantó hacia el fondo, sobre una gruesa alfombra que apagaba el leve ruido de sus pasos.

A medida que adelantaba, se iban determinando para ella los objetos.

Entre el volador y la chimenea, sentado ne un ancho sillon, estaba un hombre vestido de negro.

Enfrente habia otro sillon, igual á aquel en que el hombre estaba sentado, y va[illegible]

Aquel hombre fijaba en Luisa una mirada benévola, pero lúcida, que brillaba, que dejaba ver clara y distínta á pesar de la opaca luz del quiqué y del débil reflejo de la chimenea.

Luísa se sentia atraer por aquella mirada, y siguió andando hasta quedar detrás del velador.

Los ojos del hombre la sonrieron con amor.

—Siéntate, la dijo con una voz sumamente sonora, y simpática, señalándola el sillon vacío.

Luisa se sentó, y continuó mirando fascinada á aquel estraño personaje,

Nunca habia visto Luisa un hombre tan hermoso, y cuya hermosura estuviese al mismo tiempo tan marchita, tan empalidecida.

Era ó parecia serlo muy jóven; pero en la espresion profunda y penetrante de sus grandes ojos azules parecia revelar toda la esperiencia de un hombre que ha vivido muchos años-

Sus cabellos rubios y descuidados, rizados y brillantes, caian agrupados con suma belleza sobre sus hombros, dejando descubierta una frente ancha, magestuosa, pálida, delante de la cual parecia frotar una nube fatídica; sus ojos, su boca, la inflexion de su semblante, revelaban la existencia en aquel hombre de un dolor profundo, roedor, agudo, insoportable, pero dominado y cubierto por una sonrisa amarga de orgullo y de fuerza.

Estaba vestido con una levita negra, abrochada, con pantalon ajustado y botas galvanizadas; tenia guantes blancos, y en una de sus manos apoyaba su cabeza, que miraba fijamente y sonriendo á Luisa.

Luisa se rehizo y perdió enteramente su temor, ante aquel hombre, que la sonreia, que era tan hermoso, que parecia tan desventurado y en el cual nada se encontraba de sobrenatural, como no fuese la mirada y la sonrisa.

—Has temido mucho, antes de venir Luisa ¿no es verdad? la dijo aquel hombre.

—¡Oh! sí, sí, señor, contestó Luisa, pero ya nada temo: al ver á vd. me he tranquilizado.

—¿Pero que me hablas de usted? dijo el hombre.

Luisa no supo que contestar.

—¿Hablarias de usted á tu conciencia?

—Pero vd.... es....

—No te atormentes buscando la frase, Luisa: yo no soy un hombre, soy un dios que para ti ha tomado la forma de un hombre, y se ha vestido con arreglo á la costumbre.

—¡Un dios! ¡á que esa estravagancia! yo no veo en vd. nada de sobre natural, no tengo miedo, contestó sonriendo Luisa.

—A mí no me temen mas que los que me conocen, los que hablan de mi por tradicion los que creen que el diablo, ó Satanás ó Luzbel, ó el dios del mal, como mejor quieras tiene cuernos y rabo, y alas de murciélago, y ojos, aliento de fuego: y sin embargo, me están viendo todos los dias sin temblar, sin temor, con el corazon ardiente, en los ojos de la mujer que aman, en el oro que amontonan, en los esclavos á quienes mandan, en todo cuanto halagan sus pasiones. Hace ocho meses que me estás viendo, sin estremecerte, en los ojos de Juan, que me estás escuchando en sus palabras, que estás viviendo en mí en sus amores.

—Afirmo á vd. que no comprendo el objeto....

—¡Pobre inteligencia humana, que necesita ver para creer! dijo aquel estraordinario personaje. Pues bien, mira y cree.

Apenos habia escuchado Luisa estas palabras, cuando se encontró envuelta en una admósfera donde todo era luz, pero una luz diáfana, radiante, mil y mil y mil veces, hasta lo infinito, mas clara que la luz del sol: luz que no lastimaba la vista sino que la prestaba una fuerza portentosa, una vida nueva: aire que Luisa respiraba con delicia, que dilataba su ser, que lo transfiguraba: y en medio de aquella admósfera de gloria, un mancebo con cabellera de oro purísimo y brillante sobre todos los resplandores, hermoso sobre todas las hermosuras, puro sobre todas las purezas, tranquilo con la tranquilidad de la ventura suprema, con la divina cabeza inclinada sobre el pecho, y con los brazos cruzados, en la actitud de adorar otra belleza, á otra hermosura, á otra santidad mayor. Luisa lo veia aquello con los ojos de su alma, y se sentia tan feliz como el arcangel y como él tan pura, y como él tan santa.

Aquello duró un instante, pero un instante equivalente á una eternidad.

Luego, de improviso, el arcángel levantó la cabeza, sacudió la cabellera, que lanzó de sí un océano de resplandor, y miró á la altura, con una espresion de soberbia y de mandato infinitos: sus ojos azules tomaron una terrible espresion de reto, y sus labios dejando oir, contraidos por la esprecion de un orgullo infinito, las terribles palabras.

—¡Quién como yo!

Palabras que resonaron como un estruendo horrisono en los odios de Luisa, que la aturdieron como si hubiese estallado en derredor de su cabeza millones de truenos.

Y al mismo tiempo Luisa se sintió anonadada, confundida, herida como si un rayo hubiese roto su frente, y sintió arder su corazon en un fuego devorador, el fuego de todas las ardientes pasiones que devoran el corazon humano, un infierno lleno de cuantos deseos ardientes, de cuantas realizaciones májicas conmueven, hacen vacilar la razon.

Todo candente, todo embriagador, todo saturado de goces, pero de goces aspirados en medio de una atmósfera abrasadora, y tras los cuales quedaba un vacio terrible, una ansiedad dolorosa, una sed inestinguible.

Luego se sintió descender, y vió que el arcángel descendia con ella; y á medida que descendia, la hermosura del arcanjel perdia su espresion divina: se degradaba, y seguia descendiendo y degradándose, hasta quedar reducido á aquel hombre hermoso, vestido de negro que estaba sentado en un sillon delante de ella.

Y habia vuelto la lobreguez de la habitacion, apenas desvanecida por aquel quinqué que se apagaba, por el brillo sombrio y opaco de aquellos tizones que se requemaban en la chimenea.

—Me conoces ya? dijo aquel hombre: ¿crees que yo soy Satanas, apesar de que me he presentado á tí sin alas de murciélago y sin rabo?

—Si, si: lo que he visto me obliga á reconocerte, dijo Luisa, pero lo que es muy estraño es que no ne inspiras terror.

—Eso consiste en que yo no quiero aterrarte. Mi conocimiento con tigo y con los tuyos tiene una causa estraña.

—¿Pesa alguna maldicion sobre nuestra cabeza.

—Si, contestó el diablo: una de tus abuelas me llamó, olvidándose de Dios, en un momento desesperado.

—¡Una abuela mia!

—Si, tu sesta abuela, Luisa Ines Maria. ¡Se llama Luisa como yo!

—Desde esa sesta abuela tuya, Luisas han sido todas las mujeres de tu familia: desde esa sesta abuela tuya, yo he sido el protector de todas esas mujeres y he hecho por ellas un gran sacrificio.

—¿Cual?

—El de mis propensiones.

—¿Es decir que para los mios has sido bueno.

—He procurado serlo, como puedo ser bueno yo: perdonando mi parte.

—No te entiendo.

—He procurado apartar de ellas cuanto me ha sido posible la tentacion: las he dejado solas con su corazon: las he dado cuanto he podido darlas: oro: las he aconsejado cuanto podia aconsejarlas:—Apartaos del mundo: aislaos.

—Pero al darlas oro, las has dado un peligro.

—El que tiene cuanto oro quiere y no es bueno, no merece el perdon de Dios.

—Ahora te comprendo menos, dijo Luisa: me habia maravillado de que siendo quien eres no me impusieses terror, y ahora me maravilla, que tú, Satanas incomprensibles, confieses á Dios.

—Si, yo conozco á Dios, le conozco tanto, como que hace centenares de siglos que lucho con él: yo no le confieso, le reconozco como mi enemigo, y nada mas: somos dos dioses: él todo bien, yo todo mal: no podemos existir el uno sin el otro....

—Tú blasfemas.

—La blasfemia es mi pecado.

—¿Y por que no te arrepientes.

—Porque no quiero arrepentirme.

—¿Aceptas tu sufrimiento.

—Con mi sufrimiento sufre Dios.

—¡Ah! me horroriza lo que estamos hablando.

—Esa es la condicion humana: de lo que mas habla el hombre es de aquello que le repugna; lo que mas busca es lo repugnante: lo que mas practica es lo que no debe practicar: por eso mi enemigo es el Dios de los cielos, y yo soy el Dios de la tierra: la humanidad es mia.

—Creo que estoy soñando, dijo Luisa, dilatando sus ojos para mirar al diablo, que seguia sonriendola con amor.

—Puede ser: vives, y no ha habido uno solo de esos que pretenden ser filósofos, esto es, conocedor de la ciencia de la verdad, que no haya dicho que la vida es sueño: pero ¿sabes tú acaso dónde te encontrarás al despertar?

—No: y quiero saberlo, dímelo tú.

—¿Se yo acaso lo que guarda el porvenir? Yo puedo referirte el pasado, hacerte ver el presente; pero en cuanto al porvenir, solo conozco una verdad: la eternidad de mi lucha con Dios.

—Si no puedes decirme nada acerca de mi porvenir.....

—Si, si puedo decirte algo, pero de una manera vaga: por ejemplo, puedo decirte que mi proteccion hacia tí, va á cambiar de forma.

—No te comprendo.

—Hasta ahora te he protejido apartando de tí, por medio del oro, las miserias materiales; desde ahora voy á protejerte arrojándote á todas las luchas, á todos los azares de la pobreza.

—¡Ah! ¿estas ofendido con migo porque he desobedecido tus órdenes?

—Tu no puedes ofender al que no es igual tuyo, contestó Satanas con acento ronco.

—¡Ah! esclamó de una manera indeterminada Luisa.

—Pero estamos hablando de cosas demasiado vagas: para que pudieras comprenderme, seria necesario que hubiese paridad entre nuestras intelijencias: tu solo conoces las cosas de una manera relativa: yo las conozco de una manera absoluta; tu eres la duda yo soy la ciencia. Entremos, pues, en el terreno en que puedes comprenderme: en el terreno de los hechos humanos acontecidos á tu familia: vengamos á la causa que te ha hecho heredera de la proteccion que yo concedí á tu familia. Ya te he indicado que tu sesta abuela, en una situacion desesperada, se olvidó de Dios y me llamó. Antes de darte á conocer su historia, quiero que la conozcas á ella. Mira.

El diablo quitó la pantalla al quinqué; atizó la mecha con los dedos y del quiqué brotó una luz brillante.

El diablo alzó el quinque, y el cuadro jigantesco que estaba colocado sobre el abaco de la chimenea se ilumino de lleno.

Luisa se habia levantado y miraba con asombro el cuadro.

Representaba á una mujer como de veinticuatro á treinta años.

Mejor dicho, una dama principal con un magnífico traje de corte á la moda de los últimos años del reinado de Felipe IV.

Mas que una pintura parecia una mujer real y efectiva, asomando á un marco de no con entalladuras y fileste dorados.

Aquel cuadro parecia una ventana abierta sobre un fondo oscuro, profundo, infinito.

Hemos dicho que la dama que aparecia dentro del marco tenia todo el efecto, todo el bulto, toda la frescura, toda la valentia de claro-oscuro, que podia suponerse en una mujer viva é inmóvil, iluminada por una luz blanda. indirscta, paoveniente de lo alto.

Por el reposo por la tranquilidad que
notaba en el dibujo, en el color y en los
cidentes de aquella figura; por su dulce
armónica entonacion, por la brava maner
con que estaban reproducidos los encaje
las joyas, la seda del ancho guarda-infante,
el pañuelo que sostenia con un admirable
descuido una admirable mano; por su color
do general, menos brillante, menos dora
que el del tiziano, pero mas verdadero,
comprendia que aquel retrato era obr
jenio y de la mano de Velávquez.

Por lo demas, la dama representada e
cuadro era un retrato exácto de Luisa, bl
ca pálida, altiva, de espresion dolorosa,
ro con un dolor mal dominado, que pare
sintetizar, reunir en una esprecion de an
tia y de impaciencia, una vida de sufrim
to agudo, infinito; un drama sombrio
misterio.

Aquella mujer, hermosísima por sus fo
mas, se hacia fuertemente simpática, por
espresion, y por la doble grandeza de posi
cion y de infortunio que revelaban su traj
y su semblante.

Aunque eran exactamente parecidas
forma, en el color y en la jentileza, Luis
la dama del retrato, diferenciábanse
embargo, de una manera decidida en la
presion: el semblante de Luisa represen
ba sufrimiento, pero un sufrimiento acep
contenido, dominado por la resignacio
por la costumbre: en la mirada de Lu
bia mas vida, mas aspiraciones, mas l
vida, las aspiraciones, la luz de siete g
ciones reunidas, que habian pasado,
habian interpuesto entre la Luisa pint
la Luisa viva, entre la abuela y la nie

Habia ademas en la mirada de aq
Luisa pintada, algo de bravio, algo de
ro: sus grandes ojos negros parecian g
dar en su foco la vida de
el espíritu de otra
que vivian e
negros y
sente.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del

Silva, en representacion de D.
nandez, sobre cobro de

nos inteligentes é instruidos, ha producido ya buenos discípulos.

El nuevo ejército será destinado especialmente á perseguir á los rebeldes.

Los señores Beethemy y Bruce, nuevos representantes de Francia y de Inglaterra en Pekin, han recibido órden de secundar poderosamente los planes militares del príncipe Kong.

Francia.

Indudablemente las ideas van esperimentando notable cambio en el vecino imperio.

Véase como se esplica el periódico *La France* al dia siguiente de recibida la advertencia de que hablamos en nuestro número de ayer:

«Cuando se presente una candidatura hostil á nuestra institucion, echazadla sin vacilar y votad por el candidato oficial.

Pero si teneis que elegir entre dos candidatos igualmente adictos á la dinastía preferid el más liberal: éste el mejor auxiliar del gobierno.

El mayor descalabro para la fuerza moral del gobierno seria, á nuestro juicio, el trunfo unánime de la accion administrativa en las elecciones. Consideramos que es necesario á la marcha de la política imperial hallar en la reprensentacion nacional la espresion fiel de todas las opiniones. Sólo debe escluirse de ella á los partidos que traen la lucha, en tanto que las opiniones traen solo la fiscalizacion. Esta política es la que inspira nuestra conducta, y nada cambiaremos en ella.

El gran argumento de nuestros adversarios es decir que el imperio es una dictatura.

A esta apreciacion oponemos la verdadera doctrina de la Constitucion imperial la que despues de haber fundado el imperio sobre el sufragio universal, asienta sóbre una base de granito la libertad sobre el imperio.«

Corbeta portuguesa.

Ha llegado á Montevideo la corbeta de guerra á vapor portuguesa «Bartolomé Diaz» con procedencia del Janeiro; se dice que tambien visitará nuestro puerto.

Los Dres. Martel y Benites.

Ayer han rendido el último exámen de derecho en nuestra Universidad, con el éxito mas completo, los jóvenes D. Honorio Martel y D. Amadeo Benites.

Creemos llenar un deber de conciencia, reconociendo en ellos, dos risueñas esperanzas del porvenir jurídico de la República.

CRÓNICA LOCAL.

Adriana—A beneficio de la Sra. Toral se representó el sábado en Colon este magnífico drama del fecundo Scribe, arreglado por Vega. Este drama, es bien conocido de todos nuestros lectores; y su argumento simpático á los sentimientos nobles y sanos, que son los de la mayoria, siempre ha interesado vivamente la atencion del público: espresado el sábado por la Sra. Toral, nos ha hecho sentir todos los dolores del alma escojida de su protagonista y cada una de sus palabras como el contacto de un alambre eléctrico, ha hecho latir el corazon de los que la aplaudian.

La artista trajo un pedazo de la vida á la escena del teatro. Su protagonista renacia en ella. No de otro modo que como ella lo espresó, podrian desenvolverse iguales pasiones y peripecias idénticas.

El delirio del último acto, la desesperacion de los dolores, la mirada fija y lúcida, y la muerte con q' termina el drama, fueron asombrosos: el cuadro final del 3.°, con la declamacion de una trajedia de Racine fué maestra: habia allí toda la majestad de la tragedia antigua; la transmigracion del arte griego y de la gravedad de Séneca; toda la galanura del teatro francés del siglo XVII, en los progresos de los maestros, resuscitado por una artista del siglo XIX. Nos arrebató de nuestro teatro para pasarnos á aquellos tiempos.

Qué mas podemos decir? La señora Toral estuvo á su altura, y el público le manifestó bien claramente el entusiasmo que lo animaba ante aquella gloria del arte.

Beneficio—Hoy tiene lugar el beneficio que la compañía de Bufos ofrece á sus hermanos de Francia, víctimas del hambre por la crisis algodonera.

Es de esperar que la concurrencia que asista á él, corresponda á las esperanzas y espíritu de la compañía de Bufos.

Funciones patrias—Ya empieza la Municipalidad sus preparativos para las fiestas de Julio.

Los teatros darán funciones precedidas como siempre, por el Himno Nacional.

Segun tenemos entendido, el miércoles habrá ópera en Colon; el juéves se representará el gran drama del autor de *Luisa*, de Fernandez y Gonzalez, titutado: *El Cid Campeador*, y una pieza nueva de D. Ildefonso Bermejo; el 10 la compañía dramática repetirá á pedido de muchos aficionados el drama popular y de gran aparato titulado: *Los Cosacos*.

Cadenas de acero—En la peluquería situada en la calle de Maipú, esquina á la de Cangallo, acaban de sacar un bonito surtido de cadenas de acero para reloj. Las recomendamos como un dije de última moda.

Cuadros de felicidad—Las tres niñas de la casa han trabajado toda la semana. El sábado les han entregado el producto de sus bordados y costuras. Es domingo y acaban de vestirse sencilla pero elegantemente, despues de limpiar sus muebles y de acomodar su sala. Las tres hermanas toman sus libros y seguidas de su madre van á misa. Vuelven á casa y luego de guardar sus pañuelos se sientan á la ventana. La una arregla el cabello á su hermano que juega con el perro, la otra vé pasar á los transeuntes con el rostro pegado al vidrio y la tercera lee un libro.

El domingo es el dia en q' ellas reposan y q' santifican con la oracion.

Cumplen la ley de Dios, y Dios entra á sus almas con el rayo de luz que atraviesa los cristales, ó en la paz que dilata sus corazones, acariciando sus almas con un deseo tranquilo y sin nombre.

El espejo de su conciencia refleja un campo de humildes flores, sin que un solo abrojo amenace con sus espinas el pié del caminante.

Humilde es la cabaña, pero limpia como el agua de la fuente. El sol ya ha caido en los confines de occidente, y un manto inmenso como su luz, oculta sus claridades con una sombra negra.

Los árboles, rebaños y poblaciones, no se vén ya sinó de una manera dudosa: á la pálida luz de las estrellas ó al resplandor de alguna hoguera encendida en medio del campo.

Un hombre acaba de llegar á la puerta del rancho y ha desenfrenado su caballo, que ha tomado al galope la direccion del campo. El recien llegado penetra á su habitacion y sus hijos salen á recibirlo.

Su mujer sentada en un banco dá de mamar á un niño. En medio de la habitacion arde una pequeña hoguera, sobre la cual chisporrotea un pedazo de carne. El padre se sienta sobre una cabeza de animal blanca y lustrosa, y sus hijos le rodean.

Enciende su cigarro, habla con su mujer de las faenas del dia, come tranquilamente su asado, y despues de una lijera oracion pasa á la habitacion vecina á gozar del sueño de los niños y de los justos.

El ladrido de los perros, el viento que silba entre las copas de los paraisos, el agua que rompe las nubes y cae á plomo sobre sus habitaciones, no pueden interrumpir su santo reposo. Su santa patrona la Virjen de Lujan, parece estender su manto sobre el lecho del campesino honrado.

El cumplimiento de las promesas y los sueños mas bellos, *es la luna de miel*. Sentado en un mullido canapé, [illegible] efusion á su Eduar[illegible] ion ha ejer[illegible] ópio, y [illegible] ea ellos [illegible] po del [illegible] horas. [illegible] e felici[illegible] duardo, que á su vez necesita del aliento de su amada, que es el único aire que respiran sus pulmones. Le parece que si le faltára se ahogaria.

Sus manos se juntan, sus corazones sienten sus mútuos latidos, y el cabello que se desprende de la cabeza de Maria, cae como un velo sobre los ojos de su esposo. Los arrobamientos de la Julia de Lamartine, bajan entonces á su pecho, y la luz y las flores, y la luna, se pierden en la inmensidad de su amor. El mundo, la sociedad, los hombres y la fortuna, son puntos que se disipan en su horizonte, mas dilatado que el de la pampa, mas inmenso que el del Océano.

Sus almas vagan en un mar desconocido: sin mas norte, Maria, que los ojos de su Eduardo, y Eduardo sin mas norte que los ojos de su Maria, pretenden como el poeta suspender el curso del tiempo é inmortalizar aquel instante, ó perderse toda su vida en esa deliciosa soledad!

—Una lámpara colocada sobre una mesa y velada su luz por una pantalla verde, alumbra á una muger que cose un vestido de niño.—Un jóven acaricia á una criatura que apenas camina, y que pugna por pararse, afirmándose en sus rodillas. El gato sentado al lado de la estufa trata de dormirse, pero su deber se lo prohibe porque oye ruido en los bastidores de las paredes. Otro niño, bello como un ángel, entra, besa la frente de su padre, le pide la bendicion, y toma de la mano á su madre para que lo lleve á acostar. La jóven lo sigue. Un momento despues se le oye recitar el *Padre nuestro*, que repite el niño. Un beso resuena y la madre vuelve á aparecer en la primer habitacion. Su otro hijo le tiende las manecitas, ella le levanta en brazos, y al arrullo de una cancion tierna que habla del niño Jesus y de Maria, la inocente criatura se duerme sonriendo. Padre y madre juntan sus frentes para mirar el rostro del niño dormido, que al recibir su aliento parece sonreir. Quizá los vé en sueños.

Curioso.—En un periódico venido en el Paquete se registra el siguiente exámen de una lluvia de barro qua ha tenido lugar en España. Dice así:

En la provincia de Gerona y en una estension de algunas leguas cuadradas, cayó en la noche del 30 de abril próximo pasado una lluvia que llevaba en suspension y en bastante cantidad un polvo rojo parecido á almagre, el cual se depositó sobre los mismos objetos donde caia aquella, tiñéndolos de este color. Al dia siguiente recoji una porcion de este polvo sobre las hojas de varios árboles, y presentó los siguientes caractéres: Color rojo de ladrillo cuando húmedo, y amarillo rojizo cuando seco, insípido, crugía entre dientes, mirado con un lente se veian pequeños granitos brillantes casi imperceptibles á la simple vista; tratado por los ácidos daba abundante efervescencia, puesto á hervir con agua fuerte y diluido el producto en agua destilada dejó un residuo amarillo que no habia sido atacado; en la disolucion pude hacer patente por medio de los reactivos á propósito, las bases cal, magnesia, alúmina [escasea] y una crecida cantidad de óxido férrico; en el residuo insoluble se percibia mica, cuarzo y un polvillo que despues de fundido con nitro y carbonato potásico me presentó las reacciones de la sílice y alúmina; pero la escasa cantidad de material sobre que operaba no me permitió determinar si habia otros cuerpos, ni fijar la proporcion en que se hallaban. Ignoro, ademas, si al caer contenia principios solubles en el agua, pues cuando lo recojí estaba ya lavado por la lluvia ordinaria que luego cayó. Bastan estos datos para deducir que el polvo en cuestion no presentaba carácter alguno de lava volcánica, conforme algunos pretendian esplicar su origen, eran detritus de terrenos de cristalizacion y de sedimiento.

Nada diré de las estravagantes conjeturas que aun por personas instruidas se formaron sobre la procedencia del indicado polvo, ni como siempre sucede en fenómenos pocos comunes, de los adversos significados que el público ignorante le atribuyó. La causa de este hecho curíoso le atribuyo al viento que, arreciando en algun punto lejano, (no podia ser inmediato por lo que voy á decir, pues durante los dias 29 y 30 estuvo lloviendo en esta comarca) arrastraria el polvo mas sutil que hallaba á su paso, y llevandolo el aire hasta encontrase con otro viento opuesto, el cual debilitando la fuerza del primero y estando las nubes en el mismo sítio por igual razon, dejó precipitarlo junto con el agua.

Me afirman en esta creencia la escasa duracion de la lluvia colorada, la estension que abrazó y la fuerza con que sopló el viento á intérvalos durante la noche y con mas calma parte del dia siguiente. El movimiento de las nubes, la hora en que pudo observarse este fenómeno en los puntos estremos en que ha tenido lugar la direccion de los vientos y si estos reinaron con ímpetu en alguna comarca donde el terreno fuese análogo al polvo y esperimentáran sequedad, suministrarian luces que tal vez corroborarian ó destruirian mi opinion.

La famosa lluvia de Paris y Orleans colorada de rojo por el óxido férrico; la azulada que cayó en Blanckember en 2 de noviembre de 1829, la cual segun dos químicos de Bruges contenia cobalto (no seria en estado metálico), y el granizo observado en 1825 por Mr. Nelioubin en el círculo de Sterlatamak, cuyos granos contenian un núcleo compuesto de seis especies de metales predominando el hierro, hechos citados por P. J. E. Debreyne en su Teoria bíblica de la cosmogonia y de la geología (p. 87 trad.) y sacados, segun dice este autor, de los Anuales de química y física (tomos 12 y 39), quizás reconocen una misma causa ú otra análogá, y no que se hayan formado en la atmósfera, como alguno tiene escrito.

A la population française—Ce soir au théâtre de "La Victoria," la compagnie des bouffes français doit donner une représentation au bénéfice des ouvriers qui sont actuellement sans ouvrage et sans pain dans la mère patrie.

Il n'y a personne qui ne connaisse les horribles souffrances qui, depuis le commencement de la guerre civile dans l'Amérique du Nord, torturent les classes ouvrières dans certains districts manufacturiers.

Ce n'est en France qu'un cri d'angoisse, de douleur et de faim. Ce ne sont plus seulement, pour les pauvres, les froids rigoureux de l'hiver à endurer dans des taudis à peine clos, ce ne sont plus seulement ces privations que ramène chaque année avec elle la mauvaise saison: c'est la famine, l'impitoyable famine qui frappe et qui ne se rassasie pas de victimes; c'est la misère dans toute son horreur qui s'appesantit sur des milliers de familles.

L'hiver s'avance sombre, menaçant: la charité qui, depuis deux ans, a fait des efforts surhumains pour enrayer le mal, doit redoubler de dévoument quand les privations vont redoubler.

La colonie française, établie à Buenos Ayres, ne peut rester sourde aux gémissements de ses frères de France.

Quelques secours ont déjà été envoyés; une souscription est ouverte, souscription restée sans écho parce que la voix qui l'a annoncée est sans prestige: mais les malheureux ne doivent pas en souffrir.

Que chacun vienne ce soir déposer son obole au théâtre de la "Victoria." Les artistes français apportent à cette œvre de charité le concours désintéressé de leur talent. Une soirée à passer gaiement et une bonne œvre à faire seront, nous l'espérons, un puissant attrait pour la population française qui repondra à l'appel de ses artistes favoris.

Mala vereda—No puede ser peor la de una gran finca que existe en la calle del Perú esquina á la de la Rivadavia. Nos parece que la tienda de sastreria, y demas que hay en ella, han de producir lo bastante para refaccionar su vereda. No es justo que solo los pobres las compongan.

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara Nacional de Diputados.

Sesion del 6 de Julio de 1863.

Leida, aprobada, y firmada el acta de la anterior, se entró á la órden del dia con la continuacion de la discucion de la ley de aduana.

El articulo 7 fué sancionado despues de algunas ligeras esplicaciones por parte de los Sres. Ministro y Gorostiaga, á algunas dudas del Sr. Agote.

Los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, fueron aprobados.

Despues de votado el artículo 23, se hizo mocion para abrir la discusion nuevamente. Asi se acordó.

El Sr. Gorostiaga—esplicó la diferencia que existia entre el artículo del Gobierno y el de la Comision, y la razon que habia para que no se exigiera el pago al contado de los derechos de esportacion.

El Sr. Ministro de Hacienda—se opuso á la reforma, fundándose en que siempre se habian pagado al contado los derechos de esportacion. En comprobacion de esto, leyó una carta del actual Colector de Aduana. El Sr. Ministro demostró, esplicando el mecanismo de los negocios de consignacion, que no era oneroso para los comerciantes el pagar al contado sus derechos. El Sr. Ministro se estendió largamente, probando la inconveniencia de sancionar lo que pedia la Comision.

El Sr. Gorostiaga—refutó al Sr. Ministro de Hacienda, mostrando la suba que habia habido en los derechos de esportacion, que antes solo llegaban al dos, mientras que hoy se han alzado á diez. De aquí deducia que si por razones fiscales se habia hecho la alza, era justo hacer la consecion del plazo.

Se hizo mocion por el Sr. Mármol, para suspender la consideracion de este artículo, hasta que llegára la discusion del artículo fijando el tipo de los derechos. El Sr. Mármol la fundó. Votada fué desechada.

El Sr. Gorostiaga atacó la idea del señor Ministro sobre la necesidad que tenian las aduanas de percibir cantidades al contado. El orador consideraba esto inútil, por estar ya instaladas. Agregó, que el señor Ministro habia manifestado el año pasado el modo de descontar letras en las aduanas, por medio de un convenio con el señor Maua.

El Sr. Ministro de Hacienda. Esplicó el convenio, que solo existia, dijo, por una cantidad dada y por papel.

El Sr. Gorostiaga contestó al Sr. Ministro, que á su vez volvió á usar de la palabra, anunciando varias reformas en el sistema financiero actual, tendentes á la consolidacion de la deuda y á la elevacion de los fondos públicos.

El Sr. Gorostiaga volvió á contestar al señor Ministro, diciendo, que esta ley aumentaba los impuestos; que la Comision habia creido hacer este aumento por la elevacion á que habia subido el Presupuesto del Gobierno, en el cual habia partidas q' él conceptuaba completamente inútiles; que se habian invertido los roles, trayendo primero las leyes de impuestos; que él creia que se debian rebajar muchas de las partidas del presupuesto.

El Sr. Granel—rectificó algunas ideas del Sr. Mármol sobre el poco trabajo de nuestros saladeros.

El Sr. Ministro de Hacienda—pronunció un largo discurso, probando la vulgaridad del cargo que se hacia al proyecto de gravar al pueblo. Dijo que en Hamburgo y Constantinopla se pagaban los derechos de importacion á precio tan alto como el que se queria fijar, y aun mas.

El Sr. Ministro de R. E.—tomó la palabra para levantar los cargos que se habian hecho sobre la exajeracion del Presupuesto. El Sr. Ministro mostró, que la presentacion de las leyes de impuestos era regular, no habiéndose hecho en ella ninguna innovacion. En seguida descendió á probar la inconveniencia de reducir el impuesto á la esportacion.

El Sr. Mármol—rectificó al Sr. Ministro: este le contestó. El Sr. Gorostiaga tomó la palabra para refutar algunas teorias del Sr. Ministro de Hacienda sobre la igualdad de la esportacion con la importacion.

El Sr. Ministro de Hacienda—contestó al Sr. Gorostiaga, que era preciso hablar claro, y al tartufismo de los esportadores decirle alto, que es necesario gravar al comercio, sin esquivarle compromisos.

El Sr. Zavalia—hizo una declaracion.

El Sr. Elizalde (D. F.)—dió la razon de su voto negativo al artículo de la Comision, fundándose muy especialmente en las dificultades para el descuento de letras en las aduanas de Entre Rios y Corrientes.

Con motivo de estas palabras, se trabó un debate en que tomaron parte los Sres. Ministro de Hacienda y Gorostiaga.

Votado el artículo de la Comision, resultó negativa; entrando á votarse el del Gobierno, despues de un debate, resultó afirmativa.

Al votarse el artículo 25, el Sr. Montes de Oca pidió algunas esplicaciones á que contestó el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Votado, fué aprobado.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, se votó el artículo 25 de la Comision.

Al leerse el 26 el Sr. Ministro de Hacienda, manifestó que habia déficit en la renta debido á los derechos de importacion. El Sr. Ministro enúmeró los objetos á q' estaban destinados; y dijo q' si los derechos de esportacion no habian alcanzado para pagar los intereses del cuarto millon que se debia depositar en el Banco ¿cómo se les iba á reducir?; agregó, que si se les baja no habria como cumplir las leyes de la Nacion; que los derechos no eran cargos, sinó la sociedad anónima en que este deposita un peso y aquel dos, para dar ganancias á la comunidad.

El Sr. Ministro enumeró las quejas de los saladeristas y estancieros sobre este impuesto, y dijo, que era muy justo por que en el pais no pagaban derechos los capitales del estanciero y saladerista, mientras que la última pobre paga contribuciones.

El Sr. Ministro se estendió largamente probando la injusticia de las quejas del comercio; mostró tambien que en esta época de elaboracion no se podia partir de bases sólidas para fijar justamente las proporciones de la renta; que si en el año pasado en que no hubo guerra no bastaron las contribuciones, con mucha mas razon en este que la ha habido, no se pueden reducir.

El Sr. Ministro, dijo, que habia gremios del comercio que querian imponer la ley á las Cámaras, mientras que el pobre consumidor, que era el pueblo, callaba.

Mostrando lo que se cobraba en las provincias por los animales, trató de probar que no se dañaba con los derechos de esportacion al comercio de la República.

El Sr. Gorostiaga—le contestó probando la necesidad de proteger la produccion nacional, tan decaida, y de aliviar de cargas á la industria.

El Sr. Ministro de Hacienda—dijo, que en Inglaterra la renta de Aduana era de 30 p. %, mientras que aquí como en Estados Unidos, era de un 90.

Votado el articulo, fué aprobado.

El articulo 27 lo fué tambien.

En el 28 el Sr. Torrent hizo algunas preguntas á que contestó el Sr. Ministro de Hacienda, diciendo, q' el artículo habia sido hecho por haberse pagado al Gobierno una cantidad en cobre que solo pudo venderse por una sesta parte.

El Sr. Torrent—continuó, diciendo, que se debia proteger esta moneda, pues no se podia perjudicar al particular.

El Sr. Ministro—contestó que se debia prevenir algo contra las falsificasiones que se están haciendo.

El Sr. Torrent—dijo que se debia subir hasta cinco por ciento, en vez del dos que se le fija.

El Sr. Zuviria—apoyó al Sr. Torrent.

Se trabó un diálogo entre este señor y los Diputados Mármol y Zuviria. El señor Zavalia atacó la indicacion del señor Torrent, el cual volvió á insistir en su idea anterior, refutando al señor Zavalia, y diciendo que el Gobierno no debia recibir sino hasta los cien mil pesos de la emision. Los señores Ministros mostraron la imposibilidad de hacer distinguir la moneda buena de la mala.

Votado el art. por incisos, fué aprobado.

Los artículo 29 y 30 fueron aprobados despues de una lijera indicacion del señor Montes de Oca.

Los articulos 31, 32 y 33 fueron sancionados.

El Sr. Montes de Oca preguntó á los Ministros, si se habia prohibido á los empleados asistir á un meeting que habia tenido lugar en la plaza del Parque, y lo mismo á tres gefes que figuraban en la Comision de él?

El Sr. Ministro de Hacienda—contestó, que no sabia sinó que se habia pasado una nota á los empleados, que él habia recibido en su casa.

El Sr. Montes de Oca—pidió que se citára al Sr. Ministro del Interior.

El Sr. Mármol—dijo que los Ministros debian saber algo.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—contestó, que no por ser Ministros del Gobierno, debian saber lo que pasaba en todos los demas Ministerios.

Se suscitó un debate sobre el modo de citar al Sr. Ministro del Interior.

Votada la mocion, resultó afirmativa.

Hecho esto, se levantó la sesion, acordándose que el miércoles tuviera lugar la interpelacion.

Proyecto del Gobierno Provincial.

PARA LA AMORTIZACION DEL PAPEL MONEDA.

(*Artículo Comunicado.*)

A pesar de que nos complacemos en confesar que reconocemos en el proyecto que presenta el Gobierno á las Cámaras, con fecha 22 de Junio, las mejores intenciones y los buenos deseos que tiene de mejorar el estado deplorable del papel moneda, sentimos decir que, con este proyecto, no conseguirá el objeto que se propone.

El artículo 1.° dice: que la Provincia de Buenos Aires pagará una onza de oro, por cada 400 pesos de papel moneda. Esta declaracion que el Gobierno hace con las mas sanas intenciones, puede causar al país los mayores perjuicios y transtornos y ademas está en contradiccion con uno de los considerandos que preceden este decreto, cuando dice que fijar la importancia del papel moneda, con relacion á la moneda metálica es, á juicio del Gobierno, un acto de moralidad y sana política.

Como comprende el Gobierno Provincial que ejerce un acto de moralidad, fijando el cámbio de la onza de oro, á ps. 400, es decir, declarándose en quiebra y pagando uno por 25, que adeuda á la circulacion, lo que equivale á un 4 p. %? Por esto hemos dicho y lo repetimos que esto no ha sido la mente del Gobierno y creemos mas bien que no ha comprendido los alcances de esta proposicion.

Pues ¿porqué razon el Gobierno adeudando 340 millones, pretenderia pagar solo con 13.600,000 pesos fuertes, el total de sus emisiones, en lugar de pagarlas á la par? Si los gobiernos que se han sucedido, por un efecto de sus abusos y desmanes, han hecho perder á los capitales el 27 por uno ¿será justo y racional que el pueblo pague esta pérdida? ¿no es mas equitativo y regular que los gobiernos que ocasionaron estos quebrantos sufran sus consecuencias? Se concibe que Rosas invadiese, por un acto arbitrario, los derechos y privilegios del banco, porque entraba en su politica apoderarse de esta gran palanca, para moverla y emplearla á su albedrio, para sus fines particulares; pero el Gobierno actual no contento con aprovechar este acto arbitrario, quisiera ir aun mucho mas allá, y hacer pagar al pueblo las consecuencias de los abusos de las administraciones que deben ser solidarias de sus actos, pues claro está que si se sancionase este artículo 1.°, tal cual está, el pueblo solo recibiria uno por 25 que valian antes los capitales.

No se diga que no existe tal pérdida, pues, apesar de que la proporcion del oro al papel, está en el dia en razon de uno por 27, no es menos cierto que las emisiones primitivas fueron á la par, y dado el caso de un hombre que tenia 27,000 pesos papel, en el año 1824, que representaban 27,000 pesos plata, si hubiese conservado este mismo capital, hasta la fecha, habria perdido 27 por uno y lo veria reducido sin saber como, á 1000 pesos plata; pero resultaria que el Gobierno que era su deudor y le habia ocasionado esta inmensa pérdida, no solamente se negaria á pagársela, sinó tambien pretenderia obligarlo á recibir un 4 por % por toda chancelacion. Todos nos hallamos en un caso poco mas ó menos igual, pues á consecuencia de repetidas emisiones, nuestros capitales han ido perdiendo de mérito y se han ido reduciendo, en escala descendente, en la proporcion de uno á 27, capital primitivo.

Esta operacion financiera sería aun peor para el pueblo de Buenos Aires, que es el acreedor en masa del Estado, y mas desastrosa que la que adoptó el Gobierno revolucionario francés, á consecuencia de los apuros en que se hallaba, durante su espantosa revolucion. Este defraudó á los acreedores del Estado las dos terceras partes de su deuda y les hizo perder un 66 por % y solo reconoció, como deuda nacional, una tercera parte de ella, que fué inscrita en el gran libro y emitida en fondos públicos que, hasta ahora son conocidos, bajo el título de tercio consolidado.

Luego vemos que el arreglo que propone el gobierno de Buenos Aires es mucho peor, pues que solo ofrece á sus acreedores un 4 p. %, ocasionándoles la enorme perdida del 96 p%. En vano se pretenderia dorar y cohonestar esta disposicion, fundándose en que esta oferta es arreglada, al cambio actual; pero esto es un sofisma y una sutileza, puesto que consolidandose la paz, aumentando el comercio y la poblacion, ó bien garantiendo el papel moneda, con valores positivos, ó bien retirandolo de la circulacion, por medio de la amortizacion, ó de la quema, mejoraria indudablemente la situacion. Empleando estos diferentes medios combinados, ó separados, el papel moneda adquiriria un valor inmenso, cesaria la diferencia en el cambio y se restableceria á la par, andando el tiempo, sin causar á los tenedores el quebranto que recibiran, por el arbitrio propuesto por el proyecto del gobierno.

Se concibe perfectamente que esta oferta del 4 p% seria soportable en un deudor insolvente; pero seria tanto mas intolerable en el gobierno de Buenos Aires que es un deudor poderoso y que posee inmensas riquezas.

Poco importa que no posea oro, puesto que dispone de cuantiosos valores que lo representan, que consisten en estensas y valiosas propiedades territoriales, con las que podrá fácilmente amortizar á la par su deuda de papel moneda á la circulacion.

Ademas existe una contradiccion flagrante en la redaccion de este articulo, pues al principio dice que el papel moneda es deuda pública exijible y al fin dice que solo pagará una onza de oro, ó 16 pesos por pesos 400 papel moneda. Si esta deuda es exijible, debe serlo en totalidad y no por una vigésima quinta parte, y puesto que no es así, debió decirse que la deuda pública del papel moneda solo era reconocida exijible por su vijésima quinta parte, equivalente á un 4 p. % de la deuda primitiva.

Por el artículo 2.° la Provincia de Buenos Aires renuncia solemnemente al derecho de hacer nuevas emisiones de papel. Esta locucion es viciosa, porque Buenos Aires no puede renunciar á lo que jamás ha consentido. Debió decirse el Gobierno renuncia, pero hubiera sido inexacto, porque, si hoy por una ley renuncia á hacer emisiones, mañana por otra ley, se hará autorizar á repetirlas. Por consiguiente hubiera sido mucho mejor no hablar de esto y no comprometerse á una cosa incierta.

El articulo 3.° está muy bien, trata de los diferentes capitales y demas ramos destinados á la amortizacion del papel moneda, entre otros de la venta de las tierras de propiedad pública, sin embargo observaremos á este respecto que, por una ley, una parte de las ventas de tierras esta afecta al pago de la deuda inglesa, suponemos que esta parte será separada con este objeto.

El art. 4.° habla de convertir en oro las sumas destinadas á la quema. Aqui va á producirse un doble mal: 1.° separar una gran cantidad de metálico de la circulacion y 2.° en lugar de amortizar el papel retirando el excedente que existe en el mercado, vamos á dejar circular esta cantidad exhorbitante que perturba el mercado, hasta una época indefinida. Estas dos operaciones simultáneas tenderán á hacer subir el cambio en lugar de bajar.

Ya que no se quieren quemar las cantidades que produce el impuesto del 2 1/2 p. %, mejor es suprimirlo de una vez, pues á que conduce esta complicacion de sacar estas cantidades al comercio, para volver á lanzarlos á la circulacion, causando mensualmente nuevas oscilaciones en el cambio, con la compra de 5,000 onzas de oro, cada mes.

Pero profundizemos algo mas la cuestion, no sabemos si el autor del proyecto ha calculado bien sus alcances, y consecuencias. A pesar de que el proyecto no fija plazo para la amortizacion y la conversion del papel moneda en metálico, sin embargo debe suponerse que será pronto, porque la situacion es bastante tirante y las circunstancias muy apremiantes. Es de suponer tambien que el producto de la venta de tierras se destinará inmediatamente á esta operacion.

Ahora pues ¿cuanto puede calcularse que por de pronto se necesitará para empezar, con alguna eficacia, esta conversion? Se necesitarán cuando menos 300 mil onzas que, al cambio de $ 400 suman 120 millones. ¿Piensa por ventura el Gobierno poder encontrarlas en la plaza y dando de barato que las encontrase, á que precio tendria que pagarlas. Subirian á un precio fabuloso y vendria á resultar que el remedio que se queria emplear, seria peor que el mal.

Es muy probable que, á consecuencia de estas grandes compras de oro, el cambio subiria quiza á $ 600, y entonces las 300 mil onzas de oro costarian al Gobierno 180 millones, y luego amortizando á razon de $ 400, tendria una pérdida liquida de 60 millones. Estos cálculos son exactísimos y nada tienen de exagerado.

Es verdad que, en el artículo 7, se autoriza al Gobierno á contraer un empréstito; ¿pero á qué precio y bajo que condiciones podrá ser negociado? Supongamos que se haga de 8 millones de fuertes, colocando la negociacion de este empréstito, bajo las condiciones mas favorables que seria á 80 al 6 p. %, produciria libre 6.400,000 fuertes con los que solo se podrian amortizar, á razon de ps. 400 la onza, 160 millones papel moneda, poco menos de la mitad que existe en circulacion.

Pero luego con que se amortizan estos 8 millones el proyecto no dice una palabra á este respecto, ni indica el fondo que está destinado á la amortizacion del capital y al pagó de los intereses. Muy bien hubiera podido dedicarse á este objeto, el impuesto del 2 1/2 p. % sobre la importacion y la exportacion, para pagar el capital é intereses; pero vemos por el artículo 4.° que se ha preferido destinarlo á ser convertido en metálico. Por consiguiente nada sabemos á este respecto.

Por el artículo 5.° se autoriza al banco, para emitir notas pagaderas al portador y á la vista, ¿qué significan estas notas? Esta es una nueva complicacion, es agregar un nuevo papel al que existe ya. El dia que el Gobierno se halle en algun apuro, se hará autorizar para suspender el pago, al contado, porque necesitará disponer del metálico, como sucedió, en el año 1825 y nos encontraremos con un nuevo papel que empezará á depreciarse, á la par del antiguo.

Si el Gobierno tiene realmente el deseo y la intencion de dar mérito al papel moneda, como no lo dudamos, no tiene necesidad el banco de emitir notas de ninguna clase. Despues qne haya reunido en metálico una cantidad que se considere suficiente, empieze á cambiar onzas de oro, á razon de 400 pesos, con arreglo al artículo 1.°. Es una cosa sencillísima y que no admite dudas ni comentarios, y si quiere conseguir su objeto aun mejor, queme el papel que haya cambiado, en lugar de conservarlo en caja y desde luego podemos asegurarle q' no serán muchas las onzas q' tendrá q' vender, porque bien pronto bajarán á $ 350, y nadie se las ha de ir á pagar á $ 400.

Pero además de todos estos defectos y perjuicios, que hemos apuntado, existe un inconveniente aun mayor que consiste en que en nada se disminuye el exedente de papel moneda que está en circulacion y que es la causa de todos nuestros trastornos. Si el objeto de la venta de tierras y del empréstito fuera comprar papel moneda y quemarlo, convendríamos en ello; pero depositar seis millones de fuertes en el banco y todas las cantidades de ventas de tierra, es exponerse á que algun gobierno, tarde ó temprano, se apodere del todo, ó de una parte de ello, en un caso de revolucion, ó de guerra exterior, ó interior que tenemos tan á menudo que se puede decir que es el estado normal de estos paises.

Por consiguiente, creemos que este proyecto que solo hace honor al gobierno por las buenas intenciones que ha demostrado, debe ser rechezado: 1.° por que es injusto, puesto que pretende pagar solamente una onza de oro, por $ 400, que adeuda á la par; 2.°, porque este proyecto atacaria el honor y crédito de Buenos Aires, puesto que el gobierno se declararia en quiebra, pagando solo un 4 p. % á sus acreedores; 3.° porque, con las compras considerables que habria que hacerse de metálico, subiria el cambio, á un precio fabuloso, ocasionando un quebranto considerable al gobierno y la ruina de la poblacion, pues el remedio seria peor que el mal que se trataba de enmendar; 4.° porque, poco ó nada adelantamos, para mejorar la situacion, puesto que quedamos siempre con las mismas cantidades de papel moneda que tenemos en circulacion; 5.° porque quedamos con un nuevo gravámen de un empréstito que no sabemos, ni como ni cuando, podremos amortizar; 6.° en fin, porque dejando depositados, en el banco, 5 á 6 millones de fuertes y otras cantidades considerables de papel moneda, proviniendo de ventas de tierras, y otras procedencias, nos esponemos á que el gobierno, en casos de urgencia ó de apuro causado por una guerra, ó una revolucion, se apodere de una parte, ó del todo de estos caudales, como ya tantas veces ha sucedido causando la ruina de la fortuna publica y privada.

Es de suponer pues que el Gobierno, en quien reconocemos las mejores intenciones, se convencerá de los graves perjuicios que podria acarrear su proyecto, tal cual está y lo modificará en un sentido que lo haga mas aceptable.

La mejor prueba que este proyecto es inconducente é ineficaz, es que desde su publicacion no ha producido efecto alguno favorable en la plaza, pues el cambio, en lugar de bajar, ha subido. Esto prueba una cosa, á los ojos menos perspicaces que, en materia de intereses, nadie transige y el último patan es un sábio. El pueblo está convencido que este proyecto no llena el objeto que se propuso el Gobierno y por esto el cambio ha seguido, en su marcha ascendente, en prevision de las emergencias que pueden sobrevenir debidas á nuestro porvenir monetario inseguro.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Presidente }
del }
Senado. }

Buenos Aires, Junio 26 de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

El infrascrito tiene el honor de adjuntar á V. E. la ley de papel sellado que ha tenido sancion definitiva en esta Cámara en sesion de ayer, habiendo sido iniciada en la de Diputados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCOS PAZ
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Julio 4 de 1863.

Acúsese recibo y promúlguese la ley adjunta.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

POR CUANTO el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente:

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Las clases de papel sellado q' se usarán en todas las administraciones, oficinas y tribunales nacionales, serán las que correspondan segun la escala y prescripciones que á continuacion se determinan:

Clase.	Obligaciones.		Valor de sellos	
1ª de	5 $ pta. á	25		12 ctvos.
2ª »	25 1 cent.	100		25 »
3ª »	100 1 »	200		50 »
4ª »	200 1 »	300		75 »
5ª »	300 1 »	500	1 $	»
6ª »	500 1 »	1000	1	50 »
7ª »	1000 1 »	1500	2	»
8ª »	1500 1 »	2000	2	50 »
9ª »	2000 1 »	2500	3	»
10ª »	2500 1 »	3000	3	50 »
11ª »	3000 1 »	3500	4	»
12ª »	3500 1 »	4000	4	50 »
13ª »	4000 1 »	4500	5	»
14ª »	4500 1 »	5000	5	50 »
15ª »	5000 1 »	7500	7	50 »
16ª »	7500 1 »	10000	10	»
17ª »	10000 1 »	12500	12	50 »
18ª »	12500 1 »	15000	15	»
19ª »	15000 1 »	20000	20	»
20ª »	20000 1		25	»
21ª »				50 »

2.° Toda obligacion sobre cuenta ó negocio sugeto á la jurisdiccion Nacional, y á pagarse en la Nacion, se escribirá en el papel sellado que corresponda, conforme á la escala precedente computándose las monedas en qne se pague al cambio legal.

3.° Corresponde al sello de doce centavos los contratos entre marineros y patrones de buques mercantes.

4.° Corresponde al sello de 25 centavos: 1.° cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial que se dirija al Gobierno, Tribunales y Oficinas Nacionales, como tambien sus actuaciones, cópias y las reposiciones de los demas papeles que se presenten en juicio:—2.° las guias, permisos, ó polizas para el despacho de mercaderias en las Aduanas Nacionales, y los protocolos en que los Escribanos Nacionales estiendan las escrituras matrices;—3.° la primera foja de uno de los ejemplares de los manifiestos de descarga de los buques que navegan de una costa á otra de la Nacion, y que no pasan de cincuenta toneladas; y las solicitudes de los mismos para abrir y cerrar registro.

5.° Corresponde al sello de cincuenta centavos: 1.° la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de que habla el artículo anterior, que, teniendo mas de cincuenta toneladas, no pasen de cien y los permisos para abrir y cerrar registro á los mismos;—2.° los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las oficinas Nacionales, para el Interior de la Nacion.

6.° Corresponde al sello de setenta y cinco centavos la primera foja de los manifiestos de los mismos buques que pasen de cien toneladas y los permisos para abrir y cerrar registro á los mismos; los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las Oficinas Nacionales, destinados al esterior de la República.

7.° Corresponde al sello de un peso la primera foja de los manifiestos de los vapores con privilegios de paquetes.

8.° Corresponde al sello de dos pesos cincuenta centavos, la patente de navegacion para los buques de cabotaje que no pasen de cincuenta toneladas; la primera foja del manifiesto de descarga á los buques de esta capacidad, procedentes del estrangero; y la solicitud para abrir y cerrar registro á los mismos.

9.° Corresponde al sello de tres pesos la patente de navegacion para los buques de cabotaje que pasen de cincuenta toneladas; cada pliego de la guia de referencia que llevan los buques despachados con carga para puertos estrangeros.

10. Corresponde al sello de cinco pesos la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de procedencia estrangera, que siendo mayores de cincuenta toneladas, no pasen de cien, y las solicitudes para abrir y cerrar registro á los mismos.

11. Corresponde al sello de diez pesos la primera foja del manifiesto de descarga de los buques espresados en el articulo anterior que pasen de cien toneladas; las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; las patentes de prácticos del puerto, y las concesiones de tierras nacionales ú otras que importen merced ó privilegio.

12. Corresponde al sello de cincuenta pesos la patente de navegacion de buque nacional de ultramar.

13. El papel sellado será pagado por quien presente los documentos ú orijine las actuaciones.

14. Los jueces y autoridades podrán actuar en papel comun con cargo de reposicion.

15. Ninguna autoridad ó empleado público dará curso á ninguna solicitud que no esté en el papel sellado correspondiente poniéndole la nota rubricada de *corresponde* por quien deba dilijenciar el asunto; igual nota pondrán los Escribanos con referencia á la escritura que corresponda en los sellos que deben agregarse á ellas en los rejistros, segun lo establecido en la escala del artículo 1.°

16. Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor del que corresponda, ó en papel comun pagarán cada uno la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente. Los Escribanos y Oficiales públicos q' los estiendan, diligencien ó admitan, pagarán la misma multa; por segunda vez sufrirán igual multa y suspension de oficio ó empleo á arbitrio de Juez ó autoridad competente.

17. Cuando se suscite duda sobre la clase de papel sellado que corresponda á un acto ó documento á verificarse ó verificado, la autoridad ante quien penda el asunto la decidirá con audiencia verbal ó escrita del Ministerio Fiscal, y su decision será inapelable.

18. Podrá sellarse con el sello correspondiente cualquier documento estendido en papel comun, en el término de treinta dias, si fueren firmados en la capital; y á los otorgados en las provincias deberá agregárseles el sello correspondiente con anotacion de los administradores de sellos y de rentas nacionales mas inmediatos, dentro del término de sesenta dias.

19. En los tres primeros meses del año, podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que no estuviese escrito.

20. El papel sellado del año, que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrá cambiarse por otro ú otros de igual valor, pagándose tres centavos por sello.

21. Esta ley que regirá durante el resto del año 63, y en todo el año 64, tendrá los efectos de tal, ocho dias despues de su publicacion en las respectivas localidades.

22. Comuníquese etc.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y cinco dias del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y tres.

MARCOS PAZ.
JOSÉ E. URIBURU.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.
Bernabé Quintana.
Secretario de la Cámara de DD.

Por tanto, cúmplase, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

El Presidente }
del Senado. }

Buenos Aires, Junio 26 de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que habiendo el Senado en sesion de ayer tomado en consideracion el mensaje de V. E. del 9 del corriente en que solicitó su acuerdo para proveer los juzgados de seccion en la forma en él indicada, ha tenido á bien presentarlo en los términos del adjunto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCOS PAZ.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de }
Justicia. }

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

Acúsese recibo y espídase el decreto acordado.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

ACUERDO.

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo para que el Presidente de la República nombre para desempeñar los Juzgados de Seccion de la Nacion á los señores:

Dr. D. José Dominguez por la Provincia de Buenos Aires.
« « José M. Zuviria, por la de Santa Fé.
« « Vicente Saravia, para la de Entre Rios.
« « Amancio Pardo, para la de Corrientes.
« « Saturnino Laspiur, para la de Córdoba.
« « Feliz M. Olmedo, para la de San Luis.
« « Juan Palma, para la de Mendoza.
« « Filemon Posse, para la de San Juan.
« « Próspero Garcia, para la de Santiago.
« « Agustin J. de la Vega, para la de Tucuman.
« « José M. Arias, para la de Salta.
« « Benigno Vallejo para la de Catamarca.
« « Abel Bazan, pará la de la Rioja.
« « Macedonio Graz, para la de Jujuy.

Art. 2.° Comuniquese al P. E. en contestacion á su mensage de 8 del corriente

MARCOS PAZ.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento }
de Justicia. }

Buenos Aires, Julio de 1863.

De conformidad al inciso 5° del art. 86 de la Constitucion, y en virtud del acuerdo del Senado que antecede—

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1° Quedan nombrados para desempeñar los Jzugados Nacionales de Seccion, los señores:

Dr. D. José Dominguez, para la Provincia de Buenos Aires.
« « José M. Zuviria, para la de Santa Fé.
« « Vicente Saravia, para la de Entre Rios.
« « Amancio Pardo, para la de Corrientes.
« « Saturnino M. Laspiur, pará la de Córdoba.
« « José M. Olmedo, para la de San Luis.
« « Juan Palma, para la de Mendoza.
« « Filemon Posse, para la de San Juan.
« « Próspero Garcia, para la de Santiago.
« « Agustin J. de la Vega, para la de Tucuman.
« « José M. Arias, para la de Salta.
« « Benigno Vallejo, para la de Catamarca.
« « Abel Bazan, para la de la Rioja.
« « Macedonio Graz, para la de Jujuy.

2.° Los Jueces de Seccion residirán en las capitales de sus respectivas Provincias, con escepcion de los de Santa-Fé y Entre-Rios, cuya residencia será la ciudad del Rosario para el primero y la del Paraná para el segundo.

3.° Los Jueces nombrados prestarán el juramento de ley, siendo posible, en manos del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y si no lo fuere, lo prestarán ante los gobernadores de Provincia, á quienes se comisiona al efecto, de acuerdo con lo que dispone el art. 16 de la ley de 16 de Octubre de 1862.

4.° Comuniquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

Ministerio del }
Interior. }

Buenos Aires, Junio 4 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Administrador de Correos en la Provincia de Tucuman el ciudadano D. Miguel Valladares, que interinamente desempeñaba ese puesto.

2.° Comuniquese á quienes corresponde publiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
G. RAWSON.

VARIEDADES.

El demonio de la mentira.

Agarren vds. al exelente don Anacleto, y en el tono mas solemne del mundo, díganle que no ha nacido para comer sino para ayunar; que de una panzada se lo vá á devorar, no digo yo el diablo, pero «Garibaldi herido», que es un *digpadate* mucho mas infernal que el mismisimo Lucifer:—con todo esto el bonanchon se reirá con la mas despreciativa lástima, siguiendo en su deliciosa tarea de engullirse uno tras otro millones de bocadazos de apetitosas golosinas.

Digan vds. á su vecina que se haga sacar esos espléndidos ojos con el doctor italiano Pinedamata, porque con sus miradas está matando toda la gente de ese barrio infeliz que vá á despoblar definitivamente: desmuéstrenla con estas razones que no ha nacido para verdugo, y enseñará una de esas sonrisas que me hacen parar el pelo y bajar el alma á los talones; por último, si la convencen de esta necesidad, antes que el gobierno espida un decreto que lo ordene, responderá que los ojos son para mirar en general y matar en particular, y que sin ellos no podrá espiarme cuando me esconda entre su cartera ni decirme que siente por mi todo lo que me dé gana de leer en ellos que es una gran mácula para no decir nada cuando se habla á un inocenton como yo.

Observad á mi gran lector, el general Paunero, que no se escribe con el tintero sino con la pluma, y os mandará pegar doscientos azotes: en seguida burlándose de vuestra observacion, empezará su último parte de este modo—«Sr. Presidente, etc. Con el mismo tintero *con que «escribia* á vd. el parte de Pavon, *le escribo* esta carta, etc.»

Predicar en desierto; cada sér, aparte de sus aptitudes y maneras manifiestas, está persuadido de poseer una facultad ó habilidad especial que, aún cuando silbada ó desconocida por el mundo, es su mayor mérito y copete de superioridad.

Cárlos V aseguraba que hubiera sido mejor predicador que guerrero; Felipe II que se sentia mejor poeta que rey; Cervantes tenia escrito y arrinconado su Quijote y hablaba la de Galatea como de su mejor obra; Byron aprisionaba su génio en epigramas al estilo de Marcial, despreciando aquellas fuerzas que, por otra camino, le levantaron despues sobre todos los poetas de la tierra; la primera ópera escrita por el sublime Verdi fué bufa, y por su causa escapó en una tabla de que lo mataran. Nosotros mismos conocemos tartamudos cuya insonme aspiracion ha sido un banco en las Cámaras;—militares devotos,—clérigos militares, escribanos que no saben escribir, etc. etc.

Todo este gran barullo significa que tengo, por mi parte, la mas firme creencia [ignorada por el mundo] de ser el genio mas sorprendentemente deductivo que anda por las calles con sombrero y botas: no hay *fenómeno* masculino ni femenino, moral ó real que no me atreva á esplicar con la mas pasmosa exactitud. Quereis una prueba sorprendente? Escuchadme.

Dias há que el morenito Esteves, portero y dandy de las Cámaras, leia de este modo y con el mejor asombro la firma del Oficial Mayor de Gobierno: «7,111 Nuñez.» Cuando hubo acabado, esclamó con un aire de espanto: ¡sopla con el numero de hermanitos que habrán sido estos niños!

Toda la República está en la persuacion de Esteves y crée que cada uno de estos 7,111 hermanos se firmará con el número que le corresponda por órden y que este número será su nombre. Pues bien! lo creereis? con un minuto de meditacion he llegado al glorioso estremo de deducir que no hay tal cosa, que dicho Oficial se llama José Miguel Nuñez y que lo que hace parecer la cantidad 7,111 es el José Miguel, escrito en iniciales y hasta letra: como veis, el simple sentido comun, sin auxilio de un génio deductivo, no llegaria jamas á despejar esta incógnita.

Pero qué hombres ni qué niño mi[illegible] Soy persona que esplica hasta las ma[illegible]cónditas intenciones de las mugeres[illegible] es cuanto hay que pedir—Sin este rec[illegible]so, el dia 2 me hubiese levantado la t[illegible] de los sesos ó escuchado una ópera des[illegible]trozada por la actual compañía! Figúren[illegible]se ustedes que dieron las cuatro sin [illegible] la luz del sol hubiese tocado en mis ojos. Cómo es eso? se preguntará;—paciencia [illegible] barajar, que allá voy.

Sabrán ustedes que he enseñado á [illegible] madre que cada cuatro dias me aparte [illegible] nubes del cielo, para que me llegue [illegible] rayo del sol que asi me vivifica el [illegible] pero el 2, como dije, me dejó opri[illegible] por las tinieblas: no la he preguntado [illegible] qué, pero *sé* que la pobre madre perd[illegible] la cuenta y creyó que no me tocaba [illegible] mi rayo de sol, olvidando que desde [illegible] vencian allí los cuatro dias de intér[illegible] cuando un mes como el último trae trei[illegible]ta dias.

Pero no os hagais tantas cruces, esp[illegible]tados de mi facultad deductiva: esper[illegible] que hay una cosa que no he podido e[illegible]plicarme aun. No comprendo que fue[illegible]za secreta es la que impele á esos ser[illegible] llamados mentirosos hasta el espantab[illegible] estremo de hacerles hablar toda su vid[illegible] sin pronunciar una palabra de verdad.

Esta dificultad ha sido causa de los ma[illegible] frecuentes desvelos y los mas luengas ca[illegible]vilaciones de una época determinada de m[illegible] vida. Diferentes teorias han cruzado [illegible] hecho alto en mi caletre con este motiv[illegible] sin mas resultado que espeluznarlo, hast[illegible] que por último llegué á convencerm[illegible] que solos los hechos, es decir una deduccion *á posteriori*, como quien dice despues que viese la cosa, podrian llevarm[illegible] á puerto.

Con este fin, concibo un plan maquiavélico que puse en planta la semana pasada con el éxito mas sorprendente.

Primero arreglé mi cuarto con uu gusto esquisito, escondiendo todos los trebejos impropios bajo el colchon de mi cama: hecho esto, escondi el colchon bajo el catre; solo quedaba ya á la vista este mueble, y como no me pareciese muy pintoresco, resolvi ocultarlo tambien, para lo cual lo metí bajo el colchon y así quedó todo invisible, es decir, los trebejos bajo el colchon—ya no se veian trebejos; el colchon bajo el catre,—ya no se veian trebejos ni colchon; y el catre bajo el colchon,—ya no se veian trebejos ni colchon ni catre.

Despues de este concienzudo arreglo, corrí al medio de la mesa de escribir; por mantel (pensé) nadie me ahorca, porque cualquier *Nacion*, *Tribuna ó Nacional*, si bien valen hoy 40 pesos, cubren un legua cuadrada de superficie: pues alta vá, y eché una *Nacion*: luego mandé pedir á mi vecino Cabana seis sillas de palo finas, como para un comité, y las coloqué entorno de la *tabula rasa*.

No comprendeis la idea? Oh! si vuestra facultad deductiva fuese como la mia, ya lo habriais descubierto.

Mi gran golpe consistia en convidar á un té, que hoy es la moda, á los cinco mayores mentirosos de esta sociedad, oirles, y de esta suerte tratar de sondearles hasta el estremo de descubrir que cuerda misteriosa mueve eternamente su lengua en tan mostruosa contraposicion á la verdad.

Escritas las cinco invitaciones, las mandé con mi sirviente que (no sé si ustedes lo saben) es tan loco como cualquiera de ustedes, con la sola diferenci de que su monomania consiste en creerse pescado.

—¿Cómo he de ir, sinó hay agua?—me observó.

—Si hay, le dije; échate no mas por el medio de la calle.

Felizmente acababa de caer un aguacero, y el pobre pudo hacer su camino á nado.

A la hora de la cita, mi pescado anunciaba en el salon á los cinco mentirosos mas caracterizados de la República.

—El Sr. Trapalon Tortóta.
—El Sr. Tribuna Gasquez.
—El Sa. Secretoavoces.
—El Sr. Escribano Masnarigon.
—El Sr. Capitan Mentirola.

Al primer golpe de ojo habia juzgado ya á mis huéspedes de tal manera que pude jurar sobre la Biblia, como hacen todos los que juran en falso, cual de ellos era el mas mentiroso de todos. Debeis imajinar que me decidí por el Sr. Trapalon Tortóla.

Este apreciable jóven tenia estampada en su rostro toda la desconfianza del hombre agitado sin descanso por el temor de ser descubierto; para disimularla y aislarse al mismo tiempo del torrente de sus enredos, tiene una coleccion de las mas raras gesticulaciones, que usa ya en los intérvalos de palabra á palabra, ó ya para cortar la solucion de continuidad que existe entre él y la mentira que dice, de modo que al salírsele de la boca no se lo lleve á remolque: sobre todo esto se destaca un ojo desesperante, en el cual, segun todas las deducciones de mi ciencia, debe hallarse el gran laboratorio de las mentiras.

Por todas estas razones le brindé el asiento de cabecera donde se sentó con la mayor desenvoltura. Los demas le imitaron en sus respectivos lugares y bien pronto la conversacion se hizo general.

—Señores, les dije, os he invitado á tomar un modesto *the*, fijaos bien, un *the*...

—*Té*, querrais decir, observó Mentirola; al menos eso es lo q' he tomado yo sobre el mismo monte Vesuvio y calentado en su fuego, en compañía del Santo Padre y del Sr. D. Pedro Crisólogo que se hallaba entonces en Roma.

—Un *the*, repetí: ¿no es esto lo que se toma en casa del Sr. Presidente.

—Eso mismo, respondió Tortóla; si lo sabré yo cuando con D. Bartolo somos como hermanos! Por mas señas que solo de mi admite un cigarro convidado. Casualmente asistí á la última reunion, es decir, asistimos, porque como en las casas de confianza yo no entro sinó á caballo hasta la sala, allí por sabido que metí mi pingo al comedor. Ah tuerto lindo!—me dijo Bartolo en cuanto me vió pechar la puerto, y yo que iba de humor le prendí las espuelas al mancarron y lo hice saltar sobre la mesa á pararse en las dos patas sobre la tapa de la tetera.

Figuraos el asombro de la concurrencia! Porque eso si, mi caballo, ese animal que vds. conocen (mi overo verde, hombre!) es el primer talento del mundo: ya se vé, criado por mi desde el nacer!....pero qué digo!....desde muy antes, pues han de saber vds., que la saqué del vientre de una yegua que reventé persiguiendo á Rosas en Caseros, en una distancia de doscientos diez leguas que anduve en trece horas.

—Y no le dió vd. *alcance*?—preguntó el Sr. Tribuna—yo doy *alcance* á cualquier pájaro que venga desde Europa hasta aquí en el tiempo que se dá cualquier papel, y esto es cosa que por distraccion hago todos los meses.

—Si le dí, respondió Tortóla, puesto que iba en mi caballo que corre mas que el viento; lo que hay es que lo encontré con una pechada, y una pechada de mi caballo que tiene doce millares de arrobas de fuerza, levantó á Rosas hasta Southampton, donde hoy se encuentra; por eso hasta la vuelta del paquete nadie supo donde estaba.

Veo, observé con grande asombro, que es vd., mas gaucho que el Chacho mismo!

—Es feo que yo lo diga, agregó Tortola, pero no hay como el tuerto viejo: así es lo que me quieren los guachos, pero ya se vé, si los entiendo á las mil maravillas: mate usted un par de cientos que es lo que yo he hecho, y santas pascuas, es el *taita* en todas partes: hombre sinó fuera por mis quehaceres, hubiera ido á traer al tal Chacho de una oreja; bien me lo ha rogado Bartolo el pobre, pero como tenemos tanta confianza le dije un dia—ché, no me vengas con súplicas; te he dicho que no puedo y se acabó; y luego le agregué al oido antes de salir «porque ando en ciertos amorcillos»....

Llanto le costó á Bartolo! porque él sabia que yo ni gente necesito para la empresa: con llegar á los Llanos y gritar ¡hola, aquí está el tuerto, muchachos! ya no se quedaba el hombre mas que con un soldado, que me lo habia de manear y atar á la cola de mi flete, y álli no me lo matan ni con bala, porque han de saber ustedes qua mi overo rebota las balas con las manos.

—El mejor modo de evitar las balas

sacarles el sombrero, dijo Secretoavoces, y así he hecho yo siempre; balas que ustedes saluden con cortesía se llenan de respeto y se desvian por arriba, por abajo ó por los lados, pero es preciso mirarlas firme y de frente.

—En ese caso, observó Masnarigon, estoy por la posicion de perfil; así, aunque se caiga usted sobre ella, hay la ventaja de dividirla en dos como con un hacha: al menos así me sucedió una vez que entré al patio del Parque á negociarle á D. Julian los peones para la lista del Club «Buenos Aires»; me caí sobre una pila de balas, y á *no* haberme puesto de perfil me matan; por fortuna estaba yo preparado en *aquella* posicion, y con la fuerza del golpe partí en dos la pila que debia ser de *ochenta* en calibre.

—Buen tema para un artículo, dijo el Sr. Tribuna, y apuntó en su cartera «La partitura.»

—Partitura, observó Mentirola, es la que la actual compañía lírica está haciendo con las óperas que dá.

—Creo, dijo Tortola que las partituras son las óperas mismas; al menos así oí que Verdi llamaba á su Trovador.

—Pues yo sostengo que no, respondió Mentirola, y me fundo; digo que hacen partitura con ellas porque las parten y desmenuzan, y para que ustedes vean que la última que partieron fué la Traviata, les contaré que levanté uno de sus pedazos y me lo eché al bolsillo, con gran asombro de M. *Longus* que estaba en un palco escénico escribiendo una descripcion del Bazar.

—¿Y que la Norma no fué la última destrozada? pregunté: lo he visto así en el anuncio.

—No, dijo Secretoavoces; hubo de haber sido, pero se suspendió la funcion por enfermedad de la Boletoria: llamado para asistirla el Dr. Cucaracha declaró que estaba atacada por un ataque de fiasquitis crónica fulminante.

—Es una exajeracion, caballeros, dijo el Sr. Tribuna; todo lo que ustedes quieran, pero el Tenor es como Isota; canta *aparte*: cierto que no sabe cantar ni accionar, ni seguir el compás ni entrar en el tono, pero sabe salirse de todo esto y váyase lo uno por lo otro: la mejor seguridad de su mérito es que yo lo he dicho en un periódico, y atiéndase que yo, y de ninguna manera se crea que esos hechizos locales suelen ser de puño y letra de los mismos operistas; la prueba es que vá sin firma, como un aviso del otro dia que decia: «El Agrimensor que suscribe, etc.» y no firmaba nadie.

—Doy fé!—interrumpió Masnarigon,—con lo cual la cuestion quedó resuelta—Despues de una pausa, habló Mentirola.

—El té brindado por el señor será probablemente como el mate de las Morales. Estas eran unas señoras que visité yo una vez en el polo norte; me ofrecieron un mate y esperé, esperamos todos en la sala: por fin cansado ya, finjí una tocecilla falsa que, aunque no tan á la perfeccion como tiene costumbre de hacerlo un retrato á quien he tomado un odio horrible por su poca semejanza, pasó por verdadera á los oidos de las señoras Morales: lo creen vdes.? al volver á mi casa, que era enfrente de lo del Dr. Valencia, cai muerto de asombro.... por que habia estado ¡¡¡Once años!!! esperando el mate de las Morales! Con que será este el té de las Morales?

—No es té sino *the*, Sr. Mentirola, respondió don Trapalon; y en caso de duda puede consultarse al Sr. Mulhal que ha sido mi maestro de idiomas.

—Si vd. lo dice por llamarme mula, rugió el interpelado, salga vd afuera y le contaré un cuento al caso.

—No he venido á eso, repitió Tortóla pero lo aplazo á vd. para cuando concluyamos el *the*.

En aquella coyuntura el Sr. Cazon pasaba por la ventana, tomó olor á desafío y se entró sin golpear murmurando: aquí hay olor á carne humana.

—¡Policía! gritaron los convidados, y en un santiamen se hicieron humo por entre las garritas del Sr. Gefe.

Este detrimento privó la conclusion de mis observaciones. Al empezar este cuento dije á vdes. que habia tenido un éxito tan feliz, como el reverendo padre fray Felicísimo Moro, porque les anuncié que era *felicísimo*. Sin embargo, no ha sido así por sí mismo, sino con ayuda de mis sobredichas y monstruosas facultades deductivas.

He llegado pues á convencerme que cada mentiroso tiene entre pecho y espalda un diablo que le habla sin que el lo sienta, y que este diablo no es otra persona que el referido joven D. Trapalon Tortóla á quien vds., si son mentirosos, conocerán mejor que yo.

Esta opinion la he cousultado con el Dr. Salinas el Jueves por la noche, mientras estaba él contemplando un cuadro de Cristo en el Calvario que hay en el Salon de Recreo, sin fijarse que el autor ha puesto á la derecha la entrada del Calvario cuando á esa mano solo habia la Piscina de Silve y la casa de Caifas: la verdadera entrada era por la izquierda, frente mismo de la tienda de Emilio Gimenez. Ademas, aparece un caballo, que no lo habia en toda la Palestina, fuera del que montaba el Barrabás de la Tribuna, cuyo privilejio le fué concedido en lástima de su pié gotoso; cosas todas de tal importancia para el gran Servando, autor de biografías genovesas, como determinar si Neron se ataba la sandalia con cintas ó con cuerdas.

El Dr. Salinas me dió su mas franco asentimiento, en cambio de un retrato del administrador del hospital.

Despues de esto me dirijí á un baile, que por lo que se hace esperar tengo mis sospechas que será dado en casa de las señoras Morales, cuando sirvan el mate ofrecido al capitan Mentirola, hasta entonces, he hecho juramento de no asistir al teatro sino los domingos, y eso, sino es *fundicion* lírica

Por el camino encontré á *kerosene* disparando á toda prisa, segun él, de miedo de una *cosa terrible* que salia de la imprenta de la *Nacion*, seguia la calle de Moreno y daba vuelta á la de Tacuarí hasta la casa del Dr. Torres. Miré al suelo y me sonreí, oh poder del miedo!....era el baston de gancho del maestro Allegro que se le habia caido al llegar á la puerta de D. Juan: como es natural, el regaton tocaba en la oficina de la imprenta, seguia esa calle y el gancho daba vuelta por la de Tacuarí hasta el mismo zaguan del Sr. Arca, donde, por mas señas y en medio de otras mil y hermosísimas, hay *una camelia* á que siempre he tenido ganas de echar el guante, pero que por desgracia, me comerá la tierra sin conseguirlo. Es decir que para mí es una camelia de las Morales, con la sola diferencia de que al capitan Mentirola le ofrecieron el mate y á mi no me han ofrecido *la camelia*.

Pensando en esto, he descubierto que todas las cosas que me ofrecen ó deseo están para mí en casa de las malditas Morales, y este pensamiento, aún dicho así en broma, no deja de abrigar su profunda melancolía.

Qué idea! voy á dárselo á *Rojas* para que me escriba una *Dolora* que se llame «La casa de las Morales».

Ya se la dí....pobre Rojas! dice que él tambien conocia esa casa y me ha agregado que es el mundo entero, porque en todos los palmos de la tierra se espera aquello que no ha de alcanzarse jamás!

Y cómo dijo Mentirola que esa casa estaba en el polo Norte? voy á pedirle una esplicacion!

Qué dice Rojas? que no vaya?

—Que no vayas; es la única verdad, salida de boca de Mentirola....

—Porqué?

—Porque el polo es tambien un palmo de la tierra.

—Pues señores, esto va. tristes buenas noches!

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

El Calígrafo D. Antonio Riera.

Hay ciertos hombres llenos de mérito, de aventajada instruccion y poseyendo conocimientos útiles, que harian una gran figura poniéndose en evidencia si les fuera dado vencer ese encogimiento de carácter, esa timidez modesta que tanto daño les hace con gran provecho de la charlatanería y la atrevida ignorancia que se ofrece, se encomia y se aplaude á si misma.

Estas reflexiones nos las ha sugerido una visita al Sr. D. Antonio Riera en su «Instituto Comercial» calle de Tacuarí núm. 7.

Es necesario ver los progresos que hacen sus discipulos en un corto tiempo, para juzgar de los conocimientos del profesor.

Desde luego que la Caligrafía ramo especial en que el Sr. Riera se distingue, nada deja que desear. Hemos visto y comparado lo que escribian sus alumnos cuando recibieron su primera leccion, y sus adelantos en 45 y 50 dias de una hora en cada leccion.

Todos estos jóvenes despues de haberse ejercitado antes en la escritura *cuatro, cinco* y *seis* años, como ellos mismos lo declaran bajo su firma, teniendo apenas una letra legible sin forma ni regularidad:

Hoy, y en tan corto tiempo, pueden presentar sus trabajos como un modelo.

En la aritmética comercial, teneduria de libros en toda su estension etc., nada podemos decir que no esté abajo de los resultados positivos que se obtienen en el «Instituto Comercial.»

Sabemos que el Sr. Riera, deseoso de difundir sus conocimientos en el pais, solicitó y obtuvo del Sr. Rector de la Universidad, el permiso de dar una clase *gratuita* de caligrafía á un cierto número de jóvenes de la escuela modelo al Sud. Empezaron el curso el 1.° de Abril de este año, y en los exámenes que tuvieron lugar en aquel establecimiento el 25 de Mayo, es decir, en 45 ó 50 lecciones de una hora en cada dia hábil, ha presentado resultados sorprendentes. Los Jóvenes Gelly y Obes, Perez, Artayeta, Ratto, Rodriguez etc., han adquirido en este corto espacio de tiempo una forma de escritura bella, correcta y rápida, de que pueden envanecerse. Ignoramos lo que pensará el ilustrado Rector de la Universidad, respecto á aprovechar los conocimientos del Sr. Riera; pero deveras que merece una decidida proteccion, el hombre que *gratuitamente*, sin compensacion de ningun género y sacrificando el tiempo que necesitaba para atender á su establecimiento, ha dado una prueba tan evidente de su competencia.

El Sr. Riera, ha presentado asi mismo al Sr. Rector un método de caligrafía que se propone dar á luz, obra á la que ha consagrado mucho tiempo de asiduo trabajo y muy sério estudio, con cuyo auxilio puede difundirse su aventajado sistema de escritura. El Sr. Rector, se nos dice, ha quedado muy satisfecho de aquel trabajo. y mucho mas desde que ha visto por el resultado satisfactorio en el Colejio Modelo, acreditado por la practica, que lo que el señor Riera ofrece no es una quimera. Asegura y lo ha probado, que empleando su sistema en cincuenta dias una persona que escriba mal ó que no sepa hacerlo absolutamente, con tal que sepa leer, con solo dos horas de trabajo diario, adquiere una letra perfecta en todo sentido.

Esperamos ver pronto utilizados los conocimientos del Sr. Riera, y creemos que el inteligente Rector de nuestro Universidad, aceptará estas indicaciones desde que ellas tienen por móvil el progreso de la juventud á la que él con tanto anhelo consagra sus talentos.

Reciba el Sr. Riera nuestras amistosas y sinceras felicitaciones, y disimule que en obsequio de la justicia é interés de la comunidad, mortifiquemos su modestia, llamando la atencion del público sobre su individuo.

Dos amigos de la educacion.

Julio 3 de 1863.

Sres. RR. de la *Nacion Argentina*.

Barracas al Sud, Julio 6 de 1863;

Hemos leido Sres. Redactores, nuestro remitido inserto en las columnas de su apreciado diario del Domingo 5 del corriente, y notado en él muchos errores de imprenta, entre los cuales hay uno muy notable que nos apresuramos á rectificar.

Hablando de la Escuela del Estado, de niñas, se dice. «SE DICE—La casa donde hoy se halla la Escuela del Estado, de niñas, gana 700 pesos mensuales; la Sociedad de Beneficencia paga los 200 pesos, la municipalidad por que no tiene plata.» Como se vé, lo que queda trascrito, no tiene sentido comun; nosotros escribimos, la casa donde hoy se halla la Escuela del Estado, de niñas, gana 700 pesos mensuales; la Sociedad de Beneficencia paga 500 pesos, la municipalidad 100, y la Sra. Inspectora los otros 100, ¿por qué no paga los 200 pesos la municipalidad? por que no tiene plata.

Saluda á los Sres. Redactores su affmo.

S. S.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Julio 6.—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	6203
Ventas al contado, primer precio	460
Siguientes	460 1[2 461 1[2
Para el Sábado próximo	460 460 1[2
Varios plazos	458 1[2 459 460
Ultimo al contado	460

La Bolsa.

Las onzas han seguido hoy la tendencia de suba, que manifestaron el Sabado a última hora.

Su primer precio fué de 460 $ y siguieron sucesivamente hasta 461 1[2 bajando despues al de 461 que fué el precio á que cerraron.

Las operaciones detalladas del dia fueron:

Al contado, 2593 de 460 á 461 1[2, 461 y 461 1[2.

Para el 10, 150 á 460.

Id 11, 2210 á 460 y 460 1[2,

Id 16, 550, á 459, 459 1[2 y 460.

Id 31, 700 á 458 1[2.

En la liquidacion se hicieron algunas transaciones á 461 1[2 $ al contado, quedando firmes á este precio.

FRUTOS DEL PAÌS.

Las ventas efectuadas en el dia son las siguientes:

7000 cueros de vaca salados de un saladero de la Banda Oriental á 31 1[8 @ abordo.

700 á 800 cueros de vaca salados de un saladero de aqui á 30 @

Tambien se nos ha comunicado un negocio hecho en la semana anterior y que se habia mantenido secreto de 4000 cueros desecho de América á 25 1[2 @

En las plazas se han hecho muy pocas operaciones; las entradas son casi nulas y lo poco que habia ha tenido pocos licitadores, por estar aun ocupados con la correspondencia del paquete.

Sin embargo, he aqui la nota de las ventas que conocemos que se hayan efectuado hoy:

400 docenas lanares de á 80 $.

80 id id á 90.

100 id id á 92.

500 ℔ pluma de avestruz á 38.

IMPORTACION.

No conocemos venta de importancia que merezca mencionarse.

CAMBIOS.

Los cambios despues del Sabado han manifestado tendencia de suba. Se han hecho Londres á 67 1[2, Paris 84 fr.

DESPACHO DE ADUANA

Efectos ingleses.

Ashworth: 8 cajones zarazas, 4 id coleta plomo y negra.

Brownell: 5 id género para bolsas, 10 id jergas mezcla.

Bates: 2 id paño piloto.

Barber: 1 id pañuelos de id, 2 id camisas Crimea.

Duguid: 1 id arpillera.

Drabble: 1 id brin de Rusia, 19 id lienzo tabla.

Ream: 1 id tela de poncho vicuña, 4 id mantas pampas.

Nicholson: 1 id medias de niños.

Parlane: 1 id cotin azul.

Merceria.

Perrissé: 2 cajones merceria.

Viel: id cintas de seda.

Vignal: 13 id porcelana surtida. 10 id fósforos de Roche.

Vidalé: 1 id cadenas de oro, alfileres, botones para puño.

Modet: Peinetas de carey, batidores, de id, corbatas de seda, guantes de id, peinetas de carey, trencilla para ruedo.

Alou hermanos: 12 cajones libros impresos.

Mauá: 1 id libros en blanco.

Grouteaux: 1 id alhajas.

Couturier: 1 id alhajas.

Mulhall: 2 id tinta de imprenta.

Efectos franceses y alemanes.

Boie hnos. y ca.: 2 cajones género de algodon para pantalones, 1 id piqué blanco.

G. Kohlstedt y ca.: 1 fardo casimir para paltó, 1 cajon capricho.

Brandt Sohn y ca.: 2 cajones con dos pianos, 1 id medias.

Pedeflous Lartique y ca.: 4 id alpargatas.

Augusto Passmann: 1 paquete muestras.

Wedekind Fehr y ca.: 2 paquetes muestras.

Eugenio Guion: 1 cajon instrumentos de música.

Currutchet y ca.: 3 id becerros.

Challe y Puy: 2 id sombreros, 3 id camisas pechera de hilo, 2 id cabritilla, 1 id becerros.

J. Llavallol é hijos: 1 id encomiendas.

Udaondo y Schub: 1 id pañuelos fulares.

Adolfo Manigot: 1 id corbatas, 2 id sombreros, 1 id chaquetas de flanela, pantalones, id pañuelos de hilo, tafiletes para forro de sombreros y lutos para id, 1 id camisas pechera de hilo.

Ventura Marco del Pont: 1 id muestras.

Ambrosio P. Lezica y ca.: 1 id pistolas ordinarias.

Burinchon y ca.: 1 fardo género de hilo crudo, 5 id frazadas de lana.

R. Carlisle y ca.: 1 id gamusas.

Bebidas.

Pedarrieu: 6 cajones cristales surtidos.

Darbyshire: 8 bultos.

Latham: 75 cajones vino.

Deetjen: 1 id vino.

Duguid: 2 id cerveza.

Best hnos.: 100 id coñac.

Lanus: 16 cascos whiskey.

Freyer hnos.: 10 id aguardiente.

Amadeo: 51 pipas vino.

Mackivich: 12 id id.

Agnesse: 64 tinajas vacías.

Bieber: 95 frasqueras ginebra.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 5.

Havre el 21 de Mayo, fragata francesa «Madras» 587 tons. cap. Lanzeray á Bonnemasson y Heidecker con 42 pasageros; á M. Baudrix 3 cajs. carruaje y accesorios; á F. Chas 1 id candeleros de bronce para iglesia; á Masselin 2 cascos cal para curtir etc.; á Shaw y Barber 30 cajones vino; á Brandt Sohn y ca. 6 id cuchilleria y muestras; á Fusoni hnos, 6 id papel pintado, 8 id espejos marco dorado etc.; á Fels Seiffert y ca. 24 cascos quesos, 4 cajs. ropa blanca, 1 paquete muestras, 11 cajs. manufacturas, 1 id tejidos seda, 14 id id algodon y lana, 4 id id seda y lana, 2 d id algodon; á Bonnemasson y Heidecker 3 cajones cigarros, 3 id tejidos lana y algodon, 4 id tejidos, 1 paquete muestras, 2 bultos cuero curtido y muebles, 50 cajs. ajenjo, á J. A. Jaccard, 2 id joyeria; á Freudenburg y ca. 22 id cigarros, 5 cascos quesos; á Lambers 1 id elixir; á J. B. Vignal 500 cascos azucar refinada, 24 cajs. papel pintado, 9 id sombreros y ropa blanca, 4 id libreria, papel, etc., 26 id fosforos, 2 id piano etc., 10 carneros y 20 ovejas; á C. Ojam 2 cajs. cristaleria etc. á Albert y Grandi 2 cascos porcelana; á J. Bonnet 3 cajs. pianos; á A. Soleau 2 id sombreros; á Mallmann y ca. 45 cajs. tejidos lana, 20 id artículos de botica y tejidos algodon, 20 bocois y 33 cajs. porcelana, id armas, 16 id ropa, 7 id sombreros, 1 id tejidos seda, 1 paquete muestras, 5 cajs. tejidos lana y algodon, 10 fardos de 2 cajs. y 41 cajs. paño; á la orden 12 cajs. tejidos lana y algedon, ropa etc. 1 bulto bronce en polvo, 5 id libros, 37 fardos ajenjo; á Altgelt Ferber y ca. 31 cajs. mercs. y muestras, 10 id tejidos, 1 cajoncito muestras; á H. Mennesson 2 bultos sombreros; á J. Jaescke 2 id talabarteria; á P. Perissé 2 barrs. mercs., 2 cajs. obras en caracol, 24 id peines, carton, papel, perfumeria, alfileres, pañuelos, libreria, camisas etc., á E. Cornu 5 id pianos; á T.ue et Millard 5 id cuero curtido etc.; á F. Lefrançois 4 id muebles y joyeria; á E. Couturier 1 id joyeria; á M. Lavie 105 cascos azucar refinada; á P. Tavernier 3 id pieles etc., 21 id clavos, 5 id piedras de molino; á Bono y Freire 3 bultos juguetes; á P. y C. Jourde 200 medios barrs. manteca salada y 1 muestra, 96 bultos sederias, sombreros, perfumeria etc., 1 bulto muestras; á Albarracin y Capdevila 2 id camisas y ropa blanca; á A. Belin 1 id sombreros; á Coqueteaux y Hunzicker 19 cajs. papel, 8 id ferreteria, 2 id útiles, 1 id cuero curtido, 1 id mercs., 2 cajs. estaño laminado, 148 barrs. puntas de Paris, 52 bultos sombreros, merceria, quincalleria, pieles, muestras etc.; á J. F. Giraldes 1 id artículos de composicion: á A. M. Mendoza 1 id instrumentos de música; á J. C. Galaraga y sobrino 2 piedras de mollno, 1 bulto martillos, 2 id maquinaria; á V. M. del Pont 1 caj. y 2 bultos sombreros de paja; á Udaondo et Schultz, 1 id sederias; á Bietscher y ca. 1 caj, charoles, 1 casco y 17 cajs ferreteria, pieles, muestras etc.; á A. Azevedo Machado 3 id instrumentos de música; á Stock y ca. 4 id tejidos algodon, 2 id id lana, 1 paquete muestras; á Luders y ca. 5 fardos y 4 cajs. tejidos algodon, 1 caj. y cajto. muestras, 5 cascos quesos, 6 cajs. papel; á L. Caumartin, 6 bultos sombreros etc.; á P. Cros 1 fardo tejidos de mimbre; á G. Bazille 0 cajs. sombreros, 3 id muestras, 6 carneaos; á Bardy y Viotty 8 id papel pintado etc.: á Senet y Tavernier 24 bultos cristaleria, merceria, cordoneria, quincalleria, acero para miriñaques etc., 13 fardos de 4 cajs. ajenjo; á C. Coudert 2 bultos ropa blanca; á S. Rodes 18 id perfumeria, camisas, flores artificiales etc.; á A. Lamarque y ca. 17 id vino, muebles, papel pintado, porcelana, merceaia etc.; á Bourcier y ca. 9 id perfvmeria, ropa, acero para corsées etc.; á O. Bemberg y ca. 12 id champagne, 5 fardos paño, 1 caj. camisas, 8 id cintas de seda, 2 id muebles, 2 id mercs., 1 id tejidos de lana, 18 id tule, 1 caj. muestras; á H. Schneidewind 5 id sombreros, 2 id cueros para id, cintas etc., 2 id felpas y tejidos diversos; á B. C. Dupuy 2 id perfumeria y ropa blanca; á Passmann, 13 id quincalleria. órganos, lanternas etc., 2 id articulos de cuers et., 2 id muestras; á W. Lohmann y ca. 1 id cigarros, 10 cascos quesos; á Mantels y Pfeiffer 3 id órganos.

(*Continuará.*)

Burdeos el 8 de Mayo, bgtin. frances «Pierre Henri» 215 tls. capt. Garrat, á Apesteguí hnos. con 3 pasageros; á Dussaud hnos. 100 bordalesus vino, á S. y Tavernier 6 cajs. tabaco, á Perissé 25 fdos. sombreros, á Feuillade hnos. 25 cajs. ciruelas, 1 casco aguardiente, á E. Lehmaan, 4 barricas vino, 1 caj. licores, á la órden 84 id ron, 100 bordalesas vino, á Ardouin Viera hnos. 100 canastos champagne, á á S. y Etchebarne, 100 bordalesas vino, á Fels Seyffert y ca., 1 caj. tul, á S. y Neco 51 bordalesas vino, á C. y Hunzicker, 4 cajs. tabaco, á J. Douseau, 3 id ormas, á V. y Manzeline 1 id asientos inodoras, 1 caj. bombas, 1 id estufas, 1 id. llaves de fuente, 1 id bateria de cosina, á B. y Furt 15 fardos tapones, 3 cajs. capsulas de estaño, 60 id rinta, 50 id ajenjo, 275 cajs. y 20 barriles aguardiente á G. Jolly 36 bordalesas vino, á A. Marmiesse 60 id id, 150 cajs. id, 10 id frutas eo aguerdiente, 10 cajs. y 50 canastos champagne, 1 caj. papei á Apesteguy hnos. 200 bordalesas vino, 9 cascos id, 100 cajs. id, 100 id coñac, 20 cascos id, 100 cajs. ajenjo, 11 bultos esencias, á D. Charabel 40 bordalesas vino, 11 cascos id, á Mallmann y ca. 300 cajs. vino, á Gibet 1 fardo efectos, á Lacombe hnos. 38 bultos coñac, á L. Soula 1 caj. arts. de fotografía, á J. Klenck 6 id acido, 1 barril carmin, 2 id quercitron, 1 casco orchilla, 3 id carbonato, 1 caj. y barriles drogas, 2 cascos alumbre, á Silvia Comolli 1 caj. amoniaco, 3 id acidos, á Wibeker y ca. 3 cajs. medicamentos, 1 id benzioo.

Hamburgo el 20 de Marzo, goleta holandesa «Catharina Cornelia» 99 tons. cap. H. R. A. Stuling á Freyer Casares y ca.; á los mismos 1100 faasqueras y 4220 damajs ginebra, 1000 id anisado, 500 cajs. coñac, 30 barrs. y 600 damajs. aguardiente, 793 piedras de vereda 5 lastres carbon.

Boston el 26 de Abril, barca americana «Zone» 365 tons. cap. James Busle á S. B. Hale y ca. con 183,678 pies maderas, 12900 ripias, 1 carruaje, 11 bultos lámparas y accesorios.

Montevideo el 4 vapor nacional «Menay» cap. Sciurano á E. D. Risso, con 43 pasageros; á Mallmann y ca. 1 caj. mercancias, á C. Brownells y ca., 1 id id, á Lorenzo Bossi, 4 id huevos, á Zimmermann Fairs y ca. 80 onzas de oro y 1800 soberanos.

Liverpool el 31 de Marzo, bergantin inglés «Jugarania» 235 ton., cap. James Bower, á Parlane Graham y Ca., con cargamento general.

Dia 6.

Rio Janeiro, bergantin nacional «Buenos Aires», á Ricardo O'Shee.

Uruguay, zucama nacional «Napostó» á B. Delfino, con carne para el Brasil.

Bahia Blanca, goleta nacional «Belisario»

CABOTAJE—Dia 6.

Santa Fé, goleta «Madre de Misericordia», á Nuñez 250 fanegas carbon, 3 cajones huevos, 4 tarros manteca.

Baradero, goleta «Chivilcoy», á Nuñez 72 cueros vacunos, 18 idem de potro, 1415 cueros lanares, 21 docenas cueros de corderite, 79 docenas cueros de nutria, 418 arrobas lana, 8 arrobas cerda, 58 fanegas maiz, 1 cuarterola tocino.

Rosario, goleta «Jóven Estevan», á V. Rosa y Ca., 350 fanegas maiz; á Manuel Ocampos 2 fardos cerda.

Victoria, goleta «Doraliza», á Nuñez 200 fanegaa cal.

Santa Fé, goleta «Adelaida», á Nuñez 400 fanegas carbon, 4 umbrales.

Victoria, goleta «Nueva Gerónima», á Nunez 200 fanegas cal.

Gualeguaychú, goleta «Jóven Cecilia», á Nuñez 10 barricas salchichon, 50 carradas leña.

Paraguay, pailebot «Rosita», á Nuñez 4330 almudes naranjas, 5 piezas tablas.

Carmelo, queche «Paulita», 25 carradas leña.

CERRARON REJISTRO—Dia 6.

Havre bergantin frances «Louis Amedée» por Avigaor y Nuñez, con 2796 cuenos vacunos salados, 77 id id secos, 1010 id de potro salados, 98 fardos y 90 barriles carne, 254 pipas, 18 medias id y 300 cajones sebo, 127 cajones aceite de potro, 4860 artas, 7000 canillas, 87 cueros de potro secos, 50 fanegas sal.

SALIDAS—Dia 6.

Nueva York, fragata americana «Saint George.»

SUPERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA.

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Señores Jueces.

Martes 7.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—D. Manuel Giraldo y D. Victoriano Rivas, contra D. Juan Gil Diaz, sobre ejecucion de bienes que se pretenden de este y de su htjo D. Juan Antonio, y sobre escarcelacion del último—Apelacion—Abogados, Dres. Matheu é Insiarte (D. Adolfo)—Procurador Doyhenard.

Los mismos—D. Antonio Barthe y Da. Manuela Monticelli de Rafiin, por sí y como tutora de sus menores hijos, con el concurso de D. Luis Mauretti, sobre prelacion de créditos—Apelacion—Abogados, Dres. Escalada, Estevez Saguí y Pinedo (D. Federico)—Procuradores, Doyhenard y Valle.

Miércoles 8 y Jueves 9—Feriados.

Viérnes 10.

Los mismos—Mercantil, D. Juan B. Olagaray contra D. José Cavatorta, por cobro de pepesos—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Insiarte (D. Adolfo) y Font.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal, Da. Elena Marguirre por su hija menor Da. Catalina Marguirre, contra D. Julian Olasso, por estupro—Apelacion—Abogados, Dres. Carranza, Viamont y Quintana—Procuradores, Cordero y Lamas.

Los mismos—D. Justo Villegas contra los herederos de D. José Gutierrez, sobre propiedad de un terreno—Desercion de recurso.

Sábado 11.

Los mismos menos el Sr. Somellera—Los albaceas de la testamentaria do D. Juan Antonio Escribano, con Da. Francisca Boucan, sobre entrega de una niña—Apelacion—Abogados, Dres. Navarro Viola y Cané.

Sres. Salas, Somellera, Cárcova—Mercantil, Brandt Sohn y ca. contra D. Pablo Halbach, por cobro ejecutivo de un pagaré—Apelacion—Abogados, Dres. Elizalde é Irigoyen (D. Bernardo)—Procuradores, Doyhenard y Urtubey D. Federico.)

Juez Semanero, el *Sr. Salas.*

Idem civil de semana, el *Dr. Gonzalez.*

Escribano de semana, el *Sr. Castro.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Martes 7.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Criminal, D. José Fernandez, D. Carlos Martinez y D. Agapito Montes, contra el comisario Leguizamon, por abusos de autoridad—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Gomez y Villegas—Procurador, Gomez.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercantil, el sindico del concurso de Feambert y Castaing contra D. Leon Walt, sobre ocultacion de bienes—Apelacion—Abogados, Dres. Garrigós y Gazcon (D. Manuel)—Procuradores, Silva y Valle.

Miercoles 8 y Jueves 9—Feriados.

Viernes 10.

Sres. Alsina, Carrasco, Ugarte—D. José Maria G. Garaño con D. José Iturriaga, sobre daños y perjuicios—Apelacion en regla—Abogados, Dres. Pereira y Tejedor—Procurador, Urtubey (D. Antonio) y Valle.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina y Font—D. Patricio Zamorano contra D. Cirilo Liendo por sustraccion de diez bueyes—Apelaciod—Abogados, Dres. Insiarte (D. Adolfo) y Almeira—Procuradores, Gomez y Doyhenard.

Sábado 11.

Sres. Medina, Font, Cazon, Dominguez, Pereira—Da, Frncisca Saavedra de Riglos con D. Gerónimo Olazábal sobre cuentas y autenticidad de unos documentos—Apelacion—Abogados, Cané y Ugarte—Procuradores, Urtubey (D. Antonio) y Valle.

Juez Semanero, el *Sr. Carrasco.*

Idem del crimemen de semana—*Dr. D. Manuel H. Langenheim.*

Defensor de pobres en lo criminal—*Dr. D. Josè Miguel Guastavino.*

Procurador de idem—*Silva.*

Escribano, *Miliavaca.*

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

Gran funcion para el Jueves 9 de Julio de 1863.

6.ª DE TEMPORADA.

1.° HIMNO NACIONAL.

2.° El gran espectáculo en 5 actos titulado:

LOS COSACOS

Dirijido por D. Francisco Torres. En la que toman parte Da. Maria Toral, Sta. Carolina Toral, Sras. Bueno y Garna y todo el resto de la rompañia.

TÍTULOS DE LOS ACTOS.

1.° El entierro del general Duran—2.° Los testigos españoles—3.° El Teatro de la Victoria—4.° El campamento cosaco—5.° Napoleon I.

El drama será decorado con todo el aparato que requiere tanto en decoraciones como en infanteria. Napoleon y su estado mayor saldrán á la escena á caballo.

En atencion á el costo que demanda dicha funcion para su ejecucion, los precios de entrada y de localidades serán en esta noche los mismos que tiene establecidos la Compañia Lírica.

Dará principio el espectáculo despues de los fuegos.

7.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

Para el Viernes 10 de Julio de 1863.

1.° Sinfonía.

2.° El grandioso drama nuevo en 3 actos original español titulado—

EL CID RODRIGO DE VIVAR

Dirijido por D. Francisco Martinez, acompañándole en su ejecucion Da. Maria Toral, D. Eduardo Vila, D. Vicente Candet y demas partes de la compañia.

3.° Terminando la funcion con la graciosa pieza en un acto (nueva en el pais) titulada:

ACERTAR POR CARAMBOLA

Dirijida por D. Luis Cubas.

Precios los de costumbre.

A las 7 1[2.

NOTA—Están en ensayo los Miserables de Mr. Cárlos Hugo, y terminados los trabajos de maquinaria, pintura y sastreria para LA REDOMA ENCANTADA.

El Sr. Torres cree tenerlos terminados para el 20 de Julio. Hemos recibido la gran tragedia clásica, última produccion de D. Ventura de la Vega, titulada—LA MUERTE DE CESAR.

La compañia la pone en estudio y la pondrá en escena á la mayor brevedad.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPANOLA

5.ª 6.ª y 7.ª FUNCION DEL 3.° ABONO.

Para el Miércoles 8, Jueves 9 y Viernes 10 de Julio de 1863.

MIÉRCOLES,

Se pondrá en escena el aplaudido drama en 3 actos, del malogrado actor Fernando Ossorio, titulado—

LA AURORA DE LA FORTUNA

Desempeñado por la Sra. Carbajo, Sta. Elisa y los Sres. G. Delgado, Vilardebó, Fernandez, Gomez, Carballos y Vasquez.

Dando fin con la graciosa zarzuela—

EL NIÑO.

JUEVES.

Despues del HIMNO NACIONAL, se pondrá en escena la renombrada comedia en 3 actos, titulada—

EL TANTO POR CIENTO

Dirijida por el Sr. G. Delgado, acompañándole en su ejecucion toda la compañia.

Terminando con la chistosa zarzuela—

LOS DOS CIEGOS.

VIERNES.

El aplaudidisimo drama en 3 actos, que tantas personas han solicitado su repeticion, titulado—

LA PRIMERA PIEDRA

Dirijido por el Sr. G. Delgado.

Concluyendo con la divertida zarzuela—

EL PLEITO.

A las 7 1[2.

NOTA—Están en ensayo las comedias «Mercado de Lóndres», «Corte de los Milagros» y «La dicha en el bien ageno.»

AVISOS NUEVOS.

CASAS, TERRENOS, CAMPOS, &. Se venden casas y terrenos desde una cuadra de la plaza de la Victoria hasta 40 ó mas, á precios sumamente módicos.—Hay una infinidad de campos, ya particulares, ya en enfiteusis, que tienen que venderse á cualquier precio: darán razon en la agencia de comiciones, Venezuela N° 130. n332 j6-3p.

Se alquila Una casa de doce piezas, á un precio cómodo, calle de las Artes N° 235 y 237. En la misma calle N° 250 darán razon. n333 j7-3p.

PARA LOS RESFRIADOS.

Se han recibido por el último paquete algunos otros cajones de las acreditadas pastillas de goma con orozú, recomendadas por todos los médicos para la curacion radical de los resfrios é irritaciones del pecho. Desde hoy seguirá la venta por mayor y menor en la confiteria de la Victoria, esquina Victoria y Chacabuco. n335 j7-8p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerías de la casa de justicia, en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante Julio, de una casa perteneciente á la testamentaria de Martina Ravago, situada en la calle de Estados Unidos, N° 380, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente al Norte y 67 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco pesos dos reales m/c (29,625 $ 2 @) que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las persona que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del firma á imponorse de sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Junio 20 de 1863.

n334 j7-8p *Victoriano Vila.*

PAÑUELOS
DE TARTAN
IDEM DE CACHEMIR.
VESTIDOS CON TALMAS

Para niños y muchas novedades recien recibidas.

61—CORRIENTES—61

n329 j6-6p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Joaquin Ortiz, sea como herederos a acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezca por el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Julio 1.° de 1863.

n328 j5-30p *Ramon Garrido.*

Al comercio. La sociedad que ha existido en esta ciudad entre los abajo firmados, bajo la razon Mieli y Giacometti, se ha disuelto hoy por mútuo convenio, quedando hecho cargo del activo y pasivo Francisco Mieli.

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

Francisco Mieli.

n331 j7-3p *Francisco Giacometti.*

HERRERIA Y COLCHONERIA
66.—ARTES—66.

Aviso á mis marchantes y al público en general que tengo una máquina de cardar la lana haciendola por el precio de 8 $ @, me encargo tambien de componer los colchones no pasando de 40 ℔ por 30 $ m/c, y los colchones de una persona por 20 $ m/c, tambien encontrarán un surtido de lana muy bien lavada á 150 $ @, tambien se harán colchones de cerda, se vende cerda suelta á 180 $ @ y 200 $ abierta por la máquina. En la misma casa se encuentran camas de fierro, todo á precios muy módicos.

n254 j19-15p.

CAJONES VACIOS hay en venta, calle Perú 147.

CAJISTAS--Se necesitan varios para obras en esta imprenta, Perú 147.

AL PÚBLICO.

A contar desde el 1.° de Julio corriente, la suscricion de los diarios *Tribuna, Nacion Argentina* y *Nacional* valdrá 40 pesos m/c. mensuales.

Los empresarios se ven obligados á subir el precio de la suscricion en moneda papel, en razon de la suba del metálico, que hace que tanto el trabajo de obra, como el papel, tinta y demas materiales que se compran á oro, y que son necesarios para la impresion de un diario, hayan subido en papel en una proporcion que no guarda relacion con lo que se paga por la suscricion mensual.

Estas consideraciones que no dudamos están al alcance de todos los Sres. suscritores, son las que han hecho necesaria la suba de precio á 40 pesos, quedando aun á este precio, los diarios de Buenos Aires siendo los mas grandes y mas baratos que se publican en Sud-América.

BANCO DE LONDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 500,000 lib. est.

La tasa de interés desde el 1.° del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Descuentos:

Se cobra en **metálico** y en **moneda corriente** 18 p% al año.

Depósitos en cuenta corriente:

Se abona en papel moneda.. 10 p% al año.

En metálico.............. 12 p% al año.

Depósitos á términos fijos:

Por un plazo que no baje de 30 dias.

En moneda corriente...... 12 p% al año.

En metálico.............. 13 p% al año.

Se previene al público que en lo sucesivo las oficinas del Banco se cerrarán los Sabados lo mismo que los demas dias de la semana á las 3 1[2 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1863.

J. H. GREEN.

Gerente.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del ab-intestato de D. Antonio R. Portuguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el Juzgado de Su Señoria y por la oficina del que firma á deducir las acciones que bien crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.

Buenos Aires, Junio 10 de 1863.

n336 j7-10p *Laudelino Cruz.*

AU MERINOS

J. B. BURNICHON

Núm. 104 calle de Rivadavia y calle Chacabuco 2.

Gran surtido de servicios de mesa.

Especialidad de frazadas de todas clases.

Manteles, servilletas, tohallas.

Cortinas para ventanas, colchas de piqué, medias, fulares, pañuelos, alemanesco, géneros para sábanas, etc. etc. n342 j7-8.

CABALLO PERDIDO.

El Miércoles 24 de Junio á la oracion se ha desaparecido uno colorado malacara, ensillado, cuya sola marca es un número 26 al reves del lado de montar muy conocido por su hermosa cola, del «Paseo Julio» núm. 192. El que lo entregue ó dé noticias de él en la calle de Venezuela 84, será bien gratificado.

Piano Se vende el que existe en el Salon Nacional calle de los Artds núm. 116. n337 j7-3p

Box ó Arrayan De diez años, para adorno de jardines, hay en venta, de raiz ó en cortes. Para tratar ocurrase á la quinta de Gowland, calle del Brasil ó á la calle Balcarce núm. 86 en los altos. n341 j7-6p

SASTRERIA PARISIENSE

GRAN DEPÓSITO DE ROPA PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

67—FLORIDA—67.

Este establecimiento recibe directamente todas las modas en ropa hecha, confeccionada espresamente para él, en uno de los mejores talleres de Paris donde visten los mas elegantes. Tiene el surtido mas completo y variado en géneros de alta novedad para invierno y recibe órdenes para mandar á cualquier punto de las provincias.

ELISSALDE Y MERA.

Da. ANDREA IBAÑEZ DE ANCHORENA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Julio de 1862.

Da. Rosa Marin de Ibañez, madre, sus hijos, é hijos políticos, y demas deudos de dicha finada, invitan á sus amigos y relaciones para el cabo de año que se ha de celebrar el Sábado 11 del corriente, en el Templo de Ntra. Sra. de la Merced, á las 10 1[2 de la mañana, servicio al que quedarán agradecidos.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el honorario de 50 pesos. n331 j7-3p

Buen tabaco negro Aviso á los consumidores. En la cigarreria de la Victoria, 342 al lado del teatro, se acaba de recibir una partida del mas esquisito que ha venido á este mercado. El crédito que goza dicho establecimiento, debido al cuidado que su dueño ha tenido siempre en expender al público los mejores tabacos de todas clases, es la mejor garantia de la exelencia de los cigarrillos y cigarros de hoja de Bahia y habanos, que hoy ofrece de nuevo al público, elaborados en él con el mayor esmero. n339 j7-6p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Jesus A. Basquez para que en el término de seis dias de la fecha comparezca al Juzgado de su Señoria y por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado el Dr. D. Aurelio Palacios, por el cobro de sus honorarios en el espediente que aquel siguió contra D. José Manuel Ruiz por cobro de pesos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1863.

n430 j7-6p *Ramon Garrido.*

D. Carlos Rayces y Garcia

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Julio de 1862.

Da. Santos Garcia de Rayces é hijos invitan á las personas de su amistad á rogar por el alma de su finado esposo D. Carlos Rayces y Garcia, concurriendo á las misas generales que en su cabo de año el Lunes 13 del corriente le serán aplicadas en el templo de San Ignacio.

Misas Generales.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado D. Carlos Rayces y Garcia el Lunes 13 del corriente mes de Julio en el templo de San Ignacio recibirán el estipendio de costumbre.

n338 j7-5p

REMATES.

Mariano Billinghurst.

En su casa calle Potosí núm. 70.

De la barca inglesa «Respigadora» cap. Diego Sop, procedente de Liverpool con destino al Callao naufrada en frente al Cabo denominado «Tres Puntas» costa de Patagones con cargamento general.

De órden del Sr. Cónsul de S. M. B.

El Miércoles 8 del corriente, á las 11 en punto de la maña, se ha de proceder á rematar por cuenta de quien corresponda á la mas alta postura y dinero de contado, la barca inglesa «Respigadora» con todo su cargamento general, en el estado en que fué abandonada despues del naufragio el 7 de Mayo último vendiéndose en un solo lote con accion esclusiva á todo lo que hallaren de ella en aquel lugar estando encallada segun la declaracion del Cap. Joss como á 150 yardas de la costa sobre unas rocas. La barca es de fierro.

Por el mismo.

En la casa habitacion calle Perú núm. 384.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa.

Sala—Un juego de jacarandá forro de terciopelo verde compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 2 sillas de brazos y 12 sillas á la Luis XIV, 1 piano inglés de jacarandá perpendicular, 2 grandes y hermosos espejos marcos dorados, un cheffanier de caoba, una mesa de mármol del centro, cortinado, esterado, lámparas y demas adornos, cuadros, etc.

Ante-sala—Un escritorio de señora de caoba, un costurero id, 6 sillas de esterilla, una id de amaca, 2 mesas de papier mache, lámparas, alfombrado, cortinado y demas adornos.

Otro cuarto—Una gran mesa de caoba con piedra mármol, una cómoda de caoba, 2 espejos marcos dorados, 6 sillas de esterilla, una id de escritorio, alfombrado y demas adornos.

Otro cuarto—Un armario de caoba, un catre, un lavatorio, alfombrado y otros objetos.

Comedor—Una mesa de caoba para 18 cubiertos, un aparador, cristales, loza fina y demas objetos de ese departamento, una cocina económica y lateria correspondiente, varias plantas en el patio, 3 colmenas de abejas, y otros muchos objetos que estarán á la vista.

BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Mártes 7 del corriente, á las 11 en punto y á plazos de costumbre, se rematarán los artículos que á continuacion se detallan:

Pañuelos de rebozo de varias clases, id de algodon para manos, id de hilo, foulares de seda, casimires para pantalon, id para trages, id negro fino, castores, paño piloto, bayeton, cuero de lobo, géneros para pantalon, camisas de Monte-Cristo, id blancas, id de medio hilo, medias largas crudas, id cortas, id de señora, camisetas gruesas, id de merino, id de lana, calzoncillos de punto, coleta negra, id plomo, coco rosado, pellones tucumanos, id ingleses, tartan, camisas de Crimes, boas de lana, cortes de seda para chalecos, id lana, terciopelo negro, pana, lustrina. orleans y otros géneros para vestidos, batitas de lana, medias para niñas, sombreros aterciopelados, id de castor, brin de Rusia, elastico para zapateros, 4 cajones calzado para niños, cintas para modistas, id de liston de seda, tiras bordadas, enaguas, cuello y mangos, camisolines, frazadas de lana, colchas de conejo, y muchos otros articulos.

Para sastres y roperos—Trages completos de casimir, chalecos y pantalones de id, pantalones negros etc.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa 74, de efectos de tienda y mercería.

El Miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes finos, lienzos tabla y otras clases, zarazas para vestidos, uso doméstico, chalies en cortes, id id en piezas, mantas imitacion pampas, jergas inglesas, ponchos vicuña, cojinillos de hilo finos y ordinarios, camisetas de Crimea, camisas blancas de hilo, id medio hilo y algodon, id lana merina, calzoncillos de lana, id lana merina, sombreros de felpa, id castor, paños castores, cortes de casimir de pura lana, id mezcla, gambronas pañuelos de tartan de taparse, id de merino de id id, pantalones de gambrona, medias de lana largas y cortas, id id de algodon largas, fajas anchas y angostas, frazadas de lana, id de lana y algodon, paletós de casimir, levitas de id id, pañuelos de seda de maños, id de hilo blancos, id con guarda de color corderroy, camisolines y mangos de cambray, bolsas de arpillera, Orleans, hule para carpetas, polainas de lana, botines de idem, géneros para camisas á la Crimea, lanas, pañuelos de cambray de yerbas, id de algodon de colores, corbatas de seda, camisas para niño, medias de algodon cortas para hombre, id id para niñas imitacion de seda y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

100 paletoes ricos de la estacion, un surtido de alhajas de duble como son: medallones, prendedores, rosetas lapiceras, anillos etc. etc,

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

El Mártes 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de articulos de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

ASENCIO GOMEZ.

El Miércoles 8 del corriente, de 12 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado; á saber un terreno en la calle de Venezuela entre Rincon y Pasco donde estará la bandera, con 8 1[2 varas de frente por 40 de fondo.

Este terreno tiene que venderse á cualesquier precio. n284 j3-5p.

Por Thomas Gowland.

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El mártes 7 de Julio á las 11, se rematará á la mas alta postura un variado surtido de artículos de de ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

100 bolsas arroz de la India superior, 100 id id id inferior, 60 barricas azucar refinada, 50 bultos yerba misionera fresca, 25 barricas fariña, 20 cajones quesos redondos, 100 barricas galleta fresca, 50 id papas id, 40 sacos ají id, 20 cajas té Orange Pekoe suelto, 20 bultos id id en paquetes, 10 pipas vino carlon, 20 bordalesas vino Burdeos superior, 25 cascos coñac frances, 20 id id inglés, 40 id vinagre, 20 id vino Jerez, 100 damajuanas anis, 100 id vinagre, 40 canastos champagne, 60 cajones agua de azahar en medias botellas, 40 id id enteras, 10 cajones jamones americanos superiores, 100 id almidon id, 50 id chuño, 20 id aceite Kerosene, 40 id guindas en aguardiente, 40 id frutas surtidas, 40 tercerolas aguardiente, 20 damajuanas id, 50 cajones agenjo, 40 id kirch, 100 id vino burdeos, 40 id chery-cordial, 100 id coñac ingles, 40 id licores surtidos, 100 id fideos superiores, 200 arrobas dulce membrillo, 50 barricas galletitas, 10 id harina, 100 cajones jabon del pais, 100 id id español, 20 barricas almidon del pais, 10 id betun americano, 100 frasqueras ginebra fina, 10 barricas nueces, 10 jabon amarillo, 100 cuñetes aceitunas, 500 gruesas fósforos de cera, 10 cajones tabaco americano, 3 bocois ladrillos para cubiertos, y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—50 cajones fideos con pequeña adicion, 10 balas papel estraz, 20 cajones quesos de Holanda, 1,000 id pábilo ingles superior.

Por el mismo

En su casa Defensa 114.

Interesante surtido de algodones.

El miércoles 8 det corriente á las 11 se rematará un surtido muy variado de efectos en su mayor marte ingleses compuesto de lo siguiente:

Zarazes de varias clases, bramantes finos y regularec de muchas clases, ues doméstico doblc y sencillo ancho clase superior, lienzo tabla id. fino, id. dobld ancho, medias de hombre y de señora, id grises largas y otras elases, camisas de Monte-cristo, mantas imitacion pampas' id cgilenas y de algodon, jeagas inglesas, pañuelos de algodon blaucos y de color, géneros de alpodon para pantalon. pellones ingleses finos, camisetas de paño piloto, bayetones, camisetas á la crimea, géneros de vestido, lustrimas negras y de colores, pañuelos de rebozo, casimiaes nehros, paños id,, paños de ponchos, alemanesco, sombreros aterciopelados y de castor, camisetas de merino,, fajas y ligas para campo, fleco para calzoncillos, frazadas, colchas de algodon, camisas vistas de hilo, enaguas bordadas de cinco paños, tiras bordadas genovesas, ponchos de vicuña, camisetas de algopod rayadas, bolsas para granos. pañuelos foulares superior clase, boas, medias de lana, frounelas, bombasí, labrado, bayeta pasa de medio pellon y otros articulos que no sa detallau.

Al mismo tiempo—Lienzo gris, listados y cotines, pañuelos de seda, un gran surtido de medias inglesas para hombre y señora, cortas y largas.

Se previene que el remate es esclusivamente por cuenta de una casa de comercio.

Por Federico Silva.

De comestibles y bebidas, en su casa calle Potosí núm. 121.

El Miércoles 8 del corriente Julio á las 12 en punto del dia empezará la venta á la mas alta postura, segun condiciones que se estipularán en el acto del Remate de un surtido de articulos, cuyo pormener vá á continuacion:

Vino carlon en pipas, id frances en bordalesas, una cantidad semilla de alfalfa superior clase perfectamente acondicionada, porotos genovesces, jamones, dátiles, azucar hamburguesa y francesa, id Pernambuco 1.ª y quebrada, ginebra en frasqueras marca «Gaucho del Plata» anicete China marca Ancla, id en porrones, vermouth, agenjo, cognac ingles en barriles, id en cajones, harina norte-americana, ticholos, té negro en bultos de 15 y 40 libras, ostras, mostaza en tarros, ciruelas en id de 7 libras, biscochos ingleses en latas, mandioca, almidon americano, cerveza inglesa, aceitunas, caña en damajuanas, ginebra id, fideos de Génova, cigarros hamburgueses id suizos, dulce de membrillo en cajas de lata y de madera, fósforos de cera, encurtidos, y otros muchos articutos que se suprimen por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Una balanza nueva sistema decimal de 1,500 libras.

Por el mismo.

Por liquidacion de negocio, de la tienda y merceria calle de Cangallo número 266.

El martes 7 del corriente á las 11 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencian de la referida tienda, que consiste en los artículos siguientes—

Ponchos imitrcion vícuñe, corcées, botones de varias clases, dedales, evillas, botones de prunel, cintas de hilera y de algodon, trencillas, hilo de crochet y de lustre, sacos de viaje, camisas á la Crimea, id rayadas, id Monte-Cristo, calzoncillos rayados, bramantes, medias de hombre y de señora, id de niño, paño de castor negro, casimires id, paños para ponchos, géneros para vestido, frazadas, pañuelos de hilo, id de algodon, id de rebozo, id de seda, zarazas, tiras bordadas, boas de lana, cortes de ohalecos, sombreritos para niños de terciopelo, miriñaques polainas de lana para niños, redecillas, anteojos, foulares, pañuelos de filet, corta-plumas, estractos, tijeras, navajas de afeitar, relojes, candeleros de platina, palmatorias de id, espejitos de zinc, dameros juegos de ejedrez, dominós, peinetas imitacion, id de carey, peines. batidoros de earey. id de goma y de bufalo. cuerdas de guitarras. aceite para el pelo' húle para el piso, papel de cartas, tinteros. cepillos para ropa y dientes, cigarreras, yesqueros, ballenas, agua florida, y muchos otros articulos que estarán á la vista.

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

En el depósito calle Belgrano núm. 96.

El Mártes 7 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura y dinero de contado:

120 rollos tabaco negro.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de la Victoria No. 154.

El Viernes 10 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura, con los plazos de costumbre, los siguientes artículos:

37 bordalesas vino Burdeos de buena clase, 10 pipas vino carlon, 8 cascos aguardiente fuerte, 100 cajones coñac, 20 id anis, 30 frasqueras ginebra, 10 cascos coñac, 10 cuarterolas vino de Málaga seco, 20 barriles vino Jerez, de superior clase de 1 y 2 @, 30 lios orejones frescos, 12 rollos tabaco negro, 10 barricas azúcar blanca, 20 cajanes almidon, 20 id mostaza, 4 cajones fósforos ingleses, 50 latas galletita, 11 cajones té perla, 20 id negro, 40 latas dulce, 30 bultos yerba misionera, 150 cuñetes aceitunas, 10 cajones vino oporto y otros articulos que estarán á la vista.

POR M. BONORINO.

De articulos de almacen.

Calle de la Defensa número 177.

El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

40 bulios yerba parnaguá superior, 50 damajuanas caña y aguardiente, 100 id anisado, 6 pipones aguardiente del Báltico, 80 frasqueras ginebra, 50 barricas azucar de Pernambuco clase superior, 40 bordalesas vino Burdeos, 30 cascos cognac diferentes clases, 40 barricas sal fina, 10 cajones platos blancos, 50 cajas té negro suelto, 20 barricas azúcar refinada, 50 bolsas arroz, 100 cajas dulce de membrillo fresco, 50 cajones almidon americano, 100 resmas papel amarillo, 50 cajones Jerez, 20 cajones peras y orejones, 25 cuarterolas vino Jerez, 200 docenas vasos varias menas, 25 canastos loza, compuesto de escupideras, tasas de caldo, platos blancos y de orilla, fuentes, loza surtida, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca—4 pipas vino ajerezado, 41 cuarterolas idem idem.

Por José Marquez.

El viernes 10 del corriente de 12 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un terreno con 17 varas de frente por 41 de fondo, con un rancho nuevo, varias plantas, sito en la calle Rio Bamba, entre Santa Fé y Charcas, de la esquina de la Ronda nita media cuadra como para Barracas sobre la derecha.

El remate se efectuará á la hora indicada. Por mas pormenores en casa del rematador, Defensa 139.

Por Carlos Ristorini.

De muebles y alhajas etc. en su casa calle Victoria núm. 191.

El martes 7 y miercoles 8 á las 11 en punto dara principio el remate precisamente á la mas alta postnra y dinero de contado todos los siguientes muebles.

1 rico piano de jacarandá perpendicular, 2 id para estudio, 2 ricos aparadores de caoba con piedra y espejo, 3 roperod de caoba, 1 id con espejo, 2 comodas de caoba alemanas, mesa del centro con piedra de jacarandá y caoba, sofas y confidente de caoba y crin, id de marroquin, id forrados en damasco, id en pana, sillas de caoba y esterilla talladas, id de aya, id pino, id americanas, id madera de pople, sillones forrados en tafilete, id damasco, 1 mesa de comedor para 20 ó 24 cubiertos, 2 mesas escritorios con 5 cajones, 3 id de tres cajones, 1 mesa de comedor, 1 cama camera de caoba, 2 id alemanas para 1 persona, varias camas de fierro con armadores, labatorios de caoba con piedra y espejo, 2 id sin piedra, 1 cuna para niño, puertas y ventanas de cedro, 1 escritorio de caoba grande, lámparas, 2 mesas incrustadas en nacar, 1 rico cuadro al óleo, rieos gravados, mesas de noche con piedra, id de luz, mesas de arrimo, tasas de porcelana, sillitas de nogal, escritorios portatiles, 1 camita de fierro con colchon, costureros de caoba, perchas, estufas alfombras, floreros, adornos, cuadros, relojes americanos, bancos, cocinas económicas, bancos de piano, jergones, chuse, tripe cortado y risado y otros muchos muebles que estarán á la vista.

ALHAJAS.

Relojes de oro y cadena, id plata, id plata dorada, anillos, prendedores, aros, pulceras, cadenas largas y cortas, relicarios y otras alhajas que estarán á la vista.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle Victoria No. 191.

El miércoles 8 á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de un surtido general de artículos cuyo pormeuor es como sigue—

Paños, casimir, bombasí blauco y de colores, bramante, un surtido general de camisas para hombre señora y niños, pañuelos de rebozo, gambronas, cotin, uso doméstico, géneros para vestidos, pañuelos de seda para las manos. id de hilo, id de algodon, mangos, mantas coginillos, ponchos imitaciou vicuña, id de paño, fajas de seda y de campo, ligas id, sombreros de castor, id felpa, como cien lotes de una tienda que se liquida, capas para señora, tapados para id, ciutas, hilo, corbatas, guantes de castor, medias de lana para hombre señora y niños, id algodon, gorras para niños, camisetas merino, id de punto, calzoncillos id, trajes completos para hombre. chaquetones de paño, acordiones, paño retina, id castor, id piloto, calzado ingles y muehos artículos de merceria que estarán á la vista.

Por Antonio Zunini.

Por cuenta de varias casas introductoras en su casa calle San Martin núm. 42.

El martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

4 candeleros grande para iglesia, 47 pares palmatorias, 18 docenas manos para retratos, 10 limpia plumas, 4 relojeras, 2 campanillas, 6 apretapapel y sello, 14 pares guante cabretilla, 1 lámpara de noche, 2 cajas para alhajas, 24 tinteros, 6 pares botines de becerro, 12 redecillas con oro, 88 chalsitos de felpa, 17 gorritas de lana, 13 cuellos id, 12 pares puños id, 6 adornos de señora para la cabeza, 1 cajon, botines para hombre cuero de lobo, 1 cajon medias ricas, 1 id peinillas, 1 id agua de colonia, medio id plumas de acero para escribania, 1 id candeleros con figura, 20 caboures casimir fino, 1 cajon cuellos de hilo, 1 id relojes norte americanos, 48 sombreros felpa, recados tucumanos, mantas imitacion pampa, floreros, panuelos de mano bordados, id lizos, cigarreras, costureros con música, y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De articulos varios, en su casa calle San Martin núm. 42.

El viernes 10 del corriente y sábado 11 á la hora de costumbre se rematará sin falta alguna al mejor precio y dinero de contado un selecto surtido de efectos euyo pormenor se dará mañana.

Por Benito Ramayon

En la tienda y mercería calle de Cuyo núm. 21. El Mártes 7 del corriente á las 11 en punto, se principiará la venta á quien mas dé de todas las existencias de dicha casa, cuyo por menor se dá una parte y es como sigue:

Géneros para vestido surtidos, bramantes varias clases, pañuelos surtidos, tohallas varias clases, camisetas de punto, calzoncillos de id, id de madapolan, casimires surtidos, pañuelos grandes de seda, id de algodon, servilletas, agujas, botones, espejos surtidos, hilo de ovillo, id de carretel blanco y de colores, peines, peinetas, figuras surtidas, corta-plumas, floreros, camisas blancas surtidas y una infinidad de artículos de tienda y merceria que no se detallan. El armazon todo de vidrieras, mostrador, gas y demas enceres de la casa. En seguida se pasará á vender un surtido de ropa hecha nueva como pantalones, buckimgams, cavour, chalecos, levitas y otras cosas, 200 pares zapatos cuero de lobo, becerro, charol y cuero de perro, una cómoda de caoba, un sofá de id, una lámpara, una mesa del centro, 6 sillas y otras menudencias que estarán á la vista el acto del remate, todo á la mejor postura. j5-3p

POR AGOTE É IMBERT.

A las 7 en punto de la noche.

En su casa calle de la Victoria 197 y 199. De libreria, joyeria, objetos de arte, bronces, porcelanas finas y otros varios artículos.

El Mártes 7 del corriente, se venderá precisamente á la mejor postura y sin limitacion en los precios á dinero de contado, un brillante surtido de libros de lujo compuesto de obras de literatura de las mas selectas, novelas de los mejores autores en español y francés, varias colecciones, del Universal y otras publicaciones periódicos obras de medicina, de derecho y esencias, cuyo pormenor se omite:

Al mismo tiempo—Un surtido de artículos de libreria, una gran coleccion de objetos de arte, un riquisimo surtido de alhajas y relojes franceses y alemanes, bronces de varias clases, relojes de sobremesa, lámparas para Kerosene, faroles para saguan, porcelanas finas y infinidad de artículos que estarán á la vista.

Por Severo G. Soto.

Por órden del tribunal de comercio.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de la Piedad esquina á la de Junin.

El viérnes 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura, todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor es como sigue:

2 pipas con vino carlon, 1 mostrador, azúcar, yerba, arroz, fideos, velas, licores surtidos, sardinas, sal, carbon, loza surtida, grasa, leña, bancos, mesas, cristales surtidos y otras existencias que seria muy largo detallar

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 243 y 245.

El Mártes 7 y Miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 243 y 245.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una infinidad de artículos cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes, lienzos, madapolan, uso doméstico, alemanesco, [illegible], lienzo americano, cocos finos, id regulares, medias crudas largas, id cortas, cojinillos, gambronas, colchas blancas, id pintadas, camisas de hilo, medias hilo y algodon, camisetas de lana, poples, damasco de seda, id de lana, pañuelos de seda, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana.

dictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel José Morales, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Junio 10 de 1863.

n139 j11-30p. *Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Gimenez, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten á deducirlos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral á la que me hallo adscripto; en la inteligencia de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1863.

n142 j12-30p *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento albentestato de Da. Adela Acho, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y por la oficina del que firma, á deducir las acciones que bien crean convenirles, bien sean como herederos ó acreedores.

Buenos Aires, Junio 8 de 1863.

n261 j13-30p. *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó como acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Justo Cavracido, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducirlos ante su señoria por la oficina de D. Mariano Cabral á la que me hallo adscripto; en la inteligencia que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1863.

n312 j26-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia se cita, llama y emplasa por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los herederos mayores de Doña Gregoria Cabral y á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de esta que se presenten á deducir suscriciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto que suscribe bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar.

Buenos Ayres, Junio 16 1863.

Risso.

315—j27-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 18, 20 y 21 del entrante mes de Julio, de una casa situada en la calle de Maypú núm. 196, perteneciente á Da. Ventura Lagos, cuyo terreno se compone de siete varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de noventa mil ps. m/c. Las que se interesen pueden ocurrir por esta mi oficina donde jiran los autos de su referencia. Buenos Aires, Junio 10 de 1863.

Adolfo Saldias.

n272 j21-30p Escribano P. y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Julio, de un terreno situado en el Partido de Belgrano Cuartel 2º de Campaña, compuesto de 291 y 7/8 varas de frente al Este con 400 de fondo al Oeste, á 300$ vara, con una vivienda y pozo de balde, tazado en todos sus ramos en noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos cuatro reales, perteneciente á la testamentaria de D. Lans Basmufen. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1863.

n298 j24-24p. *Risso.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Mariano G. Pinedo, se hace saberá todos los acreedores del Concurso de D. Domingo Rossi, para que en el término de 30 dias, presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos, al Síndico provisorio D. Angel Zino, segun lo dispone el inciso sexto, art. 1,549 del Código de Comercio. Debiendo abtenerse, segun lo prescripto en el art. 1567 del mismo Código, de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enoxerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se hace saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito ante el Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, sopena, si lo contrario hicieren, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 26 de Junio de 1863.

n340 j28-10p *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instascia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate en los dias 21, 22 y 23 del próximo mes de Julio en el Juzgado de Paz de San Pedro, de dos fincas existentes en aquel Partido, de la propiedad del concursado D. Martin Pagardoy, tasadas una en 104,796 $, la otra en 15,084 $ 4 ℞ m/c. Los que deseen conocer mas pormenores, pueden ocurrir á dicho Juzgado ó á la escribania a cargo de D. José Maria Vayo, á la que se halla adscripto el que firma donde existen las tasaciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1863.

Francisco Raggio,

n321 j27-10p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante Julio, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de un terreno con todo lo en él edificado, perteneciendo á la testamentaria de D. Felipe B. Castro, situado en el Cuartel 27 de esta ciudad, parroquia de la Piedad, formando esquina á las calles de Corrientes y Callao, compuesto de 11 varas de frente al Norte y 32 1/2 de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 55,566 $ 6 rs. m/c. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1863.

Segundo C. Garrido.

274-j2-24p.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se cita llama y emplaza á Da. Bernarda Torres, para que en el término de tres dias contados desde esta feáha, comparezca por la oficina del escribano público D. Guillermo C. Dowbley, á estar á derecho en la demanda que sigue contra el concurso de D. Er[illegible] del Corro. Al mismo tiempo se le hacer las providencias siguientes—Junio 16 1863. Por devuelto cumplase y hagase saber, Pinedo—y á un escrito en que se pide se libre el presente edicto el Juez decretó—Como se pide, Pinedo—Lo que se le hace saber á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Julio 2 de 1863.

n288 j3-3p. *M. Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á Cecilio Chaves, para que en el perentorio término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca por la oficina del que firma á deducir sus derechos en la demanda que le ha interpuesto el Procurador D. J. Luis Lamas por D. Maximo de Elia sobre mejor derecho á una marca y de no comparecer le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1863.

Julio Mendez.

n299 j4-8p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á D. Miguel Killemed para que en el término de diez dias contados desde la fecha comparezca por su Juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho y cumplir con lo convenido en la transaccion en los autos que contra él ha seguido el Procurador D. Eulojio Silva, en representacion de D. Francisco Fernandez, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será responsable de las costas que ha originado y origine.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1863.

302 j4-10p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. José Maria Garcia, para que el término de ocho dias contados desde la presente publicacion, comparezca ante el Juzgado de su señoria, y por la oficina del escribano D. Mar[illegible] Callexa donde se halla adscripto el que firma, á efecto de que tenga un juicio verbal que está ordenado y estar á derecho en la demanda que por cobro de cantidad de pesos le ha interpuesto D. Pedro Garcia. Lo que hago saber en cumplimiento de lo ordenado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1863.

n316 j5-8p. *Salvadores.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano Pinedo, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Ariaza, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á este juzgado por la oficina del escribano público D. Guillermo C. Dowbley á fin de que sea notificado de providencias que han recaido en el espediente que por cobro de pesos le han iniciado los Sres. Narciso Besalu y ca., bajo apercibimiento que si no lo verifica se resolverá lo que corresponda al estado de la causa—Buenos Aires, Julio de 1863.

n298 j4-3p *M. Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Barlos Eguia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del próximo mes de Julio, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Domingo A. de Maria de Caparica; situada en la calle de Cochabamba núm. 19, compuesto su terreno de 17 1/2 varas de frente al Sud y 66 y 3/4 varas de fondo al Norte, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 95,000 $ m/c; tambien se ha de rematar en los dias mencionados una chalana con toda su arboladura y demas accesorios y un bote, situados en la Boca del Riachuelo y tazado todo en la cantidad de 4,000 $ m/c, perteneciente asi mismo á la testamentaria dicha.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios, y los pondrá de manifiesto las tazaciones.

Buenos Aires, Junto 17 de 1863.

n357 j1-18p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Isidro Vidal ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Julio 1º de 1863.

n277 j2-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, hago saber á D. Pedro Frias que en el espediente que contra él sigue Da. Maria del Pilar Negrete, representado por D. Juan Sagasta por cobro de una majada de ovejas y sus productos, á escrito de aquel solicitando que no habiendosele notificado la providencia del tenor siguiente—Buenos Aires, Junio 19 de 1863—Invistos: recibase esta causa á prueba por el término de treinta dias comunes y prorrogable—Eguia, por ignorarse su paradero se le haga saber por Edictos por el término de seis dias que vencidos sin presentarse deverá darsele por notificado, y declararsele rebelde á lo que el Juzgado ha proveido lo siguiente—Buenos Aires, Junio 26 de 1863—Hagase la publicacion que se solicita por el término de seis dias y para que comparezca dentro de seis dias bajo el apercibimiento que se solicita—Eguia.

Buenos Aires, Junio 27 de 1863.

n269 j2-6p. *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia en la última tarde de los dias 7, 8 y 10 del entrante mes de Julio, de un terreno con todo lo edificado, situado en el Pueblo de Belgrano en esta Provincia, que es el Solar núm. 11, en la manzana letra F, compuesto de 16 varas de frente al Este y 40 de fondo al Oeste, perteneciente á D. Sebastian Apat, tasado en todos sus ramos en la cantidad de quince mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/c; previniéndose que no se admitirá oferta que baje del valor de la tasacion. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del finado escribano Agrelo á cargo del que suscribe que se les pondrá de manifiesto—Buenos Aires, Junio 12 de 1863.

n296 j4-5p *Risso.*

MAL DE LOS SIETE DIAS.

Las madres que desean salvar sus hijos de esta cruel enfermedad, deben emplear el **BALSAMO RESINOSO**, como preservativo, que se aplica sobre el ombligo del recien nacido. Se vende en la Botica de D. Luis Guien, calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas cuadra y media para el retiro. n360 j1-8p.

¡¡OJO Á LA GANGA!!!

En la calle de Moreno, Mercado del Centro, casilla de madera N.º 12, se ha recibido un variado y elegante surtido de ollas lejitimas catalanas y francesas, cazerolas y cazuelas, lebrillos, platos, que se ofrecen á precios muy acomodados; tambien se ofrece vender por mayor á precios muy equitativos, siendo un surtido general.

Se encontrará un surtido de merceria recibido por el mismo buque francés, como tambien alguuas ropas ordinarias como para peones cuyes precios agradarán sin duda al comprador.

A los aficionados de buenos canarios tambien á eleccion doce lindos pájaros Velga lejimos y muy baratos. n362 J1-6p.

BANCO MAUÁ Y Cª.

Calle de Cangallo núm. 101 y 103.

Intereses de la deuda pública fundada de la República Oriental del Uruguay.

En los dias 1, 2, 3, 4, 5 y siguientes del próximo mes de Julio, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, empezará el pago de los intereses del 2º semestre de 1862 y 1863, de los títulos de la deuda pública fundada de aquella república, á los mismos poseedores ó á las personas autorizadas por ellos con poder de conformidad al contrato del 28 de Diciembre de 1858 y al articulo 2º del decreto del 13 de Noviembre de 1860.

Buenos Aires, Junio 30 de 1863.

P. M. Mauá y ca.

n349 j1-15p *William Leslie.*

Se desea Saber el paradero de D. Daniel Bertora ó de su señora Da. Petrona Aguilar de Bertora, para comunicarles un asunto que les interesa, y para el efecto pueden dirijirse á Gualeguaychú á D. José M. Halibuston. n317 j1-15p

ZAMPILLAEROSTATION

Gran vals para piano, compuesto y dedicado á Guillermo Hanlon (Lees) por su hermano Alfredo. Esta linda composicion se halla en venta en el almacen de música y pianos de Juan A. Machado y ca., calle de Bolivar núm. 73. n281 j3-3p

Se vende Una casa nueva edificada á la moderna, en terreno de 8 y tres cuartas varas de frente por 70 de fondo con 7 piezas y demas oficinas necesarias, situada en la calle del Perú núm. 460, y otra en la calle de la Defensa números 237 al 241 á cinco cuadras y media de la plaza de la Victoria, con 14 y cuarta varas de frente por 38 de fondo. Para tratar ocurrau á la calle de Moreno núm. 293. j4-3p

EDUARDO OLTMANN

DENTISTA ALEMAN

139 CALLE CANGALLO 139

Tiene la grata satisfaccion de comunicar á sus favorecedores en particular y al público en general que se halla en pocesion de las mas recientes mejoras que se han hecho en punto de dentaduras de ambar ó caoutchouc volcanizado, las cuales son preferibles á las en base de oro, particularmente para personas que por su enfermedad nerviosa y sencibilidad de su encía creen no poder tener una dentadura de oro en la boca pues aquellan facilitan el comer sin dolor é incomodidad ninguna ni se diferencian de las naturales y hacen la voz mas clara, todo lo que garante por muchos años. Sin embargo pone como antes dentadura de oro bajo la misma garantía de arriba.

Cree escusado mencionar las demas operaciones concerniente al arte del dentista, como poner dientes á pivot, limpiar la dentadura, emplomar los dientes cariados, estraes muelas y raices con los mas perfectos instrumentos, etc., etc., por ser suficientemente conocida su habilidad por su larga practica.

La oficina está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. n308 j4-3p

Naptha. Un escelente y económico sustituto al *Aguarraz y Aceite de Linaza* é igual á ellos en eficacia, en el dia universalmente empleado en lugar de ellos. Se vende en lotes al gusto del comprador.

E. H. Folmar y ca.

n310 j4-15p. Reconquista 117.

NUEVA FABRICA DE BILLARES.

7.—CALLE LIMA—7.

En dicho establecimiento hay billares de varias clases garantidos, se venderán á precios enteramente módicos. n306 j4-3p:

La tienda De José Gandara y hnos. se ha trasladado á la calle del Buen Orden 104. n304 j4-3p.

DINERO SOBRE HIPOTECA.

Dan las cantidades que se soliciten, Sagasta é Iriarte, corredores. Victoria núm. 146. n290 j3-3p.

A 500 ps. la onza.

Sobretodos, bukinghams, cavours, towines y ageacotines para la estacion á $ 200, 250, 300, 350, 400, de lo mejor 500. Paltoes de paño, de piloto y de castor á $ 120, 150, 200, 250, 300 y 350. Paltó-levitas estranjeros de paño castor á 250 $, Cavours para niños de 5 años arriba estranjeros á $ 80, 110, 130, 150, 200. Chalecos y pantalones de casimir de fantasia y muchos otros trages para hombres y niños. Se han bajado los precios de costumbre, para concluir con la ropa hecha de la estacion. En la SASTRERIA DEL CAPRICHO, calle de Cuyo núm. 213 y 217. n286 j3-5p.

Aviso Al Sr. D. José Imperatori, se le desea ver, por un asunto que le interesa, en la calle del Perú núm. 190. n201 j3-3p.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

ABERTURA DE LA ESTACION OLIVOS DESDE EL LUNES 22 DE JUNIO—SALIDA DE LOS TRENES

DIAS DE TRABAJO

SALIDA.	1.º	2.º	3.º	4.º
De Buenos Aires..........	8 de la mañ.	12 de la mañ.	2 30 de la tarde	4 30 de la tarde

REGRESO	1.º	2.º	3.º	4.º
De los Olivos..........	9 de la mañ.	1 de la mañ.	3 30 de la tarde	5 15 de la tarde

DIAS FERIADOS

SALIDA.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
De Buenos Aires......	8 de la mañ.	10 de la mañ.	12 de la mañ.	2 de la tarde	4 de la tarde	6 de la tarde

REGRESO	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
De los Olivos......	9 de la mañ.	11 de la mañ.	1 de la tarde	3 de la tarde	5 de la tarde	6 30 de Belgrano

Las Diligencias Argentina saldrán de la estacion de los Olivos y regresan de San Fernande en comunicacion con el Ferro-Carril.

LA ADMINISTRACION.

Al Comercio. Habiendo cesado por mutuo convenio la sociedad que bajo la razon de Juan Pesenti y ca. giraba en esta plaza en el negocio de corralon de maderas, sito en la calle de las Artes núm. 188, y estando á fines de la liquidacion. Se previene al público que el que tenga algun crédito contra dicho negocio, presente su cuenta en el corralon calle de Tucuman núm. 215, dentro el término de nueve dias, despues de cuyo plazo no se admitirá ningun reclamo.

n335 j28-9p. *J. Pesenti y ca.*

NEGRETTE PADRES Y OVEJAS.

Como 12 carneros padres y 40 ovejas de la raza mas pura de Negrette escojidos de las cabañas mas afamadas de Alemania, recien introducidos por la fragata bremense «Asia», estan á la vista y para venderse en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 57 y 59 esquina de Potosí; para tratar ocúrrase á la calle de Moreno N. 126. n293 j3-12p.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

CARGA Y PASAGEROS.

El bergantin francés «Cornelie», su cap. Hiriart, conocido ventajosamente en la carrera entre este puerto y el de Bayona, saldrá para Burdeos del 25 al 30 del corriente. Admite en resto de carga á flete y pasageros de Cámara y de Proa á los que el capitan ofrece un esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Sallano y Etchebarne, calle Victoria 314, ó á Luis Sagory, corredor maritimo, calle Piedad 59. n292 j3-15p.

GRAN LIQUIDACION

DE

ROPA HECHA.

Cavours de todas clases á $ 200, 300, 350, 500; bukinghams id á $ 250, 300, 400; towines id á $ 350, 500; paltoes de paño castor fino á $ 300; id de colores de fantasia á $ 150, 200, 250, 300; pantalones de casimir á $ 100, 120, 150, 180; chalecos de paño deseda de piqué, fino á $ 70, 80, 100; id de colores á $ 40, 60, 80; id de fantasia de última moda á $ 110; cavours para chicos á $ 80, 100, 150; id paltós para chicos á $ 100, 120, 150; trages negros finos para id á $ 250, pantalones de colores á $ 60, 70, 80, 100—Y muchos otros trages que no se detallan por su variada estension, todo á un precio módico, en la Sastrería del Pensamiento, calle de las Artes núm. 129. n287 j3-5p.

Al Comercio.

Los abajo firmados hacen saber á sus amigos y al comercio en general, que desde esta fecha queda asociado á su casa de negocio de almacen por mayor y consignaciones en esta plaza, el Sr. D. Juan Manuel Carréga en calidad de socio activo, continuando la casa, bajo la misma razon social que hasta la fecha.

Buenos Aires, Julio 1º de 1863.

n283 j3-8p. *Augusto de la Riestra y ca.*

Se vende El establecimiento de modistería y flores conocido por el «Ramillete de Flores.» Para tratar con su dueño, en el mismo establecimiento calle Victoria 91. n278 j3-3d

Armazon Apropósito como para tienda, mercería, zapateria y cualquier otro negocio, se vende uno baratísimo en la sombrerería calle de la Victoria núm. 207. n289 j3-2p.

Se precisa Un jóven para escribiente de un Juzgado de Campaña; por mas pormenores ocurran á la calle de Libertad N. 207. n285 j3-3p.

JUZGADO DE PAZ DE LA PIEDAD.

A pedimento del maestro carruagero D. Luis Perez de Lasarraga, se hace saber á la persona que dejó una galera antigua para componer en el corralon calle del Paraná núm. 39, que comparezca á pagar el depósito y compostura de dicho carruage en el término de 30 dias contados desde la fecha á la fábrica situada en la misma calle núm. 102; bajo apercibimiento que de no presentarse se venderá el mueble por su cuenta en remate público para cubrir los gastos que ha causado.

Buenos Aires Julio 2 de 1863. n307 j4-3p.

Ovejas Se venden de 1,500 á 2,000 mestizas finas al corte, en el partido de la Magdalena; el que se interese por ellas, ocurra á la calle del Buen Orden núm. 277 que encontrará con quien tratar. n305 j4-6p.

Se necesita Una sirvienta vasca, que sepa planchar, coser, y que traiga buenas recomendaciones. Calle Moreno núm. 124. n295 j4-3p

Un oficial sastre Se necesita para la campaña, ocúrase Recoba Vieja No. 8. n297 j4-3p.

Cartera Se ha estraviado hoy una con dos pagarés y varios apuntes, el que la entregue en la calle de Maipú núm. 230 ó en el escritorio de la Empresa Porteña, recibirá una buena gratificacion. j4-3p.

A LA AMAZONA.

PERÚ 11.—PERÚ 11.

La Amazona especialidad de trages de niños, previene á sus marchantes que ha recibido de Paris un gran surtido de trages de todas clases, y sobretodos á la última moda para todas edades, tiene tambien un buen surtido de géneros para hacerlos de medida en 48 horas.

n309 j4-8p. *C. Lemel.*

EL Dᴿ. Dⁿ MIGUEL VALENCIA

Tiene el honor de ofrecer sus servicios como abogado y jurisconsulto al respetable público de esta provincia; posee varios idiomas y puede encargarse, no solo de la direccion de los negocios contenciosos, sino tambien de traducir toda clase de documentos. Los Sres. que gusten consultarlo, pueden ocurrir á su estudio en la calle de la Reconquista núm. 141. n280 j2-30p.

ACEITE KEROSENE.

LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR

152 CALLE DEFENSA Y 154

n108 p. m.

AGENCIA DE VAPORES

DE ESTEVAN D. RISSO.

El Vapor Nacional

CAAGUAZU.

Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.

Id para la Coloñia y Carmelo los SáLados á las 8 de la mañana.

Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.

Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Pasages 5 Patacones.
Flete de carga 2 « por tonelada,
« « oro 1/4 p.%
« « plata 1/2 «
Encomiendas, convencional.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

PARA EL SALTO

Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS.

El Vapor Paquete Nacional.

GUALEGUAY.

Capitan—D..........

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.

TARIFA:

Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.

Pasage de Proa la mitad de estos precios.

Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.

Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1/4 p%. Encomiendas precio convencional.

NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.

No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.

Para mas informes ocúrrasé á la Agencia *Estevan D. Risso.* Reconquista 19.

Para Montevideo

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.

Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.

Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga.................. 4 "
Fleta para metálico.............. 1/4 p.%
Encomiendas convencional.

Para mas informes ocúrrase á agencia de *Estevan D. Risso.* Reconquista núm. 89.

A LOS ESTANCIEROS

NO MAS SECA POR MEDIO DE LOS JAGUELES INAGOTABLES.

Hasta ahora para proveerse de agua, los estancieros han recurrido á la creacion de multiplicados jagüeles; pero por desgracia si la seca se mantiene rigorosa, bien pronto estos jagüeles ya no abastecen *al diario*, pues el nivel de las aguas se va disminuyendo hasta el estremo de tener el estanciero que esperar algunos dias para obtener otra pequeña cantidad de agua, que dos ó tres horas de trabajo agotan de nuevo. En una palabra los jagüeles, casi en todas partes, han sido reconocidos como insuficientes en tiempo de seca por el poco rendimiento de las infiltraciones superiores. Pues bien, son estos mismos jagüeles que vamos á hacer *inagotables, atravesando con la sonda la capa impermeable que forma su fondo hasta alcanzar las segundas filtraciones esto es la primera corriente subterránea* En una palabra el jagüel inagotable es un pozo artesiano cuyas aguas *surgen en el fondo de la excavacion que forma el jaeüel;* esto es, á algunas varas debajo del nivel del piso.

Convencidos por la ciencia y la práctica de la eficacia de este remedio á las enormes pérdidas que la seca causa anualmente á los estancieros, es con satisfaccion que les anunciamos haber recibido de Europa todas las herramientas adecuadas á esta clase de trabajos, con las que nos lisonjeamos poder satisfacer á los pedidos que se nos hiciese.

Las condiciones de ejecucion son las siguientes:

Perforacion—á razon de 300 $ m/c por vara desde el *piso inferior* del jagüel.

Tubos—de 0/m 125 de diámetro á razon de 200 $ m/c por vara, suministracion y colocacion comprendidas

Por los demas pormenores dirigirse calle de Lima núm. 14.

A. Sourdeaux y Ca.

FÁBRICA Y DEPÓSITO DE BILLARES

DE PEDRO VERDIER.

Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

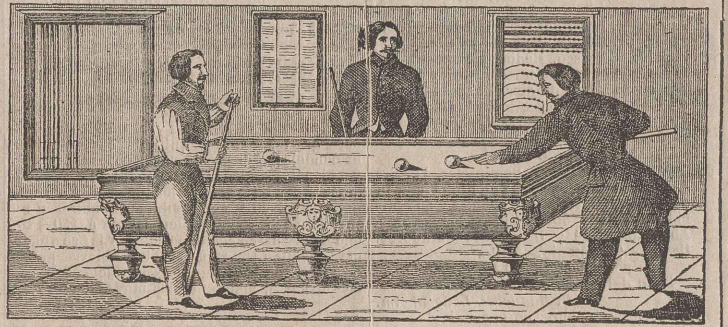

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor que se conoce en el pais por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del pais—la madera es de roble y el asiento de 3 1/2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el pais.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á aste ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las porsonas que nos ocupen quedarán satisfechas.

PLAZA DE LA VICTORIA

78 RECOBA NUEVA 78

GALERÍA DE RETRATOS EN FOTOGRAFÍA

BAJO LA DIRECCION DE

LUIS BARTOLI.

Este antiguo establecimiento, el primero que se fundó en Buenos Aires, sigue todos lso dias haciendo retratos en todos los ramos de este arte admirable desde el tamaño mas pequeño has el—**GRANDOR NATURAL AL OLEO.**

NOTA—Se suplica al público visite este establecimiento, en el cual se han introducido nuevas reformas que lo ponen á la altura de los primeros en su clase. n340 m28-15p

REMATE

POR

MARIANO BILLINGHURST

De la mitad de la pintoresca quinta conocida por de Altolaguirre ó Whitfield, situada en la calle Larga de la Recoleta, en fracciones segun están demarcadas en los planos que se distribuirán.

De órden de su propietario D. Santiago Klappenback.

El Miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todo el frente de dicha quinta, desde las cinco esquinas por la calle Larga, en lotes segun están marcados en los planos. El remate se verificará en la misma quinta, donde estará la bandera y la tienda de campaña con un refrigerio para los Sres. licitadores, quienes á mas podrán trasportarse gratis ocurriendo á la Plaza de la Victoria, donde habrá carruajes al efecto, designados con una bandera de remate, y que partirán cada media hora desde las 10 1/2 hasta las 12 del dia del remate.

N. B.—Con el objeto de que nadie pueda alegar ignorancia, sobre las condiciones bajo las cuales deberá efectuarse esta venta, es necesario dar aquí una esplicacion exacta y prolija de esas mismas condiciones. En el año de 1826, tanto la parte de la quinta que hoy es propiedad del Sr. Klappenback, como la otra que se reservó el Sr. Whitfield, fueron hipotecadas en la suma de $ 50,000 m/c, al 6 p.% al año, cuya hipoteca podemos calificar de inredimible, por cuanto tiene la espresa condicion, de que cuando el propietario de la quinta quisiese redimir ese censo, tendria que entregar $ 50,000 plata de $ 17 en onza; y vice-versa, cuando los dueños del capital, quisiesen exigir su abono, solo estaria obligado el dueño de la quinta á pagar $ 50,000 m/c. Resultando de este convenio singular, de que ni los unos quieren cobrar ni el otro procura pagar. Despues de 38 años que han trascursado, los dueños originarios de uno y otro lado, ó sean los actores de este convenio sui-generis, han desaparecido de este mundo, quedando solo de la parte del Sr. Whitfield, deudor, sus legítimos herederos, y el Sr. Klappenback que compró la mitad de la quiuta aceptando el convenio; y de la de los prestamistas, un socio sobreviviente, á quien está aun en duda, si se deberá entregar esa suma ó no, (caso que lo exigiese) porque solo es socio de la casa que hizo el convenio, á nombre y con dineros de otros terceros, que ni existen ya, ni menos se sabe si han dejado lejítimos herederos ó no. Reasumiendo pues lo que hay en el fondo de este convenio, único quizá en los anales de todos los contratos imaginables, viene á sacarse por consecuencia única; que que ni el deudor quiere librar la finca de ese senso, ofreciendo pagarlo; porque tendrá que hacerlo con 50,000 $ plata ni el acreedor quiere cobrar el valor de su hipoteca porque solo tiene que percibir 50,000 $ m/c y en este dilema, es muy mas que probable que este contrato dure hasta el fin del mundo ó al menos hasta el dia del juicio en el valle de Josafat.

Entretanto el Sr. Klappenbach quiere vender y para dar mayor garantia á los compradores y aquietarlos sobre este punto esencial, se compromete á depositar en la caea de moneda del importe que produzca la venta, la suma de 50,000 $ m/c á réditos pare que allí estén ad inetemum á disposicion de los que puedan aparecer en todo tiempo como legítimos dueños de ese capital hipotecado, y quieran cobrarlo: y con los intereses que abone el banco pagar anualmente el rédito de 3,000 $ m/c que al 6 % al año, importa el gravámen que reconoce el todo de la quinta. Cuyo depósito se efectuará con intervencion judicial y la siguiente declaratoria. «Reconociendo la quinta que poseo en comun con la parte «que poseen los herederos del Sr. Whittfield, un gravámen de $ 50,000 m/c, pagadero cuando se exija, deposito la espresada suma de $ 50,000 m/c á réditos, para «que se pague el capital en el acto que se reclame, y con la calidad de que jamás, yo, ni mis herederos, dispondremos de ese capital, sino de sus réditos interin «no se cobre por quiensea el lejítimo representante de «los Sres. Ford y Juan Knight, que dieron ese capital en «1826 al Sr. Whitfield.»

Verificando el depósito bajo esta declaracion, ninguno de los que llegaren á ser compradores de uno ó mas lotes de serrenos de dicha quinta tienen absolutamente que temer la mas mínima incomodidad ahora, ni nunca jamás, porque en cualquier tiempo que llegasen á presentarse los verdaderos y lejítimos dueños de esa hipoteca, y exijir su pago, el importe de lo que está obligado á pagar por la escritura el propietario, ya de antemano se encuentra depositado en el Banco para su abono, no siendo probable ni posible, como no lo es, que ninguno de los propietarios se presente pidiendo pagar la suma.

Al comercio y á los cigarreros.

Sabiendo que en esta ha llegado papel genovés fabricado con las marcas del yunque y martillos y cubiertos con los sellos del vulcano propios unos y otros de los acreditados fabricantes P. Capdevila é hijo, de Barcelona, participo á los consumidores que en esta su casa calle de Piedad núm. 42 y 54, hallarán el verdadero papel español de dichos labricantes de quienes lo recibo diretamente. A. B. A.

n322-j5-3p.

Lecciones De teneduría de libros por partida doble, enseñanza completa por 200 $ m/c. Calle de Cuyo núm. 186. n320 j5-3p.

CARRERAS

DE LA

SOCIEDAD ARGENTINA

EN BELGRANO.

El Domingo 4 y Domingo 11 de Octubre de 1863.

PRIMER DIA DOMINGO 4.

Primera carrera á la 1 de la tarde.

Carrera Estimulo—Para caballos que nunca hayan corrido en ninguna reunion de esta ú otra Sociedad. Entrada 1000 $; con un premio de 5000 $, dado por la Sociedad. Una vuelta, peso de los corredores 150 libras.

Segunda carrera á las 2.

Carrera Belgrano—Entrada 500 $; con un premio de 2000 $, dado por la Sociedad. Media vuelta, peso de los corredores 150 libras.

Tercera carrera á las 3.

Carrera Nacional—Entrada 500 $; con un premio de 3000 $, dado por la Sociedad. Dos vueltas, peso de los corredores 145 libras.

Cuarta carrera á las 4.

Carrera Porteña—Entrada 500 $; con un premio de 2500 $, dado por la Sociedad. Una vuelta, peso de los corredores 150 libras.

SEGUNDO DIA DOMINGO 11.

Primera carrera á la 1 de la tarde.

Carrera Velocidad—Para caballos que nunca hayan corrido en ninguna reunion de esta ú otra Sociedad. Entrada 500 $; con un premio de 3000 $. Media vuelta, peso de los corredores 150 libras.

Segunda carrera á las 2.

Carrera Libertad—Entrada 500 $; con un premio de 2500 $, dado por la Sociedad. Una vuelta y media, peso de los corredores 150 libras.

Tercera carrera á las 3.

Carrera Camino del Ferro-Carril del Norte—Entrada 1000 $; con un premio de 4000 $, dado por la Sociedad. Tres vueltas, peso de los corredores 145 libras.

Cuarta carrera á las 4.

Carrera Despedida—Entrada 500 $; con un premio de 2500 $, dado por la Sociedad. Una vuelta, peso de los corredores 150 libras.

NOTA—Tambien se anunciará mas tarde una carrera para potrillos mestizos y criollos de dos á cuatro años de edad que no hayan corrido en ninguna reunion y segun sus edades se les señalará el peso etc. etc.

OTA—Las entradas de los caballos deben ser hechas bajo de carta cerrada, en ella dirá el pelo, marca, nombre del caballo y en la carrera que debe ser anotado; estas deben presentarse el Lúnes 28 de Setiembre á las 7 de la noche en casa del Sr. Presidente, calle del Parque núm. 254.

OTRA—La Sociedad ofrece un premio particular al caballo entero de raza pura del pais que salga vencedor.

Buenos Aires, Julio 1º de 1863.

n317 j5-1p. *La Comision.*

Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion Argentina.

La Comision avisa al público que el 31 del corriente espira el plazo señalado por el Exmo. Gobierno Nacional para la presentacion de los documentos que debe examinar.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1863.

Se necesita Una sirvienta con cama. La que tenga buenas recomendaciones, puede presentantarse en la calle de Bolivar núm. 145. n325 j5-3p

BUQUES Á LA CARGA.

Línea de paquetes del Havre.

LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan» de 219 toneladas, cap. Pertus. Consignatario, J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie» de 207 tons., cap. Hiriart,—consignatarios Sallanos y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca belga y de primera clase «Hortense» de 242 toneladas, capitan Hanssen—Consignatarios C. Désarnaud.

Para el Havre.

La muy conocida y velera fragata francesa *Abd-el-Kader*, de 560 toneladas, capitan Fremont. Consignatario P. y C. Jourde.

Barca francesa y de primera clase *Louis Amedée*, de 214 tons., cap. L. Renaud—consignatarios Avigdor y Nuñez.

La muy conocida y acreditada fragata francesa *Don Quicholte* 3/3 L 1. 1. de 389 tons. cap. Lucas—consignatarios J. B. Vignal.

Para Marsella.

La muy valera y acreditada barca francesa «St.-Eloi» 3/3 A I. I. de 299 toneladas, capitan Boutfod, consignatarios P. y C. Jourde.

La muy velera barca francesa «Bombay» de 298 tons., capitan Mony—consignatarios, Avigdor y Nuñez.

Barca francesa «Maria Celine» de 219 tons., capitan Beaussier—consignatarios Berthier y Lemonon.

La muy velera y de primer clase barca francesa *Union* de 288 tons., cap. Lebosec—consignatarios Jolly y Mallet.

Para Marsella y Cette.

La muy conocida y velera barca francesa «Maria» 3/3 L. I. I., cap. Rouvier—consignatario E. Arnaud.

Para el Callao.

La muy hermosa y velera fragata (klipper) francesa «Formose» 3/3 L. I. I. de 1,000 tons. de porte, cap. Rosenorm—consignatarios Bonnemasson y Heydecker.

BANCO MAUÁ Y Cª.

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico.

Para los saldos á nuestro favor. .18 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros. .13 p.% id

En moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor. .16 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros. .12 p.% id

Depósitos á plazos fijos.

En metálico toma al..........14 p.% al año.
En papel moneda toma al.......13 p.% id

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*

William Leslie.

Carbon de luz Id de cocina, piedra de vereda; se venden á precios acomodados, en el corralon calle de Corrientes N. 160. n278 m21-15p.

SOMBREROS DE TERCIOPELO.

Para niñas y niños se han recibido por este último buque, los mas modernos y de los mejores gustos, á precio sumamente acomodado. En la merceria calle del Perú núm. 21. n356 j1-6p.

LES

MISERABLES

(DRAME)

PAR

Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

LA LINDA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta novela, en la librería de Bernheim y Boneo, Perú núm. 147. á 30 pesos los dos tomos.

Germania Sontag, den 5 July, Generalversammlung im Vereins-Local

n300 j4-2p *Den Vorstend.*

ADMINISTRACION GENERAL

DE

CORREOS NACIONALES.

Habiendose recibido de la Tesoreria General la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, para el pago de cuentas de postas, por servicios atrasados, se avisa á los Maestros que á continuacion se espresan, que puedon ocurrir á esta Administracion General á recibir el importe de sus cuentas liquidadas, á saber:

Se gundo Acevedo, San Nicolas, Ramayo Arriba	$ 2172.
Roque Perez, San Vicente, Duraznillal	« 1430.
Victor Cornejo, San Pedro, Nueve de Julio	« 1047.
Juan V. Guevara, Carmen de Areco, Uncalijo	« 1191.
José F. Lopez, Pilar, Los Cerrillos	« 1216.
Ruperto Correo, V. Lujan, Del Pueblo	« 1150.
Manuel Zelaya, Moron, Cañada de Moron	« 470.
Manuel A. Rodriguez, V. Mercedes, Los Leones.	« 129.
Eugenio Gomez, Ranchos, Taqueño	« 983.
Juan M. Tinao, Ranchos, Costa del Salado	« 299.
Juan Litardo, Navarro, Saladas	« 452.
Fernando Diaz, San Andres de Giles, Cañada del Sauce	« 1461.
	$ 12000.

Buenos Aires, Julio 4 de 1863.

Posadas.

ADMINISTRACION

DE

RENTAS NACIONALES.

Se previene al comercio que, al frente de las escaleras de la Aduana Nueva y en las oficinas de los Vistas, se halla fijada una relacion de los bultos rezagados que existen en almacenes de Aduana. Los interesados tienen el término de un mes, contado desde la fecha, para ocurrir por los que les pertenecieren, bajo la inteligencia de que pasado dicho término, se dará cuenta á quien corresponde para que diaponga lo conveniente.—Buenos Aires, Julio 3 de 1863.

n321 j5-7p. *El Administrador.*

Lecciones De teneduria de libros—Enseñanza completa con toda perfeccion por 300$, cuentas y cálculos mercantiles, letra inglesa, y correspondencia mercantil. Piedad 75, á toda hora. n315 j5-3p

Cubiertos Cabo de marfil, de balanza y clase superior 125 $ docena; cucharas de plata alemana 65 $ docena; tenedores de id á 60 $ docena; cucharas de metal plateado á 130 $ docena. Merceria del Globo Verde, Piedad 264. n312 j5-3p.

CARAVANA.

Para San Luis, Mendoza, Santiago y Valparaiso. Saldrá el 1º de Agosto próximo, admite pasageros; para tratar ocúrrase al café y restaurant Npgués, calle de las Piedras núm. 40. n319 j5-10p.

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melalenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado, Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensisseti, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del pais y del Paraguay, des Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascas, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico. n140 j12-30p.

Importante.

Haviendo comprado al Superior Gobierno de la Provincia de Santa-Fé las alcábalas devengadas, por cualquier acto ó actos de trasmision de bienes reices ubicados en dicha Provincia desde el año de 1858 hasta el 31 de Diciembre de 1862, se previene á todas aquellas personas que adeudaren dicho derecho, lo verifique dentro del perentorio termino de quince dias contados desde la fecha, pudiendo hacerlo en Buenos Aires en la calle de la Esmeralda núm. 147, y en la Provincia de Santa-Fé al que suscribe, quienes estan autorizados por el comprador, para espedir los boletos de pago correspondientes, en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá judicialmente á hacer efectivo su pago con arreglo á las disposiciones vigentes—Rosario, Junio 12 de 1863.

pp, del comprador.

266-j20-30p *Cayetano Carbones.*

SERVICES MARITIMES

DES

MESSAGERIES IMPÉRIALES.

El vapor paquete «Saintonge», teniendo que entrar en el dique de Rio Janeiro para limpiar y pintar el casco del buque, saldrá por esta vez el dia 6 de Julio. El embarque de los bultos de valores ó mercancías se hará como de costumbre, la víspera de la salida.

Los pasageros tendrán que hallarse embarcados el dia 6 de Julio, antes de las 4 de la tarde.

Durante la permanencia de los pasageros en Rio Janeiro, hasta la llegada del vapor transatlantico, la compañia abonará á los pasageros de Cámara la cantidad de veinte francos diarios, y á los de Proa diez francos, para su alojamiento y mantencion en tierra.

n276 j2-5p. *El Agente de la Compañia.*

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA

DE

BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta café y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 16 DE JULIO.

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1 de		....	200,000
1 de		....	20,000
2 de	10,000	....	20,000
4 de	4,000	....	16,000
8 de	2,000	....	16,000
92 de	800	....	73,600
188 de	400	....	75,200
304 de	300	....	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000

Buenos Aires, Junio 23 de 1863.

La Comision Administradora.

Se desea comprar una yunta de caballos para volanta, mansos y diestros. Escritorio calle San Martin 126 n294-j3-3p.

Mucama Se necesita una para el servicio de una corta familia. Calle del Cerrito 18. n301 j4-3p.

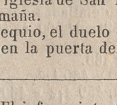

D. José Maria Roxas y Da. Manuela Vivar de Roxas padres, los hermanos y demas deudos del Dr. D. Miguel Roxas (Q. E. P. D.), ruegan á las personas de su relacion á quienes no hubiere llegado la carta de invitacion, se sirvan concurrir á los funerales que por el descanso eterno de dicho finado, se han de hacer el Mártes 7 del corriente en la iglesia de San Ignacio, á las 10 y media de la maña.

Por este obsequio, el duelo dará la espresion de su gratitud en la puerta del templo. n318 j5-2p.

Aviso. El infrascripto teniendo que ausentarse para Europa, tiene el honor de avisar al público que durante su ausencia ha dejado poder general á D. Adolfo Conde para representarle en todos sus negocios. Buenos Aires Julio 3 de 1863.

n326 j5-3p *Emilio Landois.*

Ule negro Y de colores para forrar carruajes y muebles. Hay una pequeña partida recien desembarcada en la calle de las Piedras núm. 83. n327 j5-3p

DESSINS

DE

VICTOR HUGO.

GRAVÉS

PAR PAUL CHENAY

TEXTE

Par Theauphile Gautier.

TRAITÉ GÉNÉRAL

DE

PHOTOGRAPHIE.

Comprenant tous les procédés connus jusqu'á ee jour; suivi de la Théorie de la photographie et de son application aux sciences d'observations

PAR

D. N. MONCKHOVEN.

Avec 255 figures, intercalées daus le texte.

Se vende en la libreria de Bernheim y Boneo. Perú 147.

Mucama. Se precisa una en la calle de Suipacha núm. 7. n302 j4-3p

CHATIMENTS

PAR

VICTOR HUGO.

LA

SORCIÉRE

PAR

J. MICHELET.

LA

POLOGNE MARTYR

PAR

J. MICHELET.

Se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

LA HERMOSA GABRIELA.

A la rustica y en media pasta, se halla en venta esta interesante novela en la imprenta de Bernheim y Boneo, Perú 147.

OFICINA

DE

PATENTES, PESOS Y MEDIDAS.

Habiendo sancionado el consejo municipal con fecha 10 del corriente, que los intendentes municipales hagan la revisacion de patentes, pesos y medidas en el presente año, se previene al público, que está se vericará bajo las instrucciones siguientes:

Harán la revisacion de papentes de rodados, en los depósitos, cocheras particulares, plazas y calles de la ciudad; remitiendo á la oficina del ramo, á los dueños de estos, si no llevasen la tablilla á placa en el lugar designado.

Harán igualmente las pesas y medidas en las casas de negocio ó establecimientos que los usen, dejando un boleto de 10 pesos, por cada clase de pesas, medidas, etc., cualquiera que sea su número, y anotando en un libro que llevarán al efecto, el nombre del individuo, calle y número, especificando los pesos y medidas y cuanto ha satisfecho.

Cobrarán 100 pesos de multa, por cada pesa ó medida que se encuentre sin el sello, correspondiente, dejando tantos boletos de igual valor, cuanto sean estas, y depositándolas en la oficina del ramo.

Se encontrarán pesas de forma antigua, dejarán una órden al dueño de estas, para que las presente en la oficina del ramo, debiendo especificer en dicha órden, la cantidad y clase de ellᴇs. n292 j23-15p

AVISO A LAS SEÑORAS.

En el baratillo de miriñaques y merceria calle de Cangallo núm. 270, se pican bolados de vestidos á la última moda, á precios módicos. n325 j27-30p,

USURPACION

De apellidos y falsificacion de naipes.

El abajo firmado avisa al público en general y al comercio en particular, que habiendo descubierto que el fabricante de naipes D. Jaime Sabates residente en Barcelona (España) falsificaba los naipes de mi fábrica que llevan mi nombre de Sebastian Comas y Ricart con el de Comas y Ricart, he requerido ante los Tribunales al referido D. Jaime Sabates, y como la falsificacion data de 6 á 7 meses prevengo al público la poca diferencia que tiene la marca de las lijitimas con la de las falsificadas y la mucha que existe en la calidad, particularmente en las que se consuman en el Paraguay para cuyo punto tengo siempre muchos pedidos.

n324 j5-3p *Sebastian Comas y Ricart.*

JARABE DE RODIER.

El Sr. Rodier al establecer un depósito en esta ciudad para la venta de su jarabe, esperó confiadamente que la esperiencia aqui le daria el mismo crédito de que goza en muchas ciudades de Europa; sus esperanzas no han sido defraudadas, pues en el poco tiempo que ha corrido desde los primeros anuncios, la venta considerable que se ha hecho, es una prueba de la eficacia que le han reconocido las personas que, padeciendo de tos pertinaz, catarros, etc., han usado de él. Especialmente ha mostrado sus buenos efectos en los catarros y toz convulsa de los niños.

La primera remesa del Sr. Rodier está ya al concluir, pero pronto esperamos otra con que poder atender á los numerosos pedidos que se nos hacen diariamente.

Unico depósito, Botica Labruc y Banon, Calle Florida núm. 52. n313 j5-3p.

BOTICA DEL FENIZ.

Se halla en venta el sahumerio del Principe Alberto, y el aceite de bacalao con quinina. Calle del Parque esquina á la de Artes.

VENENO PARA EL VASO DE LAS OVEJAS.

Este acreditado y reconocido remedio, se halla en venta por mayor y menor en la Botica del Feniz. Calle del Parque esquina á la de Artes. u311 j5-3p.

ESCENCIA Ó ESTRACTO

De zarzaparilla del Dr. Simon de Madrid—Muy superiores á la tan ponderada zarza de Bristol y á precio acomodado.

Este estracto concentrado á vapor contiene en volúmen muy reducido todos los principios atemperantes de la mejor zarzaparilla.

Treinta gotas mezcladas con media cuarta de agua basta para formar un vaso de tisana, evitando por este medio hacerla al fuego.

Esta esencia es eficacísima en el tratamiento de las enfermedades, sifilíticas, dolores reumáticos, impureza de la sangre, herpes, etc. etc. y las personas sanas la usan en el dia con el mayor éxito para templar la fuerza de la sangre.

Depósitos en Buenos Aires, drogueria del Pueblo de Toledo y Moine Rivadavia 148, botica y elaboratorio Belgrano 190 y piedras 148, botica y drogueria de Torres y Bartrona frente á San Francisco y en la botica de Juan Arisabalos frente á San Nicolas y en todas las boticas. n323-j5-3p.

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

DEL

RIO DE LA PLATA

POR JUANA MANSO DE NORONHA.

En venta en la **LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO**, Perú 147.

LOS MISTERIOS DE SANTIAGO

O

LA MALDAD DE LOS HOMBRES.

Al escribir los Misterios de Santiago, no me he propuesto colocarme en la alta esfera de literato sino de patentizar sencillamente hechos que colocan á ciertos hombres en el *rango* de verdugos y opresores de un pueblo de la República Argentina digno de mejor suerte y porvenir.

Hay hombres que cubiertos bajo un bien ideado disfraz pasan á los ojos de los pueblos como muy benignos y capaces de hacer la felicidad de un pueblo: pero los Taboadas verdaderos déspotas y opresores del pueblo y provincia de Santiago del Estero no han tenido ni la bastante capacidad de ocultar sus hechos vandálicos; y es por esto que contando con la opinion pública del culto pueblo de Buenos Aires, levanto la voz poniendo de manifiesto aquellos hechos que solo pertenecen al dominio público de los Santiagueños y que relatados en un estrado pasan inapercibidos como un cuento fantástico de pasa tiempo, semejantes á los de «Mil y una noches».

Los misterios de Santiago escritos en forma de novela ofrecen al lector una idea bien pequeña pero entretenida del manejo despótico y criminal de los caudillos Taboadas: y estan dedicados á la sociedad de Buenos Aires. Tienen su parte política en los negocios públicos y estan de manifiesto los hechos políticos desquiciadores de la sociedad y aun de las familias.

Si la «Amalia» escrita por el célebre y acreditado orador D. José Marmol ofreció interes por los sucesos que narraba y la sublime espresion de su pluma, creo sin tener confianza en el lenguaje que empleo, interesará en alto grado el argumento principal que he elejido para mi novela por cuanto figuran en él víctimas inmoladas por la maldad de aquellos tiranos semejantes á Rosas.

La primera parte hoy publicada se refiere á la época en que afianzados los Taboadas en el poder perdieron la mayor parte de sus amigos que apoyándolos antes por el engaño que habian sufrido de su honradez y liberalidad se horrorizaban entonces de sus hechos; quedando el círculo de los caudillos compuesto solo de jente criminal y de hombres cuya necesidad los impulsaba plegarse á ellos ó de aquellos que temiendo el despotismo y pérdida de sus intereses entraban bajamente á apoyarlos por terror.

Mi novela constará de cuatro partes que irán saliendo á luz consecutivamente dando conclusion con los últimos sucesos del año 61 cuando los Taboadas se llamaron *liberales.*

Victima del vandalaje, no cuento con bastantes recursos para llevar á cabo mi obra si no recibo la proteccion de este pueblo; y espero que concurrireis con vuestros esfuerzos, pueblo de Buenos Aires para que conociendo todos aquellos hechos (que solo se pueden relatar) cometidos por aquellos criminales influenciados por ser viles hombres vendidos por el oro ó el empleo, aboguen en bien de aquella infeliz provincia.

Si Chacho y otros caudillos son castigados ¿porque no hacer lo mismo con aquellos hombres peores que Chacho, Rosas, los Salomon y Cuitiño?...... [illegible]

Los Misterios de Santiago agitarán algunas plumas para herirme por los periódicos, pero estoy dispuesto no contestar sino ante los Tribunales: despreciando desde ahora lo que puedan decir los serviles de Taboada.

Si han habido escritores que ataquen al hombre cuando ha desaparecido el poder que antes tenian yo me lanzo á la lucha con el poderoso (despreciando ese poder terrorista). Apoyado en la justicia toda vez que estando en un pueblo libre y culto vienen los hechos en mi auxilio.

Los Misterios de Santiago: se hallarán en venta desde el Sábado 4 del corriente en todas las librerias de Buenos Aires y en la imprenta calle del Perú núm. 147.

José Antonio Vieyra.

Lecciones De teneduria de libros por partida doble, enseñanza completa por 200$ m/c. Calle de Cuyo núm. 186. n282 j3-3p.